

A. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.1.1 Carta de Presentación de la Oferta

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 25 de febrero de 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad, Bogotá D.C.

El suscrito **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA** como representante legal (o apoderado) de **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 003 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

| | |
|--|--|
| NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE | CONSULTORÍA ESTRETÉGICA INTEGRAL S.A.S |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE | LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA |
| DIRECCIÓN y CIUDAD | CRA 43ª #19 A -87, MEDELLÍN |
| TELÉFONO | (+571) 7448118 |
| FAX | N/A |
| CORREO ELECTRÓNICO | COMERCIAL@CEINTE.COM.CO MAURICIOMORALES@CEINTE.COM.CO |

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: **N/A** , según las siguientes normas: **N/A**
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

| CRITERIO DE DESEMPATE | DOCUMENTO QUE ACREDITA |
|-----------------------|--|
| Bienes nacionales | Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio |

Atentamente,


LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
 Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
 C.C. 71.750.137 de Medellín
 NIT: 811.042.842-7

| | |
|---------------------------------|--|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | LUIS GUILLERMO GOMÉZ MAYA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | CONSULTORÍA ESTRETÉGICA INTEGRAL S.A.S |
| NIT: | 811.042.842-7 |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | 71.750.137 |
| CIUDAD: | MEDELLÍN |
| DIRECCIÓN: | CRA 43ª #19 A -87 |
| TELÉFONO: | 312 4137832 |

**FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 25 de febrero de 2022

Señores

TEVEANDINA LTDA

Proceso de Concurso Público No. 003 de 2022

Ciudad Bogotá D.C.

Proceso de Contratación: **Concurso Público No. 003 de 2022**

Luis Guillermo Gómez Maya, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **Consultoría Estratégica Integral S.A.S** con No. Nit 811.042.842-7 manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **Concurso Público No. 003 de 2022**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **Concurso Público No. 003 de 2022**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **Concurso Público No. 003 de 2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S

C.C. 71.750.137 de Medellín

NIT: 811.042.842-7

CERTIFICACION INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, D. C., 25 de febrero de 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA** como representante legal de **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de Concurso Público No. 003 de 2022, certifico bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

La presente se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
C.C. 71.750.137 de Medellín
NIT: 811.042.842-7

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.
Sigla: CEINTE S.A.S
Nit: 811042842-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-321505-12
Fecha de matrícula: 05 de Enero de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono comercial 1: 3124496875
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono para notificación 1: 3124496875
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 6059, Otorgada en la notaría 29a de Medellín, en diciembre 16 de 2003, Registrada en esta Entidad en enero 05 de 2004, en el libro 9, bajo el número 17, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. y podrá usar la sigla CEINTE S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 447 del 15 de marzo de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., aclarada por Escritura Pública No. 656 del 26 de marzo de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2021, con el No. 9918 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas se transformo de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación o razón social de CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S., Sigla: CEINTE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior, de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoría, y estudios, de toda índole, relacionados con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, - administración, informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplinas técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico de la población en general, incluidos los sectores de la industria de hidrocarburos, energético, bioquímico, alimentos y productos perecederos, textiles, calzado, muebles, productos de belleza, bancario,

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllbkbcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

petroiero, alimentos y nutrición, salud, educación, transporte terrestre, aéreo y salud, agricultura, gestión documental, tecnologías de información y las comunicaciones, o cualquier otro sector de la economía.

2. Prestar servicios de outsourcing en cualquier área, o dependencia a cualquier tipo de proceso o servicio en entidades públicas, privadas, o mixtas.

3. Prestación de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior, como agencia de viajes y de turismo, de:

a. Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país.

b. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera riel territorio nacional.

c. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

d. Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales Internacionales.

e. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos.

f. Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.

g. Servicio de catering, el cual incluye alimentación institucional o alimentación colectiva, proveer una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole, salones y hoteles, elaboración y traslado de los alimentos al sitio que disponga el cliente en el servicio se puede incluir desde la comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

h. Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las agencias de viajes operadoras.

4. La prestación del servicio como operador logístico de eventos, compras, convenciones, ferias y transportes, podrá adquirir y enajenar, fabricar y/o transformar, importar y/o exportar, comprar y vender, representar y distribuir, de compañías nacionales y extranjeras; toda clase de productos, mercancías y servicios, entre otros los siguientes: crear y diseñar campaña publicitaria, gestión de eventos, gestión y realización BTL y ATL, logística corporativa, eventos culturales y deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria, nacionales e internacionales.

5. Suministro de materiales en áreas con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, administración, Informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplina técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico de la población en general, dotaciones de material escolar y profesional, dotaciones de materiales e implementos para la salud, o relacionado con cualquier de las áreas atrás mencionadas.

6. Diseño, desarrollo, capacitación, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas y de inteligencia de negocios, incluidos ERP, CRM, BPM, KM, CMI, y todas las herramientas de gestión empresarial que el cliente requiera.

7. Organización, operación, arrendamiento, prestación y explotación de actividades y servicios de información y telecomunicaciones, tales como redes de voz y datos, sitios WEB, telefonía básica local y de larga distancia, móviles, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferente modalidades, portales, servicios de Internet y cualquier otro servicio calificado como de Información, comunicaciones y telecomunicaciones.

8. Compra y venta de materias primas.

9. Diseño, producción y comercialización de productos y servicios de publicidad gráfica.

10. Diseño, desarrollo, implementación, soporte, venta y distribución de cualquier tipo de productos relacionados con procesos, desarrollo organizacional, formación, y tecnología, incluyendo software y hardware.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

12. La organización, dirección y control de empresas comerciales, industriales, de servicios públicos o de cualquier naturaleza y actividad económica, así como su participación en el capital social de las mismas.

13. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoría, y estudios, de toda índole, a proyectos financiados por recursos del sistema general de participación, banca multilateral, y/o regalías en los sectores de educación, hidrocarburos, energético, obras civiles, acueducto y alcantarillado, información y las comunicaciones, salud y de servicios públicos, a nivel municipal, departamental y nacional.

14. El desarrollo de todas las actividades relativas a la exploración, explotación y comercialización de minerales y recursos naturales.

15. La explotación y comercialización del negocio de la agricultura y la ganadería en todas sus ramas o etapas industriales o comerciales.

16. Participación en procesos de modernización, arquitectura empresarial, reingeniería, mejoramiento de procesos, implementación de modelos operativos, planeación estratégica, diseño, desarrollo o implementación de software, certificación, en calidad de consultor, asesor, supervisor, interventor, gerencia, y auditor, entre otros.

17. La inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos.

18. Prestar asesoría, gestión e interventoría y consultoría en comunicación masiva e imagen corporativa para la elaboración de planes, marcas, promociones, manuales y campañas de comunicación entre otros.

19. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

videos, video clips, documentales Institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro aun; producir, realizar y comercializar para televisión y radio, proveer servicio de close caption y lenguaje de señas, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agenciar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magneto fónicas, video discos, compac discos y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación.

20. Podrá participar en licitaciones publicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativas, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la Interventoría y consultoría en los mismos. las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o atreves de consorcios o uniones temporales. podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos; prestara el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato. corno proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, Insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros, y placas indicadoras, luminosos, artículos, similares.

21. La producción y realización de comerciales y programas en televisión, radio, prensa, revistas, vallas y publicidad exterior en cualquiera de sus modalidades y otros medios de comunicación, parques, escenarios, sistemas de televisión por cable y en general cualquier sistema de comunicación por televisión, radio, prensa, y/o revistas, por las cadenas nacionales y regionales e Internacionales.

22. La comercialización de medios do comunicación en general, en nombre propio o por mandato.

23. Prestar servicios de agencias de publicidad, Incluyendo la

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

creatividad y el desarrollo de campañas publicitarias a nivel institucional, Promover, formar y administrar eventos de esparcimiento y entretención.

24. Comprar y comercializar espacios publicitarios en televisión regional y nacional pública y privada, así como licitar y adquirir medios de comunicación.

25. Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.

26. Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, Internet, activación de marca, p.o., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella.

27. Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal.

28. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

29. La administración y explotación de todo tipo de locaciones.

30. Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (cfr).

31. Ordenación y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción.

32. Asesoría en imagen y relaciones públicas tanto empresariales como personales.

33. Estrategias de comunicación de mercadeo integral.

34. Participar en licitaciones públicas y privadas y/o celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos, las anteriores

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales, podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos, prestará el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato, como proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, Merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, artículos, similares.

35. Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

36. Compra y venta de materias primas.

37. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

38. Llevar a cabo actas y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como.

39. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

a. Adquirir toda clase títulos, bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, re formarlos, tenerlos, venderlos, endosarlos o gravarlos.

b. Hacer operaciones bancarias, de crédito y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Adquirir, tomar, vender, usufructuar y/o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluidos vehículos de uso particular, de servicios públicos y/o blindados, propiedades urbanas y rurales, o maquinaria industrial.

d. Adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y recibirlos en pago.

e. Participar en selecciones abreviadas, concursos, licitaciones, o en cualquier tipo de proceso de contratación desarrollado por entidades públicas, privadas y mixtas o en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

f. Adquisición, desarrollo y distribución de franquicias de cualquier índole y sector de la economía.

g. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares.

h. Efectuar inversiones de cualquier índole.

i. Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, usufructuar enajenar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañías, ya sean comerciales o civiles.

j. Fusionarse con otras sociedades o absorberlas y celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

En general, toda actividad de realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

| | | CAPITAL AUTORIZADO |
|-----------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$400.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 400.000,00 |
| Valor Nominal | : | \$1.000,00 |

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|-----------------|---|------------------|
| Valor | : | \$400.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 400.000,00 |
| Valor Nominal | : | \$1.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|-----------------|---|------------------|
| Valor | : | \$400.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 400.000,00 |
| Valor Nominal | : | \$1.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no, quien tendrá un suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Gerente ostentará la representación legal de la Compañía para el desarrollo del objeto social y en consecuencia para la gestión de los negocios que con este tenga que ver; el Gerente tendrá además las siguientes funciones específicas:

- a. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante cualquier autoridad del orden administrativo y jurisdiccional.
- b. Constituir los apoderados judiciales que, obrando bajo sus ordenes, considere necesario para representar a la Sociedad y delegarles parcialmente las facultades y poderes correspondientes.
- c. Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad.
- d. Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará.
- e. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores,

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionarios directivos o el revisor fiscal, en caso de que llegare a haberlos.

f. Prescindir, a discreción, del derecho de preferencia en las emisiones de acciones ordinarias.

g. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad.

h. Excluir, discrecionalmente, a los accionistas.

i. Convocar a las reuniones sociales.

j. Disponer el aumento de Capital, emisión y suscripción de acciones.

k. Capitalizar cualquier cuenta capitalizable del patrimonio según las normas contables.

l. Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Revisor Fiscal de los dependientes de este, si los hubiere, estarán bajo su subordinación, por lo tanto, tendrá a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e Impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha do la Sociedad.

m. Citar la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla Informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y suministrarles los Informes que ella le solicito en relación con la sociedad.

n. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

o. Cumplir ordenes e instrucciones que le Impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, sin limitación alguna en cuanto a cualquier clase de autorización o aprobación para la gestión de los negocios sociales.

p. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con amiento y actividades de la sociedad.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012, con el No. 5957 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|---------------------------|-----------------|
| GERENTE | LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA | C.C. 71.750.137 |

Por Acta No. 014 del 3 de junio de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016, con el No. 14006 Libro IX, se designó a:

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | NITZA MARISOL MONTAÑEZ HERRERA | C.C. 52.112.197 |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------|

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 21 de febrero de 2014, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2014, con el No. 4290 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|-----------------|----------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | KRESTON RM S.A. | 800.059.311-2 |

Por Comunicación del 12 de abril de 2021, de la Firma Revisora, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 11736 del libro IX, se designó a:

| | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA DESIGNACION | C.C. 1.088.021.381 T.P. 269994-T |
|--------------------------|---|-------------------------------------|

| | | |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | LILI ANDREA MANTA CASTRO DESIGNACION | 1.069.742.106 T.P. 198.156-T |
|-------------------------|---|---------------------------------|

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|--|-------------------------------|
| E.P.No.3431 de 24/12/2010 Not.2 Medellín | 21358 28/12/2010 del Libro IX |
| E.P.No.827 del 28/03/2012 Not.18 Bogotá | 5953 29/03/2012 del Libro IX |
| E.P.No.904 del 11/05/2016 Not.14 Bogotá | 12597 24/05/2016 del Libro IX |
| E.P.No.1397 de 04/07/2019 Not.14 Bogotá | 20680 11/07/2019 del Libro IX |
| E.P.No.447 del 15/03/2021 Not.14 Bogotá | 9918 03/04/2021 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 6202, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CEINTE
Matrícula No.: 21-368923-02
Fecha de Matrícula: 20 de Agosto de 2002
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 43 A 19 A - 87 INT 63
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$12,653,672,623.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

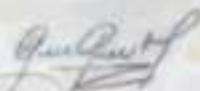
4.1.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.750.137**
GOMEZ MAYA

APELLIDOS
LUIS GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



INDIC DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1974**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

26-FEB-1993 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EMISION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00003021-M-0071750137-20080329

000000021AA 1

1570005544


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Unión, Disciplina, Valiente, Joven

74072200385
 IDENTIFICACION MILITAR

LA LINEA 1 SA LINEA 2 SA LINEA 3 SA LINEA 4
 31-DIC 84 31-DIC 84 31-DIC 84 31-DIC 84

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ MATA
LUIS GUILLERMO
BACHILLER
 PROFESION




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y se encuentra sometido para los registros de la ley.

- Tener presente de los derechos, pasivos o privados
- Registre a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pasaporte para cualquier actividad
- Registrar todo sobre profesional y seguir la profesión
- Poner contacto con cualquier actividad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

En caso de ser requerido en cualquier momento, se le deberá presentar a la respectiva autoridad para que pueda ser sometido a cualquier actividad en el campo de la ley.


TEÓFILO PARADA CONTRERAS 03 JUL 85
 COMANDO EN JEFE

4.1.4 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento



seguros
mundial®



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES NO. CBO-100012814**

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ÚLTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACIÓN, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES ÚNICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TÉRMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE PÓLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA PÓLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TÉCNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE PÓLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRÁ LÍMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERÁ QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2); c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- B.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- B.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA. LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARÉ A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE Bogotá DC EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA


EL TOMADOR
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO 285 5600 BOGOTÁ, D.C.

 seguros
mundial®

tu compañía siempre



tu compañía siempre

NIT 900.027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA-REDIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CBO-100012814 y endoso, @ cuyo afianzado es: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. Asegurado o Beneficiario: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA / CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA , expedida por la Compañía en 23/02/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA OCCIDENTE a los 23 días del mes FEBRERO del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

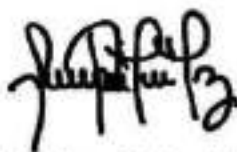


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CBO-100012814 y endoso, 1 cuyo afianzado es: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. Asegurado o Beneficiario: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA / CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA , expedida por la Compañía en 24/02/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA OCCIDENTE a los 24 días del mes FEBRERO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

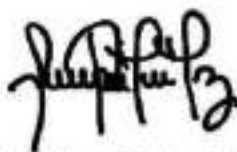


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CBO-100012814 y endoso, 2 cuyo afianzado es: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. Asegurado o Beneficiario: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA / CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA , expedida por la Compañía en 24/02/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA OCCIDENTE a los 24 días del mes FEBRERO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 196.350,00

Número de aprobación
00515206

Motivo
Pago póliza 12814

Fecha del pago
24/02/2022

Referencia 1
NIT811042842

Hora del pago
08:52 AM

Referencia 2
190.85.129.10

Número de producto origen
*****9163

Referencia 3
5710665080657153

Destino del pago
FAP MUNDIAL

Código único CUS
1339515206



RECIBO ELECTRONICO No. 1784547452

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/24 08:57:27

VALOR TOTAL: 196.350,00

RECIBO DE: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 811042842

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

| Medio De Pago | No. De Documento | No. De Autorización | Entidad | Valor |
|---------------|------------------|---------------------|------------------|------------|
| P.S.E. | 20221000116675 | 1339515206 | BANCO DAVIVIENDA | 196,350.00 |

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100012814 Certificado(s): 130049398;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO: NITZAMO

TES-08N-05/2019

4.1.5 Certificación de Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad de Bogotá D.C.

REF: Concurso Público No. 003 De 2022

FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –
PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA**, identificado con **CC 1.088.021.381 de Dosquebradas, Risaralda**, y con Tarjeta Profesional No. **269994-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal delegada por KRESTON RM S.A. de **CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S** identificado con Nit **811.042.842-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Medellín**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico, bajo gravedad de juramento (respecto su fidelidad y veracidad), el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos causados, contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los (25) días del mes de febrero de 2022

JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA
C.C. No. 1.088.021.381 de Dosquebradas, Risaralda
Tarjeta Profesional No. 269994-T
Revisora Fiscal – delegada por KRESTON RM S.A.
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, **JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA** identificada con **cédula de ciudadanía No.1.088.021.381**, y con Tarjeta Profesional No. **269994-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal delegada por KRESTON RM S.A., para **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S** identificada con NIT 811.042.842-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico, bajo gravedad de juramento (respecto su fidelidad y veracidad) el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando la Ley así lo exige, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifico, bajo gravedad de juramento (respecto su fidelidad y veracidad) que la empresa **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionados en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Así mismo a partir del 01 de mayo de 2013 se **beneficia de la exoneración del pago de aportes parafiscales a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**, correspondiente a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero de 2014, se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los (25) veinticinco días del mes de febrero de 2021.


JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA

C.C. No. 1.088.021.381 de Dosquebradas, Risaralda
Tarjeta Profesional No. 269994-T
Revisora Fiscal – delegada por KRESTON RM S.A.
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

802055F0E80F4989

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088021381 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 269994-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



269994-T

**JULIANA ANDREA
BUSTOS MEJIA**

C.C. 1088021381

RES. INSCRIPCION 787

UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 30/04/2020

290636

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

303731

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIFICACION

NUMERO 1.088.021.381

BUSTOS MEJIA

APELLIDOS

JULIANA ANDREA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1995

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

15-FEB-2013 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2402500-00434760-F-1088021381-20130508

0032951543A 1 39136992

4.1.6 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190883754



WEB
08:05:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71750137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190883798



WEB
08:06:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110428427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 08:06:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 71750137 |
| Código de Verificación | 71750137220222080656 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 08:07:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8110428427 |
| Código de Verificación | 8110428427220222080725 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:03:50 AM horas del 22/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71750137**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MAYA LUIS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



4.1.7 Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2022 08:06:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71750137** y Nombre: **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30344090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

B. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1 Relación Experiencia

**FORMATO 7
 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- HABILITANTE**

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA., Y SUS CLIENTES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.”

| No. | Entidad Contratante | Nombre contratista | Objeto del Contrato | Fecha Inicial | Fecha Terminación | Valor en Pesos |
|-----|--|---------------------------------------|---|---------------|-------------------|----------------------|
| 1 | FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN | CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. | Prestar servicios logísticos para el desarrollo de la gestión técnica, operativa y de apoyo logístico al programa Rectores Líderes Transformadores (RLT) en el departamento de Antioquia y los municipios de Medellín e Itagüí, para realizar el acompañamiento a los rectores participantes en el programa.2 | 15/09/2014 | 30/10/2015 | \$ 588.830.280,00 |
| 2 | FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN | CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. | Prestar los servicios de apoyo logístico para desarrollar la gestión técnica y operativa del Programa Rectores Líderes Transformadores, en el marco del convenio 1170 de 2015 suscrito entre la FUNDACION y el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las requerimientos y orientaciones proporcionadas por la FUNDACION. | 19/08/2015 | 19/12/2015 | \$ 117.050.000,00 |
| 3 | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. | Prestar servicios logísticos para la organización y ejecución de actividades Programadas por la JEP para el cumplimiento de sus obligaciones misionales. | 1/06/2019 | 31/12/2020 | \$ 10.490.788.488,00 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: Consultoria Estrategica Integral S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Guillermo Gómez Maya
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137 de Medellín

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
C.C. 71.750.137 de Medellín
NIT: 811.042.842-7

CERTIFICACIÓN 1

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN
NIT 830.112.688-9**

CERTIFICA:

Que consultados los archivos existentes en la Fundación se encontró que la empresa Consultoría Estratégica Integral S.A. "CEINTE S.A.", con NIT 811.042.842-7, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios:

| | |
|-----------------------|--|
| Contratante: | FUNDACION EMPRESARIOS POR LA EDUCACION |
| NIT: | 830.112.688-9 |
| Contrato N°: | 628-2014 |
| Contratista: | CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. "CEINTE S.A." |
| Objeto: | Prestar servicios logísticos para el desarrollo de la gestión técnica, operativa y de apoyo logístico al Programa Rectores Líderes Transformadores (RLT) en el Departamento de Antioquia y los Municipios de Medellín e Itagüí, para realizar el acompañamiento a los rectores participantes en el programa. |
| Obligaciones: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos del personal asistente el día, hora y fecha indicada por LA FUNDACIÓN en los cuatro (4) módulos del programa, de acuerdo con los grupos presentados por LA FUNDACIÓN. 2. Cumplir con todas las normas higiénico-sanitarias, tanto en los métodos de preparación, transporte y manipulación, así como en los de conservación, en los productos usados para la preparación de comidas objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013, así como la demás normatividad vigente en la materia. 3. Desarrollar las actividades de seguimiento a las visitas realizadas por los diferentes facilitadores a los Establecimientos Educativos que participan en el proyecto, con el fin de proceder a la legalización de viáticos del personal y posteriormente a su desembolso y seguimiento a la ejecución de cronogramas de viajes, relacionados con la ejecución de las visitas realizadas en los interudios. 4. Garantizar la aplicación y tabulación de encuestas de satisfacción del programa y encuestas de evaluación integral del programa "Encuestas de 360°". 5. Cumplir con las normas que regulan la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal, en las encuestas de satisfacción del programa y encuestas de evaluación integral del programa "Encuestas de 360°" objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 del mismo año en relación con el habeas data y la protección de datos personales, así como la demás normatividad vigente en la materia. |
| Productos entregados: | <p>Los productos entregados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización y acompañamiento logístico en 105 eventos con un total de 2.918 participantes vinculados al Programa. - Aplicación 1.125 encuestas de satisfacción del Programa Rectores Líderes Transformadores a los rectores y coordinadores participantes. - Aplicación 1.406 encuestas de la Evaluación de 360° sobre la percepción del Programa Rectores Líderes Transformadores, aplicados a los miembros de las comunidades educativas de los establecimientos vinculados. - Apoyo logístico en la colocación de tiquetes y administración de gastos de viaje de los equipos locales - 55 profesionales. |

| | |
|---|--|
| Observaciones: | De conformidad con los documentos soporte de ejecución del contrato, en desarrollo de los servicios suministrados por CEINTE S.A., se atendió a rectores que participaron en la formación del Programa Rectores Líderes Transformadores - RLT, dentro de los cuales se contaba con población indígena, comunidad afrodescendiente, así como comunidad LGTBI, entre otros, prestando así todos los servicios logísticos necesarios para atender las actividades programadas. Durante la ejecución del servicio, la firma CEINTE S.A. prestó servicios logísticos por medio de salones, alimentación, hospedaje, transporte terrestre, transporte aéreo comercial, transporte aéreo no comercial por vuelos chárter a municipios de difícil acceso, con trayectos Medellín el Bagre y Medellín - Vigía del Fuerte, donde no hay vuelos comerciales y material audiovisual, entre otros. |
| Valor inicial del contrato: | QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$568.830.280) IVA incluido |
| Valor adición: | VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE(\$20.000.000) IVA incluido |
| Valor total del contrato: | QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE(\$588.830.280) IVA incluido |
| Plazo Inicial: | ONCE (11) MESES |
| Prorroga: | UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS |
| Plazo Total: | DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS |
| Fecha de inicio: | QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) |
| Fecha de terminación: | TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) |
| Cumplimiento del contrato y calidad del servicio: | Fue ejecutado en el 100%. El supervisor del contrato deja constancia que los servicios, productos y los tiempos de respuesta se cumplieron a entera satisfacción. |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de abril de 2019.


CLARA INÉS PÁEZ JAIMES
 Coordinadora Administrativa y Financiera

Elaboró: Francy Rincón

067-2016

**LA SUSCRITA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN
NIT 830.112.688-9**

CERTIFICA

Que consultados los archivos existentes en la Fundación se encontró que la empresa Consultoría Estratégica Integral S.A., CEINTE S.A. con NIT 811.042.842-7 ha prestado servicios profesionales a la FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN, a través del siguiente contrato:

- **Contrato 828 de 2014**, cuyo objeto es prestar servicios logísticos para el desarrollo de la gestión técnica, operativa y de apoyo logístico al Programa Rectores Líderes Transformadores (RLT) en el Departamento de Antioquia y los Municipios de Medellín e Itagüí, para realizar el acompañamiento a los rectores participantes en el programa. Valor: \$586.630.280 IVA incluido. Plazo: Once (11) meses a partir del 15 de septiembre de 2014. Estado: Terminado y en proceso de liquidación. El contrato no registra sanciones ni penalizaciones.

En desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos del personal asistente el día, hora y fecha indicada por LA FUNDACIÓN en los cuatro (4) módulos del programa, de acuerdo con los grupos presentados por LA FUNDACIÓN.
2. Cumplir con todas las normas higiénico-sanitarias, tanto en los métodos de preparación, transporte y manipulación, así como en los de conservación, en los productos usados para la preparación de comidas objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013, así como la demás normatividad vigente en la materia.
3. Desarrollar las actividades de seguimiento a las visitas realizadas por los diferentes facilitadores a los Establecimientos Educativos que participan en el proyecto, con el fin de proceder a la legalización de viáticos del personal y posteriormente a su desembolso y seguimiento a la ejecución de cronogramas de viajes, relacionados con la ejecución de las visitas realizadas en los intermedios.
4. Garantizar la aplicación y tabulación de encuestas de satisfacción del programa y encuestas de evaluación integral del programa "Encuestas de 360°".
5. Cumplir con las normas que regulan la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal, en las encuestas de satisfacción del programa y encuestas de evaluación integral del programa "Encuestas de 360°" objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 del mismo año en relación con el habeas data y la protección de datos personales, así como la demás normatividad vigente en la materia.

Los productos entregados fueron los siguientes:

- Realización y acompañamiento logístico en 105 eventos con un total de 2.916 participantes vinculados al Programa.
- Aplicación 1.125 encuestas de satisfacción del Programa Rectores Líderes Transformadores a los rectores y coordinadores participantes.

2/



- Aplicación 1.406 encuestas de la Evaluación de 360° sobre la percepción del Programa Rectores Líderes Transformadores aplicados a los miembros de las comunidades educativas de los establecimientos vinculados.
- Apoyo logístico en la colocación de tiquetes y administración de gastos de viaje de los equipos locales - 55 profesionales -

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

CLARA INÉS PAEZ JAIMES
Coordinadora Administrativa y Financiera

**CONTRATO DE OUTSOURCING DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, VIÁTICOS Y
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN N. 0628 -2014
CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN Y
CENTE S.A.**

Entre los suscritos a saber: De una parte, **MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.765.292 de Ibagué, quien obra en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN**, institución de carácter privado sin ánimo de lucro, constituida por Escritura Pública 05246 del 25 de noviembre de 2002 de la Notaría 42 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de diciembre de 2002 bajo el número 055947 con NIT 830.112.688-9, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y de otra parte, **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, mayor de edad y vecino de Medellín quien obra en su calidad de Representante Legal de **CENTE S.A.**, sociedad constituida legalmente e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de Enero de 2004 en el libro 9, bajo el número 17, con NIT 811.042.842-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar este contrato de outsourcing de servicios de alimentación, viáticos y levantamiento de información que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan, por los términos de referencia adjuntos, las comunicaciones entre las partes y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, aplicables a la materia de que trata éste contrato.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral con **LA FUNDACIÓN** y por su propia cuenta y riesgo, utilizando sus propios medios, sin ningún tipo de exclusividad, prestará sus servicios a **LA FUNDACIÓN**, y se compromete a prestar los servicios logísticos para el desarrollo de la gestión técnica, operativa y de apoyo logístico al programa Rectores Líderes Transformadores (RLT) en el departamento de Antioquia y los municipios de Medellín e Itagüí, para realizar el acompañamiento a los rectores participantes en el programa.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto del contrato, serán obligaciones de **EL CONTRATISTA**:

1. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos del personal asistente el día, hora y fecha indicada por **LA FUNDACIÓN** en los cuatro (4) módulos del programa: módulo 1 -Gestión Personal, Módulo 2 - Gestión Pedagógica Parte 1, Módulo 3 -

Gestión Pedagógica Parte II y Módulo 4 – Gestión Administrativa y Comunitaria, de acuerdo con los grupos presentados por LA FUNDACIÓN.

2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las normas higiénico-sanitarias, tanto en los métodos de preparación, transporte y manipulación, así como en los de conservación, en los productos usados para la preparación de comidas objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013, así como la demás normatividad vigente en la materia.
3. Desarrollar las actividades de seguimiento a las visitas realizadas por los diferentes facilitadores a los Establecimientos Educativos que participan en el proyecto, con el fin de proceder a la legalización de viáticos del personal y posteriormente a su desembolso y seguimiento a la ejecución de cronogramas de viajes, relacionados con la ejecución de las visitas realizadas en los interludios.
4. Garantizar la aplicación y tabulación de encuestas de satisfacción del programa y encuestas de evaluación integral del programa "Encuestas de 360°".
5. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las normas que regulan la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal, en las encuestas de satisfacción del programa y encuestas de evaluación integral del programa "Encuestas de 360°" objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 del mismo año en relación con el habeas data y la protección de datos personales, así como la demás normatividad vigente en la materia.
6. Obrar con diligencia en la ejecución del presente contrato.
7. Entregar informes que LA FUNDACIÓN le solicite sobre el desarrollo de la labor, por escrito y en medios magnéticos
8. Asistir a las reuniones y comités citados por LA FUNDACIÓN.
9. Realizar los aportes a la Seguridad Social y mantener vigente la afiliación durante la vigencia del contrato, lo mismo que para todo el personal que asigne a las actividades del presente contrato. Los pagos a la seguridad social deberán presentarse en los términos de las respectivas normas vigentes en Colombia.
10. Mantener indemne a LA FUNDACIÓN por cualquier reclamación de carácter laboral o civil de carácter contractual o extracontractual en relación con las actividades del presente contrato o cualquier aspecto que genere alguna responsabilidad como consecuencia de su ejecución.
11. Cualquier otra obligación derivada de las anteriores o que por ley le pertenezca.

Parágrafo. Cláusula Penal. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, generará una penalidad, sin perjuicio del cobro judicial o extrajudicial de los demás perjuicios que pudiera surgir, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual podrá ser descontado automáticamente del valor total por parte de LA FUNDACIÓN, previa notificación por escrito de las razones que lo motivan, sin que sea necesario realizar ningún requerimiento previo, a lo cual el contratista, desde este mismo momento manifiesta su aceptación.

CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

De acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato, será obligación de **EL CONTRATISTA** la entrega de los siguientes productos:

- A. Apoyo logístico para el desarrollo de los módulos intensivos del programa.
- B. Apoyo administrativo y logístico para el desarrollo de los interludios.
- C. Apoyo administrativo y logístico para la aplicación y tabulación de encuestas.
- D. La entrega de los productos anteriormente descritos se debe realizar de acuerdo con todas las características presentadas en la propuesta por **EL CONTRATISTA** a **LA FUNDACION**.

CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN PROFESIONAL

EL CONTRATISTA se hará cargo del desarrollo de este proyecto por encargo de **LA FUNDACIÓN**, asumiendo los costos y garantizando el apoyo en términos de los recursos humanos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto de este contrato, incluyendo los gastos que sean necesarios para la adecuada prestación de sus servicios.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de once (11) meses, contados a partir del quince (15) de septiembre de 2014 y su vencimiento, será el cuatro (14) de agosto de 2015. Así mismo acuerdan las partes que bajo ninguna circunstancia el presente contrato se renovará automáticamente; para tal efecto, se requerirá mutuo acuerdo por escrito entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO

La **FUNDACIÓN** pagará a **EL CONTRATISTA** por concepto del servicio contratado hasta una suma total de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$568.830.200)**, INCLUIDO IVA, previa presentación del informe de actividades y entregables realizados, previa aprobación del supervisor del contrato, correspondiente documento de cobro, y la comprobación del pago de los aportes a la seguridad social del personal involucrado en la realización de las actividades del presente contrato.

PAGOS POR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

Cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos moneda legal (\$446.277.871) incluido IVA.

GASTOS DE VIAJE REEMBOLSABLES:

Ciento veintidos millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos nueve pesos moneda legal (\$222.552.409) incluido IVA.

Los gastos reembolsables corresponden a:

- Transportes aéreos y terrestres
- Alojamiento y alimentación de los profesionales facilitadores y Coach
- Alojamiento y alimentación de los encuestadores.

Con cargo al valor total del presente contrato, el contratista asumirá la totalidad de los bienes y servicios que lo conforman, así como el pago de todos los costos, directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y el mismo no será incrementado en su valor por ninguno de los aspectos relacionados con su ejecución y total cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente contrato se realizará de la siguiente manera.

- Un primer pago equivalente al 20% del valor total del contrato a la entrega del primer informe, que contenga el avance de las actividades realizadas en el primer intensivo e interludio y el informe financiero de la ejecución de los recursos.
- Un segundo pago equivalente al 20% del valor total del contrato con la aprobación del segundo informe, que contenga el avance de las actividades realizadas en el segundo intensivo y el informe financiero de la ejecución de los recursos.
- Un tercer pago equivalente al 20% del valor total del contrato con la aprobación del tercer informe, que contenga el avance de las actividades realizadas en el segundo interludio y tercer intensivo y el informe financiero de la ejecución de los recursos.
- Un cuarto y último pago equivalente al 40% del valor total del contrato con la aprobación del informe final del proceso de acompañamiento de los 234 rectores y el informe financiero de la ejecución de los recursos.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

LA FUNDACIÓN queda obligada a:

- A. Cubrir el monto del pago en la forma estipulada.
- B. Orientar en forma global el plan de trabajo.
- C. Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA.
- D. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación para velar por su calidad.

- E. Aclarar las inquietudes necesarias y revisar los productos que se derivan del contrato.
- F. Realizar reuniones de seguimiento y retroalimentar el desarrollo y los productos del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder, parcial ni totalmente, el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de LA FUNDACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminará por las siguientes razones:

- A. A su vencimiento, sin que se haya prórroga entre las partes
- B. Por mutuo acuerdo
- C. Por terminación del objeto del mismo, obligaciones, actividades y productos
- D. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de los compromisos adquirido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Las partes declaran expresamente que el presente contrato genera una relación netamente de carácter civil y no laboral, por cuanto EL CONTRATISTA y el personal que ocupe para estos efectos, obran por sus propios medios, con autonomía administrativa y técnica y asumen todos los riesgos y cargas que de su actividad puedan derivarse.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara tener la experiencia, capacidad y conocimientos requeridos para la ejecución del trabajo encomendado y se obliga a ejecutarlo con los más altos estándares profesionales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AUSENCIA DE REPRESENTACIÓN

EL CONTRATISTA no es agente, representante, o mandatario de LA FUNDACIÓN y le queda prohibido anunciarse como tal.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA

Toda la información que llegue al conocimiento de LA FUNDACIÓN por causa del servicio aquí convenido será de naturaleza confidencial y reservada. EL CONTRATISTA devolverá a

LA FUNDACIÓN la información recolectada, cuando termine de utilizarla o cuando finalice el presente contrato y no podrá hacer uso de la misma con posterioridad a la terminación, salvo autorización escrita de LA FUNDACIÓN en ese sentido.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN AL PRESENTE CONTRATO

LA FUNDACIÓN designa como Supervisor del presente contrato a la Subdirectora de Programas y Proyectos, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento del contrato
- b. Exigir a EL CONTRATISTA todos los informes y soportes que considere necesarios.
- c. Verificar y exigir a EL CONTRATISTA que todo lo realizado se destine exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente contrato.
- d. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en las Cláusulas anteriormente descritas.
- e. Hacer seguimiento del término de la vigencia del presente contrato, vencimientos de términos o de sus eventuales prórrogas.
- f. Revisar y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA durante la vigencia de presente contrato, o solicitar las aclaraciones que estime necesarias.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del LA FUNDACIÓN, una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare lo siguiente:

1. **Póliza de Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones surgidas en virtud del mismo, por un valor igual al 20% del valor total pactado en el presente contrato y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio contratado:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **Salarios, prestaciones sociales, seguridad social e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad Extracontractual:** Por actuaciones, hechos u omisiones del asociado, sus contratistas o sus subcontratistas, que sean imputables a la ejecución del mismo, por una cuantía de 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas de garantía de que trata esta cláusula deberán ser enviadas para su aprobación a LA FUNDACIÓN a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del mismo.

El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas de que se hacen alusión en la presente cláusula deberán allegarse con las respectivas certificaciones de pago.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Al contrato se adjuntarán, como parte integral del mismo, la propuesta de trabajo, las garantías y las comunicaciones entre las partes, las cuales hacen parte integral del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato, será el Departamento de Antioquia y los municipios de Medellín e Itagüí, sin perjuicio de los desplazamientos que en desarrollo del objeto contractual deban realizarse, según lo determine LA FUNDACIÓN.

En consideración con lo expuesto en la presente cláusula el domicilio contractual será la ciudad de Medellín, el cual se tendrá en cuenta para cualquier asunto de orden judicial que surja entre las partes.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Cualquier notificación entre las partes se realizará en las direcciones y correos electrónicos establecidos en la presente cláusula.

| | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN: | | EL CONTRATISTA: CEINTE S.A. | |
| Dirección | Carrera 7 No.74-56 Oficina 303 | Dirección | CRA 57 A NRO. 447 - 29 |
| Teléfono | 3131700 | Teléfono | 7448118 |
| Celular | 3176409280 | Celular | 3128337354 |

| | | | |
|--------|--------------------------------|--------|-------------------------|
| Ciudad | Bogotá, D.C. | Ciudad | Bogotá, D.C. |
| Email: | subproproy@fundacionexe.org.co | Email: | luisgomez@ceinte.com.co |

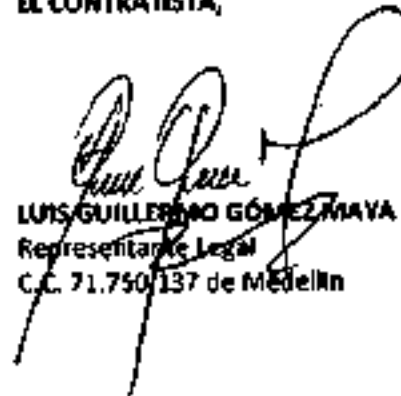
El presente contrato reemplaza en todas sus partes cualquier acuerdo escrito o verbal anterior, salvo en lo que tiene que ver con la oferta presentada por parte del contratista. Cualquier adición, modificación o aclaración al contrato solo tendrá validez en la misma que se realice por escrito y se suscriba por las dos partes de mutuo acuerdo.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL CONTRATISTA en este acto, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., el QUINCE (15) de septiembre de Dos Mil Catorce (2014).

FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN,

EL CONTRATISTA,


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
 Representante Legal
 C.C. No.65.765.292 de Itagüé


LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
 Representante Legal
 C.C. 71.750.137 de Medellín

SUPERVISORA,


ELY PATRICIA PEÑALOZA LEAL
 Subdirectora de Programas y Proyectos
 C.C. 37.545.825 de Bucaramanga

CERTIFICACIÓN 2

041-2019

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN
NIT 830.112.688-9**

CERTIFICA:

Que consultados los archivos existentes en la Fundación se encontró que la empresa Consultoría Estratégica Integral S.A. "CEINTE S.A.", con NIT 811.042.842-7, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios:

| | |
|----------------|--|
| Contratante: | FUNDACION EMPRESARIOS POR LA EDUCACION |
| NIT: | 830.112.688-9 |
| Contrato N°: | 096-2015 |
| Contratista: | CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. "CEINTE S.A." |
| Objeto: | Prestar los servicios de apoyo logístico para desarrollar la gestión técnica y operativa del Programa Rectores Líderes Transformadores, en el marco del Convenio 1170 de 2015 suscrito entre LA FUNDACION y el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las requerimientos y orientaciones proporcionadas por LA FUNDACION. |
| Obligaciones: | <p>OBLIGACIONES Específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el alojamiento y alimentación (Desayuno y Cena) de los directivos docentes durante el desarrollo de dos (2) módulos del programa: Modulo 1 - Gestión a Personal, Modulo 2 - Gestión Pedagógica de acuerdo con los grupos presentados por LA FUNDACION. 2. Garantizar el traslado de los directivos docentes entre el hotel y el sitio de desarrollo en los dos (2) módulos del programa: Modulo 1 - Gestión Personal, Modulo 2 - Gestión Pedagógica, de acuerdo con los grupos presentados por LA FUNDACION. 3. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos del personal asistente el día, hora y fecha indicada por LA FUNDACION en los dos (2) módulos del programa: Modulo 1 - Gestión Personal, Modulo 2 - Gestión Pedagógica, de acuerdo con las grupos presentados por LA FUNDACION. 4. Garantizar que se cuenta con los espacios adecuados para el desarrollo de los dos (2) módulos del programa: Modulo 1 - Gestión Personal, Modulo 2 - Gestión: Pedagógicas, de acuerdo con las grupos presentados por LA FUNDACION. 5. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las normas higiénico-sanitarias, tanto en los métodos de preparación, transporte y manipulación, así como en los de conservación, en los productos usados para la preparación de comidas objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la demás normatividad vigente en la materia. 6. Entregar cuando LA FUNDACION lo solicite informes sobre el desarrollo del contrato por escrito y en medio magnético. |
| Observaciones: | <p>De conformidad con los documentos soporte de ejecución del contrato, en desarrollo de los servicios suministrados por CEINTE S.A., se atendió a rectores que participaron en la formación del Programa Rectores Líderes Transformadores - RLT, dentro de los cuales se contaba con población indígena, comunidad afrodescendiente, así como comunidad LGTBI, entre otros, prestando así todos los servicios logísticos necesarios para atender las actividades programadas.</p> <p>Durante la ejecución del servicio, la firma CEINTE S.A. prestó servicios logísticos por medio de salones, alimentación, hospedaje, transporte terrestre, transporte aéreo comercial, transporte aéreo no comercial por vuelos chárter, y material</p> |

2

| | |
|---|---|
| | audiovisual, entre otros. |
| Valor total del contrato: | CIENTO DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$117.050.000) IVA incluido. |
| Plazo Inicial: | CUATRO (4) MESES |
| Plazo Total: | CUATRO (4) MESES |
| Fecha de inicio: | DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) |
| Fecha de terminación: | DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). |
| Cumplimiento del contrato y calidad del servicio: | Fue ejecutado en el 100%. El supervisor del contrato deja constancia que los servicios, productos y los tiempos de respuesta se cumplieron a entera satisfacción. |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de abril de 2019.



CLARA INÉS PÁEZ JAIMES
Coordinadora Administrativa y Financiera

Elaboró: Francy Rincón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 096-2015
CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN Y
CEINTE S.A.

Entre los suscritos a saber: De una parte, **MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.765.292 de Ibagué, quien obra en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN**, institución de carácter privado sin ánimo de lucro, constituida por Escritura Pública 05246 del 25 de noviembre de 2002 de la Notaría 42 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de diciembre de 2002 bajo el número 055947 con NIT 830.112.688-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y de otra parte, **JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.502.456 de Bogotá, quien obra en su calidad de Representante Legal Suplente de **CEINTE S.A.**, sociedad constituida legalmente e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de Enero de 2004 en el libro 9, bajo el número 17, con NIT 811.042.842-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar este contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan, conforme a la propuesta presentada y las comunicaciones realizadas entre las partes, el cual se regirá por las normas civiles, comerciales y demás aplicables para el efecto.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral y por su propia cuenta y riesgo, utilizando sus propios medios, se obliga para con **LA FUNDACIÓN** a prestar los servicios de apoyo logístico para desarrollar la gestión técnica y operativa del Programa Rectores Líderes Transformadores, en el marco del Convenio 1170 de 2015 suscrito entre **LA FUNDACIÓN** y el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los requerimientos y orientaciones proporcionadas por **LA FUNDACIÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete de acuerdo con las instrucciones que le imparta la **FUNDACIÓN** a ejecutar las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar el alojamiento y alimentación [Desayuno y Cena] de los directivos docentes durante el desarrollo de dos (2) módulos del programa: módulo 1 –Gestión Personal, Módulo 2 – Gestión Pedagógica de acuerdo con los grupos presentados por **LA FUNDACIÓN**.
2. Garantizar el traslado de los directivos docentes entre el hotel y el sitio de desarrollo en los dos (2) módulos del programa: módulo 1 –Gestión Personal, Módulo 2 – Gestión Pedagógica, de acuerdo con los grupos presentados por **LA FUNDACIÓN**.
3. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos del personal asistente el día, hora y fecha indicada por **LA FUNDACIÓN** en los dos (2) módulos del programa: módulo 1 –Gestión Personal, Módulo 2 – Gestión Pedagógica, de acuerdo con los grupos presentados por **LA FUNDACIÓN**.
4. Garantizar que se cuente con los espacios adecuados para el desarrollo de los dos (2) módulos del programa: módulo 1 –Gestión Personal, Módulo 2 – Gestión Pedagógica, de acuerdo con los grupos presentados por **LA FUNDACIÓN**.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas las normas higiénico-sanitarias, tanto en los métodos de preparación, transporte y manipulación, así como en los de conservación, en los productos usados para la preparación de comidas objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la demás normatividad vigente en la materia.
6. Entregar cuando **LA FUNDACIÓN** lo solicite informes sobre el desarrollo del contrato por escrito y en medio magnético.
7. Asistir a las reuniones y comités citados por **LA FUNDACIÓN**.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con eficiencia, diligencia y responsabilidad en el desarrollo y ejecución del contrato.
2. EL CONTRATISTA deberá acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos a la seguridad social deberán presentarse en los términos de las respectivas normas vigentes en Colombia.
3. Mantener cubierto durante la vigencia del contrato por el sistema de seguridad social al personal a su cargo para el desarrollo de las actividades del objeto contractual, así mismo deberá realizar el pago oportuno de honorarios o salarios según corresponda. En caso de retraso injustificado o incumplimiento de contratos o convenios legalmente establecidos referentes al pago de honorarios o prestación de servicios, se aplicarán las sanciones que sean procedentes por incumplimiento contractual.
4. Mantener indemne a LA FUNDACIÓN por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de carácter laboral o civil provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones en relación con las actividades del presente contrato.
5. Guardar la debida confidencialidad sobre la información que maneje y efectuar la entrega de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo a las exigencias que haga LA FUNDACIÓN.

CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS ESPERADOS

EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos:

1. Apoyo logístico para el desarrollo de los módulos intensivos del programa "Rectores Líderes Transformadores".
2. El desarrollo del apoyo logístico se debe realizar de acuerdo con las características y condiciones presentadas en la propuesta por EL CONTRATISTA a LA FUNDACIÓN, la cual hace parte integral del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN PROFESIONAL

EL CONTRATISTA se hará cargo del desarrollo del contrato, garantizando la adecuada ejecución del mismo, incluyendo todas las actividades necesarias para la prestación de sus servicios de conformidad con las instrucciones dadas por LA FUNDACIÓN.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) MESES contados a partir del DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) y hasta el DICINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que bajo ninguna circunstancia el presente contrato se renovará automáticamente, en caso de requerirse prórroga del contrato, se acudirá a la voluntad de las partes, quienes de mutuo acuerdo y por escrito suscribirán el respectivo documento.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO

LA FUNDACIÓN pagará al CONTRATISTA por concepto del servicio contratado hasta la suma total de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) IVA incluido.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, de la siguiente forma:

- Un primer pago valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) IVA incluido, por concepto de los costos previstos para la ejecución del primer intensivo, al perfeccionamiento del presente contrato.
- Un segundo pago por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) IVA incluido, a la entrega del primer informe, que contenga el avance de las actividades realizadas en el primer intensivo e y el informe financiero de ejecución de los recursos.
- Un tercer pago por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) IVA incluido, a la entrega del segundo informe, que contenga el avance de las actividades realizadas en el segundo intensivo y el Informe financiero de ejecución de los recursos.
- Un pago final por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) IVA incluido, a la entrega del informe final de actividades e informe financiero final de ejecución de los recursos.

PARÁGRAFO: Para los pagos es necesario presentar anexo los informes de actividades y los productos correspondientes aprobados a satisfacción por el supervisor del contrato, la factura de venta o documento equivalente, los pagos a la seguridad social y riesgos laborales según las normas vigentes, el RUT actualizado, y los respectivos documentos de cobro.

La radicación de la respectiva factura o documento equivalente, deberá efectuarse dentro de los plazos que establezca LA FUNDACIÓN. Los pagos se tramitarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o documento equivalente, que debe presentarse en original y con el lleno de los requisitos legales. Las facturas que se radiquen con posterioridad a esa fecha, deberán venir con fecha del mes siguiente, para su trámite y cancelación.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

LA FUNDACIÓN se obliga a:

- a) Tramitar los pagos establecidos en el presente contrato.
- b) Orientar en forma global el desarrollo de las actividades logísticas contratadas.
- c) Suministrar toda la información que requiere EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación para velar por su calidad.
- e) Aclarar las inquietudes necesarias y revisar los productos que se derivan del contrato.
- f) Realizar reuniones de seguimiento y retroalimentar el desarrollo y alcance del proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a no ceder la ejecución total o parcial, ni los derechos y compromisos adquiridos en virtud del presente Contrato, salvo que para ello medie autorización previa por escrito de LA FUNDACIÓN, toda vez que el contrato se celebra en atención a la naturaleza y características de quienes hacen parte del mismo. El incumplimiento de esta obligación facultará a LA FUNDACIÓN para dar por terminado unilateralmente el presente Contrato, sin lugar al pago de indemnización alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA : TERMINACIÓN

El presente contrato terminará por las siguientes causas:

- a. A su vencimiento, salvo que exista prórroga del plazo de ejecución, aprobada y suscrita por las partes.
- b. Por mutuo acuerdo de las partes.
- c. Por expiración del objeto, obligaciones y actividades que dieron lugar al contrato.
- d. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de los compromisos adquiridos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

Las partes declaran expresamente que el presente contrato genera una relación netamente de carácter civil y no laboral, por cuanto EL CONTRATISTA obra por sus propios medios, con autonomía administrativa y técnica, por su propia cuenta y riesgo y asume todas las cargas que de su actividad puedan derivarse.

PARÁGRAFO: Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXPERIENCIA

EL CONTRATISTA demuestra tener la experiencia, capacidad y conocimientos requeridos para la ejecución del trabajo encomendado, y se obliga a ejecutarlo con los más altos estándares profesionales y de calidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: REPRESENTACIÓN

EL CONTRATISTA no es agente, representante o mandatario de LA FUNDACIÓN y le queda prohibido anunciarse como tal o utilizar el nombre de LA FUNDACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

46 ar

EL CONTRATISTA se obliga con LA FUNDACIÓN a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo que la información confidencial sea requerida a EL CONTRATISTA por autoridad competente, caso en el cual, debe dar aviso de tal hecho a LA FUNDACIÓN, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud.

EL CONTRATISTA devolverá a LA FUNDACIÓN la información recolectada, cuando termine de utilizarla o cuando finalice el presente contrato y no podrá hacer uso de la misma con posterioridad a la terminación, salvo autorización escrita de LA FUNDACIÓN en ese sentido.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN AL PRESENTE CONTRATO

LA FUNDACIÓN designa como supervisora del presente contrato a la Subdirectora de Programas y Proyectos de la Fundación, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento del contrato
- Exigir a EL CONTRATISTA todos los informes y soportes que considere necesarios
- Verificar y exigir a EL CONTRATISTA que todo lo realizado se destine exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente contrato,
- Hacer seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en las Cláusulas anteriormente descritas
- Hacer seguimiento del término de la vigencia del presente contrato, vencimientos de términos o de sus eventuales prórrogas.
- Revisar y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA durante la vigencia de presente contrato, o solicitar las aclaraciones que estime necesarias.

Parágrafo 1: En caso de ausencia parcial o total, LA FUNDACIÓN designará un nuevo supervisor, el cual podrá ser contratado para desempeñar dicha labor y así se comunicará a las partes.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA

Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía a favor de LA FUNDACIÓN expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, en formato para particulares, que cubra los siguientes amparos: i) Cumplimiento: Cumplimiento del objeto y obligaciones surgidas en el contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más. ii) Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más. iii) Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor asegurado equivalente a 200 \$MMLV al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo del contrato.

PARÁGRAFO UNO: EL CONTRATISTA deberá modificar, ampliar o restablecer la garantía cuando se presenten modificaciones o prórrogas al plazo inicialmente estipulado. El valor asegurado de cada uno de los amparos exigidos, se calculará sobre el valor total del contrato.

PARÁGRAFO DOS: EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía y el correspondiente recibo de pago de las primas causadas, expedido por la Compañía Aseguradora.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES

Todas las modificaciones que se efectúen al presente contrato deberán constar por escrito y deberán ser firmadas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes en aras de solucionar de forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a LA FUNDACIÓN, a título de indemnización, una suma equivalente a VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato o

el valor equivalente al incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal se refiere a la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA FUNDACION adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. El pago de la pena no releva a la parte incumplida del cumplimiento de sus obligaciones, ni implica renuncia de LA FUNDACIÓN al derecho de dar por terminado el contrato en razón del incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere de la verificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y la aprobación de la garantía única.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DE LAS PARTES

Para los efectos del caso, las partes fijan el siguiente domicilio contractual:

| FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN: | | EL CONTRATISTA: CEINTE S.A. | |
|---|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Dirección | Carrera 7 No.74-56 Oficina 303 | Dirección | CRA 57 A No. 44f - 29 |
| Teléfono | 3131700 | Teléfono | 7448118 |
| Celular | 3176409280 | Celular | 3128337354 |
| Ciudad | Bogotá, D.C. | Ciudad | Bogotá, D.C. |
| Email: | subprogrv@fundacionese.org.co | Email: | luisgomez@ceinte.com.co |

NOTA: EL CONTRATISTA se compromete a informar por escrito a LA FUNDACIÓN cualquier cambio de dirección teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada en LA FUNDACIÓN.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN,

EL CONTRATISTA,


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Representante Legal
C.C. No. 65.765.292 de Bogotá


JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO
Representante Legal Suplente
C.C. 79.502.456 de Bogotá

TESTIGO,


ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL
Subdirectora de Programas y Proyectos
C.C. 37.545.825 de Bucaramanga

CERTIFICACIÓN 3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta Entidad, se encontró que la empresa **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.**, identificada con NIT 811.042.842-7, suscribió el contrato No. **JEP-195-2019**, de acuerdo con la siguiente información:

| | |
|--|--|
| Objeto: | PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA JEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES. |
| Fecha de Inicio: | Primero (01) de junio 2019. |
| Fecha de Finalización Inicial: | Treinta y uno (31) de diciembre 2019. |
| Fecha de Finalización con Prórrogas: | Treinta y uno (31) de diciembre 2020. |
| Valor Inicial del Contrato: | SIETE MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$7.040.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| Valor Total del Contrato con Adiciones: | DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10.490.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| Otrosí No. 1 De fecha 04 de julio de 2019. | Modificación – “ANEXO No. 1. - ANEXO TECNICO OPERADOR LOGÍSTICO”. |
| Otrosí No. 2 De fecha 06 de diciembre de 2019. | Adición - Por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| Otrosí No. 3 30 de diciembre de 2019. | Adición - Por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de febrero de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 4 De fecha 25 de febrero de 2020. | Adición - Por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de abril de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 5 De fecha 28 de abril de 2020. | Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 6 De fecha 02 de junio de 2020. | Modificación – Al “ANEXO No. 1. - ANEXO TECNICO OPERADOR LOGÍSTICO” y al “CONTRATO”. |

| | |
|---|---|
| Otrosí No. 7 De fecha 31 de julio de 2020. | Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 8 De fecha 30 de septiembre de 2020. | Adición - Por valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Estado: | TERMINADO - EN LIQUIDACIÓN |

La presente certificación se expide el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Bogotá D.C.

En atención a la solicitud de información adicional, se adjunta a la presente, informe remitido por la Dirección Administrativa y Financiera, Subsecretaría Ejecutiva y Subdirección de Comunicaciones, áreas encargada de la supervisión del contrato.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratos@jep.gov.co.



GONZALO AVILA PULIDO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D. – Técnico – Subdirección de Contratación.

Revisó: Norma Constanza Bonilla – Profesional Especializado – Subdirección de Contratación.

Anexos: Informe enunciado.

Bogotá D.C., viernes, 16 de abril de 2021

Doctor
GONZALO ÁVILA PULIDO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
Bogotá D.C.

Asunto: Envío de insumos para expedición de certificación solicitada por el contratista CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A., – Contrato No. JEP-195-2019.

Respetado doctor:

En atención a la solicitud realizada el día 19 de marzo del año en curso, mediante la cual se nos informó que el contratista CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. ha solicitado una certificación del contrato que incluya unos puntos específicos¹ de competencia de la supervisión del contrato, de manera atenta se remite la siguiente información:

| | |
|--|--|
| Objeto | PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA JEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES. |
| Fecha de Inicio | Primero (01) de junio 2019. |
| Fecha de Finalización Inicial | Treinta y uno (31) de diciembre 2019. |
| Fecha de Finalización con Prórrogas | Treinta y uno (31) de diciembre 2020. |
| Valor Inicial del Contrato | SIETE MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$7.040.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás |

¹ “(...)

1. *Número de eventos y actividades realizadas, indicando el tipo de evento (evento, publicación, traducción, producción material)*
2. *Número de participantes en los eventos*
3. *Tipo de Población participante en los eventos*
4. *Servicios requeridos en la ejecución de las actividades*
5. *Ciudades y países en los cuales se desarrollaron las actividades del contrato*
6. *Nombre de los consultores dispuestos por CEINTE para atender el contrato*

(...)”



| | |
|---|---|
| | impuestos a que haya lugar. |
| Valor Total del Contrato con Adiciones | DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10.490.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| Otrosí No. 1 De fecha 04 de julio de 2019. | Modificación – “ANEXO No. 1. - ANEXO TECNICO OPERADOR LOGÍSTICO”. |
| Otrosí No. 2 De fecha 06 de diciembre de 2019 | Adición - Por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| Otrosí No. 3 De fecha 30 de diciembre de 2019. | Adición - Por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de febrero de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 4 De fecha 25 de febrero de 2020. | Adición - Por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de abril de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 5 De fecha 28 de abril de 2020 | Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 6 De fecha 02 de junio de 2020 | Modificación – Al “ANEXO No. 1. - ANEXO TECNICO OPERADOR LOGÍSTICO” y al “CONTRATO” |
| Otrosí No. 7 De fecha 31 de julio de 2020. | Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Otrosí No. 8 De fecha 30 de septiembre de 2020. | Adición - Por valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. |
| Estado | TERMINADO - EN LIQUIDACIÓN |

Considerando la solicitud realizada por el contratista se procede a remitir la siguiente información:



1. Tipo de actividades y total de actividades realizadas

| TIPO DE ACTIVIDAD |
|------------------------------------|
| Eventos modalidad presencial |
| Evento modalidad virtual |
| Evento modalidad mixta |
| Producción de material audiovisual |
| Publicación de emplazamiento |
| Traducciones de documentos |
| Impresiones de mapas |
| Bienes y servicios adquiridos |

El operador logístico realizó un total de 947 actividades en el marco del contrato JEP-195-2019

2. Tipo de Población

| TIPO DE POBLACIÓN |
|--|
| Adulto Mayor |
| Ciudadanía en general |
| Comparecientes |
| Comunidad Académica |
| Cuerpo Diplomático |
| Interna JEP/ Servidores Públicos |
| Niños, Niñas y Adolescentes |
| Población Afrocolombiana |
| Población en condición de discapacidad |
| Población Indígena |
| Población LGTBI |
| Prensa |
| Pueblo Rrom / Gitano |
| Víctimas del conflicto |



3. *Servicios requeridos en la ejecución de las actividades*

| TIPOS DE SERVICIOS |
|--|
| Traducción lengua nativa |
| Alojamiento/ salón |
| Alimentación /catering |
| Transporte terrestre |
| Transporte fluvial |
| Transporte aéreo |
| Suministro de personal logístico |
| Publicaciones en prensa |
| Traducciones |
| Material audiovisual e impresos |
| Equipos audiovisuales y sonido |
| Participación de talleristas |
| Suministro conectividad y datos (eventos modalidad virtual) |
| Streaming |

4. *Ciudades y países en los cuales se desarrollaron las actividades del contrato*

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIOS |
|---------------------|--|
| Amazonas | Leticia, Pedrera, Puerto Arica |
| Antioquia | Apartadó, Bello, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Envigado, Medellín, Mutatá, Puerto Triunfo, San José de Apartadó, Turbo |
| Arauca | Arauca, Saravena, Tame |
| Atlántico | Barranquilla, Malambo, Sabanalarga |
| Bogotá | Bogotá |



| DEPARTAMENTO | MUNICIPIOS |
|---------------|---|
| Bolívar | Carmen de Bolívar, Cartagena, Santa Rosa del Sur |
| Boyacá | Chiquinquirá, Paipa, Sogamoso, Tunja, Villa de Leyva |
| Caldas | La Victoria, Manizales, Riosucio |
| Caquetá | Florencia, San José de Fragua, San Vicente del Caguán |
| Casanare | Monterrey, San Luis, Aguazul, Yopal |
| Cauca | Caloto, Corinto, Popayán, Jámalo, Pitayó, Puracé, Santander de Quilichao, Timbiquí, Toribio y Totoró |
| Cesar | Valledupar, Tierragrata |
| Chocó | Bahía Solano, Bojayá, Carmen del Atrato. Istmina, Quibdó, Riosucio, Ungía |
| Córdoba | Sahagún, Sampués, San Pelayo |
| Cundinamarca | Anapoima, Fusagasugá, Sesquilé, Sibaté, Soacha |
| Guainía | Puerto Inírida |
| Guaviare | Calamar, Miraflores, San José |
| Huila – Neiva | Neiva, Pitalito, San Adolfo, Villavieja |
| La Guajira | Villanueva, Fonseca, San Juan del Cesar, Riohacha, Pongores |



| DEPARTAMENTO | MUNICIPIOS |
|--------------------|--|
| Magdalena | Santa Marta |
| Meta | Villavicencio, Planadas, Vista Hermosa |
| Nariño | Barbacoas, El Tambo, Ipiales, Ricaurte, Tumaco, Pasto |
| Norte de Santander | Cúcuta, Ocaña, Tibú, Villa del Rosario |
| Putumayo | La Hormiga, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, Villagarzón |
| Quindío | Armenia |
| Risaralda | Pereira |
| Santander | Barrancabermeja, Bucaramanga, Málaga, Capitanejo, El Zulia, Girón, La India, Landázuri, Puerto Wilches |
| Sucre | Chalan, Corozal, Ovejas, Sincelejo, San Onofre |
| Tolima | Chaparral, Ibagué Icononzo |
| Valle del Cauca | Cali, Buenaventura, Cartago, Dagua, Florida, Pradera, Tuluá, El Darién |
| Vaupés | Mitú |

- *Actividades Internacionales*

| PAIS | CIUDAD |
|-------------|------------------------|
| Argentina | Buenos Aires |
| Costa Rica* | San José de Costa Rica |
| Suiza | Ginebra |

*El apoyo por parte del operador logístico fue mediante la impresión de 200 plegables denominados, “Cómo me acredito como víctima en el caso 01”, y 200 plegables de, “Cómo participan las víctimas en la JEP”, en que las víctimas pueden participar solicitando su acreditación en alguno de los 7 casos de la Jurisdicción Especial para la Paz.



5. Nombre de los profesionales dispuestos por CEINTE para atender el contrato

El Anexo Técnico No. 1 del Contrato JEP-195-2019, estableció para el caso de la Secretaría Ejecutiva “un equipo mínimo de tres (3) personas en las instalaciones de la JEP, que deberá tener el siguiente perfil (...) profesional en carreras administrativas y/o ciencias sociales y humanas con dos (2) años de experiencia en administración, organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos”. En el caso de la Unidad de Investigación y Acusación, el anexo señaló que “Para garantizar la Prestación del Servicio, el CONTRATISTA deberá contar con una (persona) en las instalaciones de la JEP (...)”.

A continuación, se relacionan los profesionales que conformaron el equipo de apoyo logístico dispuesto por el contratista en el marco del contrato JEP-195-2019:

| PROFESIONALES | ROL | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN |
|----------------------------------|---|---|--|
| Adriana Rodas Soto | Profesional de apoyo a la Unidad de investigación y Acusación – UIA | Junio 1 de 2019 | Diciembre 31 de 2019 |
| Ditcay América Rodríguez Moreno | Profesional de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera | Junio 1 de 2019 | Septiembre 30 de 2019 |
| Gloria Alexandra Urquijo Muerto | Profesional de apoyo a la Subsecretaría Ejecutiva | Junio 1 de 2019 | Diciembre 31 de 2019 |
| Yuly Aracely Rodríguez Rivera | Profesional de apoyo a la Subdirección de Comunicaciones | Junio 1 de 2019 | Enero 19 de 2020 |
| Angélica Patricia Alvarado Nieto | Profesional de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera | Octubre 01 de 2019 Septiembre 30 de 2020 | Abril 30 de 2020 Diciembre 31 de 2020 |
| Camilo Andrés Sánchez Rojas | Profesional de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera | Enero 1 de 2020 | Abril 30 de 2020 |
| Gina Brigitte Rusinque Pérez | Profesional de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera | Enero 1 de 2020 | Diciembre 31 de 2020 |



| PROFESIONALES | ROL | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN |
|---------------------------|--|--|--|
| Aquiles Góngora Gutiérrez | Profesional de apoyo a la Subdirección de Comunicaciones | Enero 1 de 2020 Septiembre 30 de 2020 | Marzo 30 de 2020 Diciembre 31 de 2020 |
| Cielo Valentina Herrera | Profesional de apoyo a la Subsecretaría Ejecutiva | Septiembre 01 de 2020 | Diciembre 31 de 2020 |

Cordialmente,



CLAUDIA LILIANA ERAZO MALDONADO

Subsecretaria Ejecutiva (E).

Jurisdicción Especial Para La Paz



ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS

Directora Administrativa y Financiera

Jurisdicción Especial para la Paz -JEP



HERNANDO SALAZAR PALACIO

Subdirector de Comunicaciones

Jurisdicción Especial Para La Paz

Proyectó: Camilo Ignacio López – Contratista de la Subsecretaria Ejecutiva

Stephany Cardona Giraldo– Profesional de Gestión 1

Omar Cervantes De los Ríos – Contratista de la Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Ariadna Lorena Alfonso – Asesora de la Dirección Administrativa y Financiera

Ernesto Pineda Guevara – Contratista de la Subsecretaria Ejecutiva

Lech Julián Guerrero – Asesor de la Subsecretaria Ejecutiva

4.3.1 Personal Mínimo Requerido

FORMATO 11
FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad, Bogotá D.C.

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S** (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 811.042.842 – 7 me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. PRODUCTOR EJECUTIVO

CANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o logística, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras administrativas y sociales afines.

EXPERIENCIA GENERAL: Producción y logística de eventos superior a 5 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 2 años.

B. EJECUTIVO DE CUENTA

CANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras afines.

EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Se suscribe este documento para el proceso de **Concurso Público No. 003 de 2022**, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

EMPRESA: Consultoria Estrategica Integral S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Guillermo Gómez Maya
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137 de Medellín



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
C.C. 71.750.137 de Medellín
NIT: 811.042.842-7

4.3.3 Registro Nacional de Turismo



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. - CEINTE
NIT: 811042842-7

Dirección Comercial:
CRA 43 A 19 A - 87 INT 63-MEDELLIN ANTIOQUIA
Dirección para notificaciones:
CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
**OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y
CONVENCIONES OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS
Y CONVENCIONES**



Fecha de Vencimiento: 31/03/2022
Fecha de Expedición: 26/01/2022

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA





Bogotá D.C, 27 de enero de 2022

Señores
CEINTE
comercial@ceinte.com.co

Asunto : ENVÍO CERTIFICACIÓN RNT 44846

Cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud realizada el día veintisiete (27) de enero de 2022, se emite certificación en los siguientes términos:

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ANÁLISIS SECTORIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ANÁLISIS SECTORIAL Y REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

CERTIFICA:

Que conforme a lo ordenado en el artículo 166 del Decreto No. 019 de 2012, las Cámaras de Comercio asumieron la operación del Registro Nacional de Turismo a partir del 1° de marzo de 2012.

Que revisada la página web del Registro Único Empresarial y Social – RUES – de las Cámaras de Comercio, se puede determinar a los Prestadores de Servicios Turísticos inscritos ante el Registro Nacional de Turismo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto 1074 de 2015, el Registro Nacional de Turismo deberá actualizarse dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, sin que para ello interese la fecha de la inscripción inicial por parte del prestador de servicios turísticos, salvo que se realice dentro del término aquí previsto, caso en el cual bastará con la inscripción.

Que el Prestador de Servicios Turísticos **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. - CEINTE**, identificado con NIT No. 811.042.842-7, requirió certificación acerca de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

Que verificada la página web del RUES y la base de datos del Registro Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como autoridad del sector Turismo, se encontró la siguiente información:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. - CEINTE
NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: 44746
TIPO DE PRESTADOR: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES
ESTADO: ACTIVO
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A No.19A87 INTERIOR 63

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit: 830115297-6
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA
FECHA PRIMERA RENOVACION DEL RNT: ENERO 31 DE 2019
FECHA DE VENCIMIENTO RNT: MARZO 31 DE 2022

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



OSCAR JAVIER SIZA MORENO Encargado
COORDINADOR GRUPO ANALISIS SECTORIAL Y RNT
ÁREA FUNCIONAL ANÁLISIS SECTORIAL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: ELIZABETH ARDILA BUITRAGO

Revisó: Maria Angelica Martinez Pardo Cont



laj5 gJ9E 0bAw vYDP XgQ0 4Brh nX4=

**COMPROMISO ACTUALIZACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**

El suscrito **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA**, obrando en mi calidad de representante legal en nombre y representación de **Consultoría Estratégica Integral S.A.S.** con domicilio en **Medellín**, por medio de este documento, manifiesto expresamente que, en caso de resultar adjudicatario del contrato del proceso de selección **Concurso Público No. 003 de 2022**, me comprometo a mantener actualizado y vigente el Registro Nacional de Turismo durante todo el plazo de ejecución del contrato y las prórrogas a las que haya lugar.

La presente se suscribe a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
C.C. 71.750.137 de Medellín
NIT: 811.042.842-7

C. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES

INDICADORES FINANCIEROS

| INDICADOR | FÓRMULA | VALORES |
|---------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$ 6.316.033.031 |
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 10,91 |
| ENDEUDAMIENTO | (Pasivo Total / Activo Total) X 100 | 44,44% |
| PATRIMONIO TOTAL | Patrimonio Total | \$ 4.931.995.159,00 |

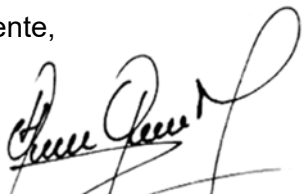
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADOR | FÓRMULA | VALORES |
|----------------------------------|---|----------------|
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | Utilidad Operacional / Patrimonio X 100 | 36.92 % |
| RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO | Utilidad Operacional / Activo Total X 100 | 20.51% |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S**
 REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA**
 CEDULA DE CIUDADANÍA: **71.750.137**

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
 Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
 C.C. 71.750.137 de Medellín
 NIT: 811.042.842-7

ESTADOS FINANCIEROS 2020

Continúa en Anexo 1

Continúa en Anexo 2

| Notas | | diciembre/2020 | diciembre/2019 | Notas | | diciembre/2020 | diciembre/2019 |
|--|--------|-------------------------|-------------------------|--|---------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | Nota 3 | \$ 157.465.000 | \$ 236.637.500 | Pasivos Financieros | Nota 4 | \$ 76.260.903 | \$ 134.677.512 |
| Caja | | \$ 108.032.007 | \$ 6.373.333 | Bancos Nacionales | | \$ 76.260.903 | \$ 134.677.512 |
| Bancos | | \$ 49.433.000 | \$ 230.264.167 | Pasivos Por Impuestos Corrientes | Nota 9 | \$ 414.294.787 | \$ 218.192.714 |
| Activos Financieros | Nota 4 | \$ - | \$ 70.000.000 | Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar | | \$ 411.973.000 | \$ 202.180.096 |
| Actividades Empresariales | | \$ - | \$ 70.000.000 | De Industria Y Comercio | | \$ 7.321.787 | \$ - |
| Caja Por Cob. Cédulas Y Otras Caja Por Cob. Clientes | Nota 3 | \$ 1.333.666.156 | \$ 1.397.317.480 | De Pagar Y Compromisos | | \$ - | \$ - |
| Cuentas por cobrar a Socios | | \$ 651.114.837 | \$ 817.806.015 | Caja Por Pagar Cédulas Y Otras Causas TP | Nota 14 | \$ 114.294.431 | \$ 212.287.599 |
| Anticipos de Impuestos | | \$ 72.741.713 | \$ - | Proveedores de Bienes y Servicios | | \$ 43.744.948 | \$ 14.333.561 |
| Gastos Pagados Por Anticipado Y Otros Act. | Nota 4 | \$ 5.423.858.426 | \$ 4.344.137.586 | Costos y Gastos por Pagar | | \$ 10.078.543 | \$ 3.401.505 |
| ACTIVOS Y AVANZOS | | \$ 671.914.273 | \$ 881.612.782 | Retención En La Fuente | | \$ 60.475.080 | \$ 187.852.730 |
| Bonos de Ariz y Guirara | | \$ 16.319.680 | \$ 23.319.680 | Reservación a Los Empleados | Nota 11 | \$ 27.372.894 | \$ 36.498.557 |
| Caja del activo CONSORCIO | | \$ 4.657.124.471 | \$ 3.383.015.124 | Acreedores Varios | | \$ 27.272.591 | \$ 30.899.237 |
| Total Activo Corriente | | \$ 6.953.208.268 | \$ 6.324.092.166 | Total Pasivo Corriente | | \$ 637.479.233 | \$ 397.657.922 |
| | | | | Pasivos Financieros | | \$ 3.307.434.793 | \$ 2.920.308.549 |
| Propiedad Planta Y equipo | Nota 7 | \$ 1.928.234.918 | \$ 1.845.154.194 | Bancos Nacionales | Nota 8 | \$ 1.413.165.494 | \$ 1.294.760.488 |
| Terrenas | | \$ 104.060.000 | \$ - | Pasivo por Impuestos Diferidos | | \$ 78.881.802 | \$ 82.411.700 |
| Construcciones y Edificaciones | | \$ 1.622.359.000 | \$ 1.462.189.000 | Caja del pasivo CONSORCIO | | \$ 1.814.076.494 | \$ 1.842.936.364 |
| Equipo de Oficina | | \$ 109.014.911 | \$ 70.857.587 | Total Pasivo No Corriente | | \$ 3.307.434.793 | \$ 2.920.308.549 |
| Equipo de Computación y Costos | | \$ 179.853.241 | \$ 151.671.143 | | | | |
| Fleet Y Equipo de Transporte | | \$ 403.388.742 | \$ 403.388.742 | TOTAL PASIVO | | \$ 3.944.914.026 | \$ 3.917.966.471 |
| Depreciación Acumulada | | \$ -364.841.436 | \$ -476.182.494 | | | | |
| | | | | | | | |
| Activo No Corriente | | \$ 1.928.234.918 | \$ 1.845.154.194 | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | \$ 8.881.443.186 | \$ 8.169.246.360 | | | | |

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Continúa)

| | | | |
|-----------------------------------|---------|-------------------------|-------------------------|
| Capital Social | | \$ 400.000.000 | \$ 400.000.000 |
| Capital Suscrito Y Pagado | | \$ 400.000.000 | \$ 400.000.000 |
| Reserva | | \$ 236.097.092 | \$ 236.097.092 |
| Reserva Obligaciones | | \$ 236.097.092 | \$ 236.097.092 |
| Adopción Por Primera Vez | Nota 12 | \$ 1.390.180.846 | \$ 1.387.949.348 |
| Adopción Por Primera Vez | | \$ 334.294.246 | \$ 334.294.246 |
| Superavit por Valorización | | \$ 997.286.196 | \$ 990.653.300 |
| Reserva Del Ejercicio | | \$ 985.352.660 | \$ 492.469.244 |
| Utilidad Del Ejercicio | | \$ 985.352.660 | \$ 492.469.244 |
| Reservas Acumuladas | | \$ 1.914.344.912 | \$ 1.935.265.968 |
| Utilidad de Ejercicios Anteriores | | \$ 1.914.344.912 | \$ 1.935.265.968 |
| TOTAL PATRIMONIO | | \$ 4.431.994.159 | \$ 4.431.994.159 |
| | | | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | \$ 8.881.443.186 | \$ 8.169.246.360 |


LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
 Representante Legal C.C. 1.730.137


MARÍA ELENA ARNIE LÓPEZ
 Contadora T.P. 173642-T


FREDDY GIOVANNY ROZO AVELLANOSA
 Revisor Fiscal T.P. 204634-T
 (Distribución Reservada Fiscal Excepción No. 28-4099-28)

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Exprimido en Pesos Colombianos)

| | Notas | diciembre/2020 | diciembre/2019 |
|---|----------------|--------------------------|-------------------------|
| INGRESOS | | | |
| Ingresos Operacionales por Servicios | | \$ 4.517.524.136 | \$ 3.757.395.881 |
| Actividades en Consorcio | | \$ 3.125.874.863 | \$ 4.740.308.471 |
| Recuperaciones | | \$ 3.875.634 | \$ 1.004.265 |
| Total Ingresos | Nota 13 | \$ 12.653.672.623 | \$ 894.988.617 |
| COSTO DE LOS SERVICIOS | | | |
| Costo de los Servicios Prestados | | \$ 3.341.451.389 | \$ 3.740.181.820 |
| Costos Consorcio | | \$ 5.169.219.837 | \$ 4.675.656.866 |
| Total Costo | Nota 14 | \$ 8.510.671.226 | \$ 8.415.838.686 |
| UTILIDAD BRUTA DEL PERIODO | | \$ 4.142.999.397 | \$ 453.149.931 |
| GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS | | | |
| Gastos de Personal | | \$ 230.266.707 | \$ 153.414.067 |
| Honorarios | | \$ 100.245.351 | \$ 0 |
| Seguros | | \$ 11.500.187 | \$ 10.406.763 |
| Servicios | | \$ 8.281.406 | \$ 99.650.134 |
| Gastos legales | | \$ 655.700 | \$ 3.596.030 |
| Gastos de Viaje | | \$ 263.400 | \$ 115.790 |
| Diversos | | \$ 13.028.140 | \$ 30.011.459 |
| Total Gastos Operacionales de Ventas | | \$ 387.305.991 | \$ 293.133.255 |
| GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION | | | |
| Gastos de Personal | | \$ 384.417.545 | \$ 370.238.398 |
| Honorarios | | \$ 35.934.803 | \$ 231.181.766 |
| Impuestos | | \$ 130.346.854 | \$ 167.693.307 |
| Contribuciones y Afiliaciones | | \$ 26.503.513 | \$ 20.350.284 |
| Seguros | | \$ 32.577.975 | \$ 51.976.118 |
| Servicios | | \$ 48.455.836 | \$ 191.765.804 |
| Gastos Legales | | \$ 4.423.210 | \$ 13.281.157 |
| Mantenimiento y Reparaciones | | \$ 24.365.844 | \$ 57.990.863 |
| Adquisición de Instalación | | \$ 11.644.067 | \$ 4.490.867 |
| Gastos de Viaje | | \$ 20.801.696 | \$ 60.913.706 |
| Depreciaciones | | \$ 26.849.790 | \$ 23.839.364 |
| Arrendamientos | | \$ 25.901.826 | \$ 79.245.473 |
| Diversos | | \$ 113.683.622 | \$ 121.485.760 |
| Declaración de Inversiones | | \$ 70.000.000 | \$ 0 |
| Total Gastos Operacionales de Administración | | \$ 947.922.191 | \$ 1.799.672.314 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | \$ 3.755.077.206 | \$ 253.477.617 |
| OTROS INGRESOS / EGRESOS | | | |
| Otros Ingresos | Nota 15 | \$ 11.934.056 | \$ 76.406 |
| Otros Egresos | Nota 16 | \$ 94.406.813 | \$ 112.540.236 |
| Intereses | Nota 16 | \$ 273.861.120 | \$ 155.515.090 |
| Total Otros Ingresos / Egresos | | \$ 351.388.363 | \$ 243.991.272 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | | \$ 4.106.465.569 | \$ 497.468.889 |
| IMPUESTO DE RENTA | | \$ 477.681.373 | \$ 133.335.808 |
| | | | \$ 0 |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | | \$ 3.628.784.196 | \$ 364.133.081 |


 LUIS RAMIREZ RAMOS 167, MALVA
 Representante Legal C.C. 91.758.137


 MARTA RIQUELME TORRES
 Contadora C.P. 173.618-T

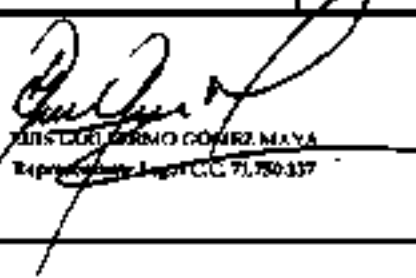

 FREDDY GIOVANNY BORDA A.
 Representante Legal C.P. 200634 - T
 (Dictamen R.F. Kavston No. DE-0050-24)




Consultoría Estratégica Integral S.A

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. CEINTE S.A. NIT: 811.042.842-7
 Estado de Cambios en El Patrimonio Comparativo en 31 de Diciembre de 2020 - 2019
 (Expresado en Pesos Colombianos)

| Evento | Capital Social | Reservas | Afiliación Por Primeros Vot | Resultados del Ejercicio | Resultados de Ejercicios Anteriores | Total |
|---|----------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Saldo al Final del periodo 2018 | \$400.000.000 | \$236.097.092 | \$394.294.248 | \$775.455.222 | \$1.159.910.747 | \$2.965.757.309 |
| Rectificación en enero de 2019 del resultado del ejercicio 2018 hacia la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" | \$0 | \$0 | \$0 | \$ 775.455.222 | \$775.455.222 | \$0 |
| Apropiación reserva legal en Marzo de 2019 sobre el ejercicio de 2018 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Distribución Utilidades en el año 2019 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Revalorización del Patrimonio durante el año 2019 | \$0 | \$0 | \$993.655.300 | \$0 | \$0 | \$993.655.300 |
| Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2019 | \$0 | \$0 | \$0 | \$492.469.264 | \$0 | \$492.469.264 |
| Saldo al Final del periodo 2019 | \$400.000.000 | \$236.097.092 | \$1.387.943.548 | \$492.469.264 | \$1.935.965.969 | \$4.051.861.873 |
| Rectificación en enero de 2020 del resultado del ejercicio 2019 hacia la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" | \$0 | \$0 | \$0 | \$ 492.469.264 | \$492.469.264 | \$0 |
| Apropiación reserva legal en Marzo de 2020 sobre el ejercicio de 2019 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Distribución Utilidades en el año 2020 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$ 509.468.492 | \$ 509.468.492 |
| Revalorización del Patrimonio durante el año 2020 | \$0 | \$0 | \$4.230.896 | \$0 | \$0 | \$4.230.896 |
| Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2020 | \$0 | \$0 | \$0 | \$945.350.880 | \$0 | \$945.350.880 |
| Saldo al Final del periodo 2020 | \$400.000.000 | \$236.097.092 | \$1.392.180.444 | \$945.350.880 | \$1.914.366.741 | \$4.951.995.159 |


 EUSEBIO GÓMEZ MAYA
 Representante Legal C.C. 71.750.337


 MARIA ELENA MADIE LÓPEZ
 Contador Público T.F. 373625-T


 FREDDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
 Revisor Fiscal T.F. 289624-T
 (Escriba Revisor Fiscal Kredsra No. TR-8048-20)

CEINTE

Consultoría Estratégica Integral S.A.



CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. CEINTE S.A. NIT: 811 042.842 - 7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO


A DICIEMBRE 31 DE 2020

(Expresado en Pesos Colombianos)

| | 2020 |
|---|-----------------------|
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | \$ 985.850.880 |
| PARTIDAS QUE NO TIENEN EFECTO EN EL EFECTIVO | |
| Depreciaciones | \$ 29.849.790 |
| Amortizaciones | \$ 25.904.826 |
| Ingresos por Recuperaciones | -\$ 8.873.624 |
| VARIACIÓN EN PARTIDAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN | |
| Incremento Obligaciones Laborales | \$ 27.372.594 |
| Incremento Impuestos por pagar | \$ 479.213.907 |
| Incremento Cuentas por Pagar | -\$ 434.036.050 |
| Disminución de Inventario | \$ - |
| Incremento Cuentas por cobrar | -\$ 795.481.529 |
| SALDO EN CAJA A DICIEMBRE 31 | \$ 197.445.600 |


LUIS GUILLERMO GÓMEZ-MUÑOZ
Representante Legal C.C. 91.298.137


MARIA ELENA JAIME LÓPEZ
Contador Público T.P. 173641-T


EBEDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
Revisor Fiscal T.P. 200624-T
(Dictamen Revisoría Fiscal Kreston No. DF-0090-20)

Las Revelaciones a los Estados Financieros son parte Integral de los mismos.

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN ARTÍCULO 37 DE LA LEY 222 DE 1995

Medellín, marzo 02 de 2021

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Medellín

ASUNTO: BALANCE AÑO 2020

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la sociedad **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. CEINTE S.A.** nos permitimos declarar que el balance a 31 de diciembre de 2020 Consultoría Estrategia Integral S.A., allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (Art. 37 Ley 222 de 1995).

Atentamente,

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. CEINTE S.A.

NIT 811.042.842 - 7

REPRESENTANTE LEGAL



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

C.C. No. 71.750.137 de Medellín

CONTADOR PÚBLICO



MARIA ELENA JAIME LOPEZ

C. C. No. 33.377.190 de Tunja

Tarjeta Profesional No. 173642-T

DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.
Estados Financieros Certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2020 y 2019
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes de **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados

financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.**, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E- Párrafo de énfasis

Teniendo en cuenta la situación atípica que atraviesa el mundo a causa del Covid 19, **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.**, cumplió a cabalidad con los diferentes decretos de aislamiento por parte del Gobierno Nacional y la implementación de los protocolos de bioseguridad.

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., durante la emergencia sanitaria presento una reducción de diez mil cien millones de pesos M/CTE. (\$10.100.000.000) al contrato No. Co1.pcntr.1247601-2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consorcio Logística MEN 2019 – 2021, en el que la compañía tiene una participación del 40%.

Por otra parte, presento incrementos positivos en el contrato 1134 suscrito entre la Unidad de Reparación y Atención Integral a las Víctimas y la Unión Temporal UT VIC 2019 por un valor de nuevemil novecientos cincuenta y ocho millones ochocientos once mil quinientos noventa y siete pesos M/CTE (\$9.958.811.597), en el que la entidad tiene una participación del 50%. Finalmente se presento una ultima adición por un valor aproximado de tres mil millones de pesos M/CTE (\$3000.000.000), para ser ejecutados durante el año 2021.

El párrafo anterior no afecta la opinión sobre los estados financieros.

F- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

G- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Asamblea General de Accionistas

Además, conceptúo, que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.**, al 31 de diciembre de 2020 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto

Reglamentario 1406 de 1999. Asimismo, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero de 2014 se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

H-Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;

- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad

en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

I- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

J- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es aceptable, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA

Revisor Fiscal

T.P 200634- T

Por delegación de

Kreston RM S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Bogotá, 04 de marzo de 2021

DF- 0090- 20

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS



CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA - CEINTE SA
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE 2020

Nota 1 - Entidad

Consultoría Estratégica Integral S.A. "CEINTE S.A." con Nit. 811.042.842-7 y domicilio principal en la ciudad de Medellín en la Carrera 43 C Calle 1 Sur – 75 Interior 906, fue constituida mediante escritura pública N. 6059 otorgada en la notaría 290 de Medellín, en diciembre 16 de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 5 de enero de 2004. La sociedad dispone de una sede en la ciudad de Bogotá DC, en la Carrera 57 a Calle 44 a - 29, sede ésta, donde se genera gran parte de la operación de la compañía.

La sociedad tiene por objeto principal la exportación e importación de toda clase de servicios relacionados con la prestación de consultorías o asesorías en reingeniería de procesos que busquen la optimización de materiales, máquinas y recursos humanos en cualquier sector económico; diseño, elaboración y ejecución de seminarios estratégicos de capacitación; creación sistemas de monitoreo del desempeño con indicadores definidos, frecuencias de generación y listas de distribución diseño y desarrollo de soluciones informáticas a la medida de las empresas; desarrollo de auditorías a sistemas de trabajo de cualquier tipo de organización en cualquier sector económico; implementación "de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) y tecnologías B2B (Business to Business), que permitan la integración de procesos en tiempo real y optimicen los procesos; asesorar y desarrollar proyectos de certificación n bajo la norma Internacional de calidad entre otros.

Impacto Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid - 19

La emergencia sanitaria provocada por la propagación del virus Covid - 19, tuvo en Ceinte impactos tanto positivos como negativos en los diferentes contratos, un impacto negativo fue la reducción de DIEZ MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.100.000.000) al contrato No. Co1.pccntr.1247601-2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consorcio Logística MEN 2019 - 2021, en el que la compañía tiene una participación del 40%.

Por otra parte, uno de los impactos positivos fue que el contrato 1134 suscrito entre la Unidad de Reparación y Atención Integral a las Víctimas y La Unión Temporal UT VIC 2019, en la que Ceinte tiene una participación del 50%, tuvo dos adiciones durante el año por valor de NUEVEMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.958.811.597) y una cuarta adición para ser ejecutada durante el año 2021 por valor aproximado de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.

Nota 2. Políticas Contables

Las políticas contables más significativas seguidas por la compañía, en la preparación de sus estados financieros, se presentan a continuación:

A. Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Niff para Pymes)

A partir del 1 de enero de 2016 la Entidad adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés, en adelante IFRS ó IAS) y sus adecuaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés); consecuentemente aplica la IFRS 1, *Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Éstos estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y efectivas a la fecha de los mismos.

B. Resumen de las Principales Políticas Contables

La compañía adopto la aplicación de NIIF para Pymes emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) siendo las siguientes políticas contables las que aplican para el desarrollo de la actividad económica:

- Nic 1 Sección 3-4 Presentación Estados Financieros

Los estados financieros presentaran razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La presentación razonable requiere la presentación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

- NIIF 1 Sección 35 Adopción por Primea Vez

La adopción por primera vez se realiza para asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que (a) Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten (b) Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), (c) Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios. Los conceptos a tener en cuenta son:

Importe Amortizable es el coste de un activo o la cantidad que lo sustituya, una vez deducido su valor residual.

Importe En Libros es el importe por el que un activo se reconoce en el balance, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, que se refieran al mismo.

Perdida Por Deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Valor Razonable de un activo es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor Residual de un activo intangible es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su enajenación o disposición por otra vía, después de haber deducido los costes estimados para su enajenación o disposición por otra vía, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida Útil. (a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA. (b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA.

- Nic 16 Sección 17 Propiedad Planta y Equipo

Esta política se aplicara a la contabilidad de propiedad, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión. Las propiedades, plantas y equipos son activos tangibles que, a) se mantiene en su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósito administrativo y b) se espera usar durante más de un periodo.

- Nic 17 Sección 20 Arrendamientos

Esta política define los tipos de arrendamientos que puede tener la compañía y cómo será el uso de los mismos siendo los siguientes conceptos básicos a tener en cuenta.

Arrendamiento Financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida (éste tipo de arrendamientos tiene opción de compra al finalizar el contrato).

Arrendamiento Operativo es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Valor justo es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo, o pagado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Vida económica es: (a) el período durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o (b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios. Vida útil es el período de tiempo estimado que se extiende, desde el inicio del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

Tasa de interés implícita en el arrendamiento es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre la suma del valor actual de
(a) los pagos mínimos por el arrendamiento y
(b) El valor residual no garantizado, y la suma (i) del valor justo del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

Costos directos iniciales son los costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento, excepto por aquellos costos incurridos por un arrendador que sea a la vez fabricante o distribuidor.

Reconocimiento Inicial: deben reconocerse los activos y pasivos al menor valor entre el valor presente de las cuotas mínimas de arrendamiento y el valor razonable del activo

- Nic 18 Sección 23 Ingresos

Esta política aplicara a contabilidad ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones o sucesos a) Prestación de servicios de consultoría b) el uso por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos. Siendo los siguientes términos a tener presentes.

Valor razonable: Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Debe ser un acuerdo entre la empresa y el vendedor ya que los ingresos serán netos de descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Reconocimiento del Ingreso: el Ingreso solo se reconocerá en estas dos ocasiones, Base de efectivo: Se centra en los flujos de efectivo. Base de acumulación: Reconoce los ingresos cuando se hayan devengado de la venta de servicios.

- Nic 19 Sección 22 – 28 Beneficio a Empleados

Dicha política aplica para reconocer los beneficios a sus empleados reconociendo un pasivo cuando ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea un derecho de pagos a futuro y un gasto cuando la entidad ha consumido un beneficio económico procedente de los servicios prestados.

- Nic 23 Sección 25 Costos por Prestamos

Esta política aplica para los costos por préstamos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto y de igual manera cual será el tratamiento contable de un costo de préstamo que no corresponden a un activo apto.

- Nic 32 Sección 18 Instrumentos Financieros

Dicha política aplicará para el reconocimiento y valorización de las inversiones financieras que posea la Compañía. Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las distintas normas que le son aplicables, que incluye la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).

Activo financiero: es cualquier activo que sea: (a) Efectivo, (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad, (c) Un derecho contractual, (d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio la Compañía.

Pasivo financiero: es cualquier pasivo que sea: (a) Una obligación contractual, (b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de CEINTE.

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la Compañía, después de deducir todos sus pasivos.

Instrumento con opción de venta: es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolver el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o es devuelto automáticamente al emisor en el momento en

que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o jubilación del tenedor de dicho instrumento.

Baja en cuentas: es la eliminación de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Compra o venta convencional: una compra o venta de activos financieros es la compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Contrato de garantía financiera: es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

- Nic 38 Sección 18 Activos Intangibles

Esta política contable aplica a reconocer un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios, de igual manera se especificará cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y generar la revelación de información específica sobre estos activos.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes al efectivo

El disponible de la compañía se encuentra conformado por los recursos dispuestos en las cajas menores y cuentas corriente y de ahorro del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Bogotá, a continuación, se discriminan los saldos para el año 2020:

| Cuenta | 31-dic-20 | 31-dic-19 |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Caja | \$ 188.923.007 | \$ 6.374.333 |
| Cuentas Corrientes | \$ 2.269.020 | \$ 288.745.086 |
| Cuentas de Ahorro | \$ 6.253.653 | \$ 1.518.161 |
| Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo | <u>\$197.445.680</u> | <u>\$296.637.580</u> |

Nota 4. Activos Financieros

La compañía Consultoría Estratégica Integral SA realizo inversión en acciones de la empresa Inversiones Gomal & Cía. SCA, mediante escritura pública 5108 de 2014, para llevar a cabo esta transacción entregó en dación de pago el terreno ubicado en la Siria - Antioquia, dicho terreno fue recibido por Inversiones Gomal & Cía. SCA por \$226.000.000 como total de la inversión realizada.

Inversiones Gomal emitió certificado de participación patrimonial en el cual se refleja una disminución del valor intrínseco de las acciones de CEINTE, las cuales ya no valen nada, debido a esto la cuenta se ha venido castigando desde el año 2018, en 2020 fueron dados de baja los últimos 70 millones, quedando en cero el valor de la inversión.

Nota 5. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

➤ Clientes

A 31 de diciembre de 2020 el saldo del rubro se encuentra conformado por el valor adeudado en la ejecución de los proyectos cuyos contratos se encontraban aún vigentes a la fecha de cierre, la cartera de la compañía se conserva en edad inferior a 30 días y por ello la compañía no ha provisionado la cartera durante esta vigencia. Los clientes que conforman la cartera a la fecha de corte son:

| Tercero | 31-dic-20 | 31-dic-19 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Ministerio de Educación nacional | \$ 215.711.308 | \$ 59.683.290 |
| Secretaría de Educación de Bogotá | \$ 0 | \$ 515.462.822 |

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Unión Temporal U.T. Vic 2019 | \$ 911.400 | \$ 3.943.705 |
| Jurisdicción Especial para la Paz | \$ 400.509.613 | \$ 238.716.198 |
| Consortio Logística MEN | \$ 6.639.555 | \$ 0 |
| Unión Temporal Epyca 2020 | \$ 67.372.961 | \$ 0 |
| Total Clientes: | \$ 691.144.837 | \$ 817.806.015 |

➤ **Cuentas Por Cobrar A Accionistas**

A diciembre 31 de 2020 los socios tienen cuentas pendientes por pagar a la empresa por valor de setenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y tres pesos mcte. (\$72.741.773). Éstos corresponden a préstamos concedidos a los accionistas en el mes de diciembre de 2020.

➤ **Anticipos de Impuestos**

Los impuestos a favor con los cuales cuenta la compañía Consultoría Estratégica Integral SA con corte a 31 de diciembre de 2020 corresponden a las retenciones efectuadas a título de Impuesto de Renta y Complementarios de la vigencia 2020 por valor de \$ 568.012.548 con los cuales se espera realizar trámite de compensación con los Impuestos al Valor Agregado (IVA) del año 2020 y 2021.

Nota 6. Gastos Pagados por Anticipado y Otros Activos

De los anticipos que registra la compañía a diciembre 31 de 2020 los valores más significativos son los siguientes:

1. \$ 289.152.531 correspondientes al saldo de un anticipo realizado en el año 2018 por valor de 400 millones, con el objetivo de financiar la ejecución de las actividades requeridas por el Consorcio Protección Social.
2. \$ 121.598.394, girados al Consorcio Logística Men 2019 - 2021, como anticipo para iniciar la operación del contrato.
3. \$ 244.926.331, A diferentes proveedores para ejecutar el proyecto de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Las actividades realizadas por los consorcios y uniones temporales de los que hace parte la compañía, reflejaron en sus cuentas del activo \$ 4.657.124.471

De igual manera dicho rubro está conformado por las Obras de Arte que posee la compañía, las cuales están valuadas en \$ 95.319.680.

Nota 7. Propiedad Planta y Equipo

La compañía adquirió en el mes de julio del año 2011 un leasing financiero con el Banco de Bogotá, el cual fue clasificado como propiedad de inversión mediante el proceso de transición a normas internacionales, posteriormente se reclasificó como Propiedad Planta y Equipo por recomendación de la Revisoría Fiscal y en el año 2019 la Gerencia General de la compañía realizó un avalúo del inmueble y propuso registrar en los libros contables el valor comercial de éste de tal manera que los Estados Financieros de la empresa puedan reflejar razonablemente su realidad económica.

El día 27 de marzo del año 2020, en reunión ordinaria de Junta Directiva, mediante acta No. 028, se pone a consideración por parte del Gerente General de Ceinte, el señor Luis Guillermo Gómez Maya, la compra del lote No. 192 de la Parcelación La Siria, ubicado en el municipio de Titiribí departamento de Antioquia, por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 104.000.000), indicando que debido a la valorización que está teniendo la zona, éste lote se puede dejar como un activo de inversión, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Ésta compra se hizo con dineros recibidos del Consorcio Protección Social en el que la compañía tiene una participación del 30%.

La compañía al realizar la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad toma la decisión de valorar la Propiedad Planta y Equipo de la compañía por el valor que se encuentra en contabilidad, tal como se muestra a continuación:

| Cuenta | Costo | Depreciación Acumulada | Saldo a 31-dic-20 |
|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Terrenos | \$ 104.000.000 | N/A | \$ 104.000.000 |
| Construcciones y Edificaciones | \$ 1.692.359.000 | \$ 196.331.976 | \$ 1.496.027.024 |
| Equipos de Oficina | \$ 109.024.911 | \$ 49.204.594 | \$ 59.820.317 |
| Equipos de Procesamiento de Datos | \$ 179.693.701 | \$ 117.829.122 | \$ 61.864.579 |
| Flota Y Equipo de Transporte | \$ 403.350.762 | \$ 201.475.764 | \$ 201.874.998 |
| Total Propiedad Planta Y Equipo | \$ 2.488.428.374 | \$ 564.841.456 | \$ 1.923.586.918 |

Nota 8. Pasivos Financieros

Los saldos en los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020, se dividen en pasivos financieros corrientes a corto plazo y no corrientes largo plazo (corto plazo: Inferior a un año (\$76.260.901). Largo Lazo: Superior a un año (\$ 1.413.165.494) que representan las obligaciones contraídas con entidades bancarias.

Nota 9. Pasivos por Impuestos Corrientes

Este rubro se encuentra conformado por las obligaciones contraídas en el giro ordinario del objeto social de la compañía, con entidades fiscales del orden nacional como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y municipales como la Secretaria de Hacienda por concepto de impuestos y retenciones sobre los mismos, de acuerdo como se muestra en el siguiente cuadro:

| Impuesto | 31-dic-20 | 31-dic-19 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar | \$ 411.970.000 | \$ 202.180.096 |
| De Industria Y Comercio | \$ 7.268.307 | \$ 11.012.618 |
| Total | \$ 419.238.307 | \$ 213.192.714 |

Nota 10. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

➤ Retención en la Fuente y Ventas Retenido

Dicho rubro está comprendido por los valores pendientes por pagar a corte de 31 de diciembre de 2020 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de retención en la fuente a título de renta por valor de \$ 60.475.000.

Nota 11. Beneficios a los empleados

La compañía con corte a 31 de diciembre de 2020 posee obligaciones laborales de prestaciones sociales y seguridad social con sus empleados por valor de \$ 27.372.594, las cuales se pagarán en los primeros días de enero de 2021.

Nota 12. Adopción por Primera Vez

Este rubro está compuesto por los ajustes realizados en la implementación de las Normas Internacionales tales como la valorización del apartamento de Medellín, la reclasificación de las acciones de la Corporación Country Club y las cuentas de revalorización del patrimonio correspondientes al valor registrado por el avalúo comercial del inmueble propiedad de la compañía.

Nota 13. Reconocimiento de Ingresos

En 2020 los ingresos generados en un alto porcentaje son producto de la facturación a entidades oficiales del orden nacional con las cuales la compañía ha celebrado contratos de ejecución de proyectos, así como algunas empresas del sector privado, contratos celebrados a partir de postulación en licitaciones públicas, el valor de dichos ingresos para el año 2020 fue de \$ 4.517.924.136.

En el año 2020, CEINTE SA, conformó varios consorcios y uniones temporales las cuales generaron los siguientes ingresos de acuerdo al porcentaje de participación de Ceinte: Consorcio Protección Social \$ 643.742, Consorcio Inter Aseo \$473.129.736, Consorcio Logística MEN 2019-2021 \$ 594.419.539, Unión Temporal Epyca 2020

\$1.821.235.281, Unión Temporal Baliza Ceinte \$240.000.000 y Unión Temporal UT Vic 2019 \$ 4.997.446.565, ésta última refleja en su balance una disminución en los ingresos por valor de \$ 430.685.215, los cuales corresponden a una provisión realizada el año 2019, cuales en ese año no hicieron parte de nuestros ingresos fiscales, en el año 2020 sucede lo contrario, dicha provisión no hace parte de los ingresos contables pero sí en los ingresos fiscales.

Nota 14. Reconocimiento de Costo de los Servicios

Las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 muestran los siguientes saldos finales por conceptos:

| Cuenta | 31-dic-20 | 31-dic-19 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Costo de personal | \$ 226.799.891 | \$ 138.539.566 |
| Honorarios | \$ 2.199.104.695 | \$ 1.996.519.826 |
| Arrendamientos | \$ 121.287.600 | \$ 197.357.758 |
| Seguros | \$ 13.874.212 | \$ 16.765.450 |
| Servicios | \$ 82.823.616 | \$ 206.177.758 |
| Gastos de Viaje | \$ 86.194.271 | \$ 102.440.311 |
| Depreciaciones | \$ 17.499.996 | \$ 22.645.678 |
| Amortizaciones | \$ 42.308.976 | \$ 30.804.600 |
| Mantenimiento y Reparaciones | \$ 7.860.000 | \$ 3.632.037 |
| Costo de Consorcio | \$ 6.168.219.037 | \$ 4.625.656.866 |
| Costo de Proyecto de Consultoría | \$ 488.992.679 | \$ 574.133.138 |
| Diversos | \$ 18.583.356 | \$ 6.403.924 |
| Estampillas | \$ 44.122.590 | \$ 8.058.810 |
| Total Costos | \$ 9.517.670.919 | \$ 7.925.838.685 |

Nota 15. Otros Ingresos

Conformado por las operaciones complementarias en la actividad de prestación de servicio, los saldos a diciembre 31 son:

| Cuenta | 31-dic-20 | 31-dic-19 |
|-----------------------------|----------------------|------------------|
| Financieros | \$ 0 | \$ 76.006 |
| Otros Ingresos | \$ 11.934.056 | \$ 0 |
| Total Otros Ingresos | \$ 11.934.056 | \$ 76.006 |

Nota 16. Otros Egresos

Conformado por las operaciones complementarias en la actividad de prestación de servicio, se distingue entre ellos los gastos por intereses financieros que ascienden a \$ 273.864.120, los saldos a diciembre 31 por cuenta son:

| Cuenta | 31-dic-20 | 31-dic-19 |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Financieros | \$ 311.918.339 | \$ 195.265.849 |
| Gastos Extraordinarios | \$ 6.186.861 | \$ 27.076.181 |
| Gastos Diversos | \$ 52.165.734 | \$ 26.113.266 |
| Total Otros Egresos | \$ 370.270.934 | \$ 248.455.296 |



LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
Representante Legal C.C. 71.750137



MARÍA ELENA JAIME LÓPEZ
Contador Público T.P. 173642-T

FORMATO INDICADORES FINANCIEROS

**FORMATO 9
 INDICADORES FINANCIEROS**

| INDICADOR | FORMULA | VALORES |
|---------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$ 6.316.033.031 |
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 10,91 |
| ENDEUDAMIENTO | (Pasivo Total / Activo Total) X 100 | 0,44 |
| PATRIMONIO TOTAL | Patrimonio Total | \$ 4.931.995.159,00 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S**
 REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA**
 CEDULA DE CIUDADANÍA: **71.750.137**

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
 C.C. 71.750.137 de Medellín
 NIT: 811.042.842-7

Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal y fotocopia de la tarjeta profesional.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11350364 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200634-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1985

GUASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-AGO-2003 GUASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abdulaziz
REGISTRADOR NACIONAL
ALVARADO REAGIFE LOPEZ



P-1511800-70125282-M-0011350364-20040429

00057 04120M 01 139532945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.350.364

ROZO AVELLANEDA
APELLIDOS

FREDY GIOVANNY
NOMBRES

Fredy Giovanni Rozo Avellaneda
FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

200634-T

FREDY GIOVANNI
ROZO AVELLANEZA
C.C. 11350364

RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD BOGOTÁ



FECHA 16/04/2015

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

213165

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolvérle a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

202577



www.fccqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA ELENA JAIME LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33377190 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 173642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE IDENTIFICACION

NÚMERO: 33.377.190

NOMBRE: JAME LOPEZ

APPELLIDO: MARIA ELENA

ESTADO: *Maria Elena Lopez Lopez*



FECHA DE EMISIÓN: 06-NOV-1984

BOAVITA

BOYACÁ

ESTADO DE INCIPIENTE

1.58

04-01-84

03-84

04-84

05-84

06-84

07-84

08-84

09-84

10-84

11-84

12-84

01-85

02-85

03-85

04-85

05-85

06-85

07-85

08-85

09-85

10-85

11-85

12-85

01-86

02-86

03-86

04-86

05-86

06-86

07-86

08-86

09-86

10-86

11-86

12-86

01-87

02-87

03-87

04-87

05-87



4438263128817 80227710020170 8048373131 000000

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

173642-T

MARIA ELENA
JAIME LOPEZ
C.C. 33377190
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 11/12/2012
UNIVERSIDAD COOP. URIV, REMINGTON



Presidente
[Signature]
DANIEL SANTIAGO PAVAS 181017

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

181572

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RcViqcpiUbiabJji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO ESPECIAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

Razón social: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.

Sigla: CEINTE S.A.S

Nit: 811042842-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

C E R T I F I C A

Matrícula No.: 21-321505-12

Fecha de matrícula: 05 de Enero de 2004

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2021

C E R T I F I C A

Que desde la fecha 01 de mayo de 2020, y hasta la fecha de la presente solicitud de certificación 30 de julio de 2021, se han inscrito como Revisores Fiscales de dicha sociedad:

REVISORES FISCALES:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|--------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | LA FIRMA KRESTON RM S.A. | 800.059.311-2 |

Por Acta número 21 del 21 de febrero de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 7 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 4290

C E R T I F I C A

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RcViqcpiUbiabJji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|---------------------------|-----------------------------------|------------|
| REVISORA FISCAL PRINCIPAL | FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA | 11.350.364 |
|---------------------------|-----------------------------------|------------|

| | | |
|-------------------------|----------------------------------|---------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DIANA DEL PILAR LOZANO PINZON | 1.016.018.989 |
|-------------------------|----------------------------------|---------------|

Por Comunicación del 4 de junio de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 7 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17368.

C E R T I F I C A

Por Comunicación del 12 de abril de 2021, de la Firma Revisora, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 11736 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA | C.C. 1.088.021.381 T.P. 269994-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | LILI ANDREA MANTA CASTRO | C.C. 1.069.742.106 T.P. 198.156-T |

dat.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RcViqcpiUbiabJji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO GRAVABLE 2020

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116602116128



(415)7707212489984(8020) 000111660211612 8

| | | | | | | | |
|----------------------|---|-------|--------------------|---------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Datos del declarante | 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres | |
| | 8 1 1 0 4 2 8 4 2 | 7 | | | | | |
| | 11. Razón social CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. | | | | | 12. Cód. Direc. Seccional | 24. Actividad económica principal |
| | | | | | | 1 | 1 |
| | Si es una corrección indique: | | | | | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior |
| | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|---|--|---|---|
| 29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar | 0 |
| Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina | 614,711,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social | 75,507,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación | 25,157,000 | |

| Categoría | Código | Descripción | Valor | Categoría | Código | Descripción | Valor | |
|----------------------|--|---|---------------------|--|--|--|--|---|
| Patrimonio | 36 | Efectivo y equivalentes al efectivo | 197,446,000 | Renta | 76 | Renta presuntiva | 15,551,000 | |
| | 37 | Inversiones e instrumentos financieros derivados | 0 | | 77 | Renta exenta | 0 | |
| | 38 | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 6,092,425,000 | | 78 | Rentas gravables | 0 | |
| | 39 | Inventarios | 0 | | 79 | Renta líquida gravable | 2,066,296,000 | |
| | 40 | Activos intangibles | 0 | Ganancias ocasionales | 80 | Ingresos por ganancias ocasionales | 0 | |
| | 41 | Activos biológicos | 0 | | 81 | Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020 | 0 | |
| | 42 | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 943,447,000 | | 82 | Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020) | 0 | |
| | 43 | Otros activos | 663,332,000 | | 83 | Costos por ganancias ocasionales | 0 | |
| | 44 | Total patrimonio bruto | 7,896,650,000 | | 84 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 0 | |
| | 45 | Pasivos | 3,866,414,000 | | 85 | Ganancias ocasionales gravables | 0 | |
| 46 | Total patrimonio líquido | 4,030,236,000 | Liquidación privada | | 86 | Score la renta líquida gravable | 661,215,000 | |
| Ingresos | 47 | Ingresos brutos de actividades ordinarias | | | 13,100,336,000 | 87 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54) | 0 |
| | 48 | Ingresos financieros | | | 19,000 | 88 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55) | 0 |
| | 49 | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas) | | | 0 | 89 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 0 |
| | 50 | Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | | 0 | 90 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53) | 0 | |
| | 51 | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | | 0 | 91 | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 0 | |
| | 52 | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | | 0 | 92 | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 661,215,000 | |
| | 53 | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | | 0 | 93 | Descuentos tributarios | 19,614,000 | |
| | 54 | Dividendos y/o participaciones gravadas al 10% | | 0 | 94 | Impuesto neto de renta | 641,601,000 | |
| | 55 | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | | 0 | 95 | Impuesto de ganancias ocasionales | 0 | |
| | 56 | Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 0 | 96 | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 0 | | |
| 57 | Otros ingresos | 15,222,000 | 97 | Total impuesto a cargo | 641,601,000 | | | |
| 58 | Total ingresos brutos | 13,115,577,000 | 98 | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 0 | | | |
| 59 | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 15,998,000 | 99 | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 0 | | | |
| 60 | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 0 | 100 | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 0 | | | |
| 61 | Total ingresos netos | 13,099,579,000 | 101 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 0 | | | |
| Costos y deducciones | 62 | Costos | 9,517,671,000 | 102 | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 0 | | |
| | 63 | Gastos de administración | 871,692,000 | Retenciones | 103 | Autorretenciones | 104,771,000 | |
| | 64 | Gastos de distribución y ventas | 367,310,000 | | 104 | Otras retenciones | 996,435,000 | |
| | 65 | Gastos financieros | 276,610,000 | | 105 | Total retenciones año gravable a declarar | 1,101,206,000 | |
| | 66 | Otros gastos y deducciones | 0 | 106 | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 0 | | |
| | 67 | Total costos y gastos deducibles | 11,033,283,000 | Sobretasa instituciones financieras | 107 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior | 0 | |
| R.S.A.L. (R.T.E.) | 68 | Inversiones efectuadas en el año | 0 | | 108 | Sobretasa instituciones financieras | 0 | |
| | 69 | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 0 | | 109 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 0 | |
| Renta | 70 | Renta por recuperación de deducciones | 0 | 110 | Saldo a pagar por impuesto | 0 | | |
| | 71 | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 0 | 111 | Sanciones | 0 | | |
| | 72 | Renta líquida ordinaria del ejercicio | 2,066,296,000 | 112 | Total saldo a pagar | 0 | | |
| | 73 | Pérdida líquida del ejercicio | 0 | 113 | Total saldo a favor | 459,605,000 | | |
| | 74 | Compensaciones | 0 | 114 | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 0 | | |
| | 75 | Renta líquida | 2,066,296,000 | 115 | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 0 | | |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020 2021-04-22 / 09:30:04 AM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000778678772

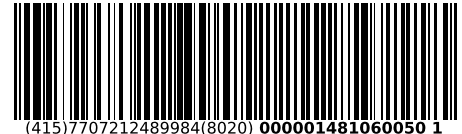
20212582052081

RUT

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14810600501



(415)7707212489984(8020) 000001481060050 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 4 2 8 4 2

7

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.

36. Nombre comercial

CEINTE

37. Sigla

CEINTE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 C CL 1 SUR 75 IN 906

42. Correo electrónico

elenajaimel@ceinte.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 5 4 8 1 4 2 1

45. Teléfono 2

7 4 4 8 1 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 0 4 0 1 0 5

8 2 3 0

2 0 1 8 0 5 1 5

9 0 0 7 7 9 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

2

3

57. Modo

1

58. CPC

8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 04 / 12 : 05 : 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

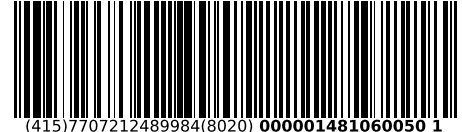
984. Nombre GOMEZ MAYA LUIS GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14810600501



(415)7707212489984(8020) 000001481060050 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 2 8 4 2 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------|
| 71. Clase | 0 5 | 0 4 | 82. Nacional 1 0 0 % |
| 72. Número | 6 0 5 9 | 4 4 7 | 83. Nacional público 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 0 3, 1 2, 1 6 | 2 0 2 1, 0 3, 1 5 | 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | 2 9 | | 85. Extranjero 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | | 86. Extranjero público 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 4, 0 1, 0 5 | 2 0 2 1, 0 4, 0 3 | 87. Extranjero privado 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 1 3 2, 1 5, 0 5, 1 2 | 2 1 3 2, 1 5, 0 5, 1 2 | |
| 78. Departamento | 0 5 | 0 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 2 1 | 0 2 1 | |
| Vigencia | | | |
| 80. Desde | 2 0 0 3, 1 2, 1 6 | | |
| 81. Hasta | 2 0 0 9, 1 2, 3 1 | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 7 9 | 2 0 1 6, 0 1, 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

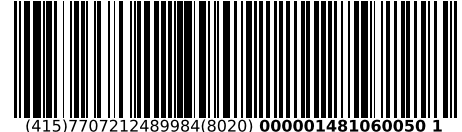
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14810600501



| | | | |
|--|-------------------|--|-------------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 2 8 4 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|--|-------------------|--|-------------------------------------|

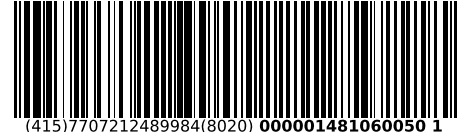
Representación

| | | | |
|--|---|---|--|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 18 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 1 2 1 6 | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní | 101. Número de identificación 1 3 7 1 7 5 0 1 3 7 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido GOMEZ | 105. Segundo apellido MAYA | 106. Primer nombre LUIS | 107. Otros nombres GUILLERMO |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 19 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 2 2 4 | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 101. Número de identificación 1 3 5 2 1 1 2 1 9 7 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido MONTAÑEZ | 105. Segundo apellido HERRERA | 106. Primer nombre NITZA | 107. Otros nombres MARISOL |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14810600501



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 2 8 4 2 7 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

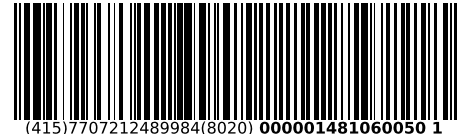
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| # | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Cédula de Ciudadana | 1 3 7 1 7 5 0 1 3 7 | | COLOMBIA | GOMEZ | MAYA | LUIS | GUILLERMO |
| | 119. Razón social | | | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | | | | |
| | | | 2 0 1 1 0 3 1 0 | 2 0 2 1 0 4 0 3 | | | | |
| 2 | Cédula de Ciudadana | 1 3 4 3 6 1 5 6 1 3 | | COLOMBIA | ALZATE | CASTRILLON | DIANA | CATALINA |
| | 119. Razón social | | | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | | | | |
| | | | 2 0 1 4 0 6 1 4 | 2 0 2 1 0 4 0 3 | | | | |
| 3 | Cédula de Ciudadana | 1 3 3 2 2 0 8 0 1 0 | | COLOMBIA | GOMEZ | MAYA | MARIBEL | |
| | 119. Razón social | | | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | | | | |
| | | | 2 0 1 4 0 6 1 4 | 2 0 2 1 0 4 0 3 | | | | |
| 4 | Cédula de Ciudadana | 1 3 3 2 4 2 1 7 9 9 | | COLOMBIA | MAYA | MAYA | LUZ | MARINA |
| | 119. Razón social | | | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | | | | |
| | | | 2 0 1 4 0 6 1 4 | 2 0 2 1 0 4 0 3 | | | | |
| 5 | Cédula de Ciudadana | 1 3 8 2 5 2 0 0 2 | | COLOMBIA | GOMEZ | GIRALDO | LUIS | GUILLERMO |
| | 119. Razón social | | | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | | | | |
| | | | 2 0 1 4 0 6 1 4 | 2 0 2 1 0 4 0 3 | | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14810600501



| | | | | |
|---|------------|--|-------------|----------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 2 8 4 2 7 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 13. DV 1 | 14. Buzón electrónico 1 |
|---|------------|--|-------------|----------------------------|

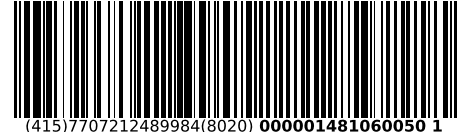
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| # | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|--------------------------------|------------------------------------|--|----------------------|
| 1 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 5 2 1 6 1 5 9 7 | | COLOMBIA 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido FLOREZ | 116. Segundo apellido RODRIGUEZ | 117. Primer nombre ANGELICA | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 5 0 5 | 123. Fecha de retiro |
| 2 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 3 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 4 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 5 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

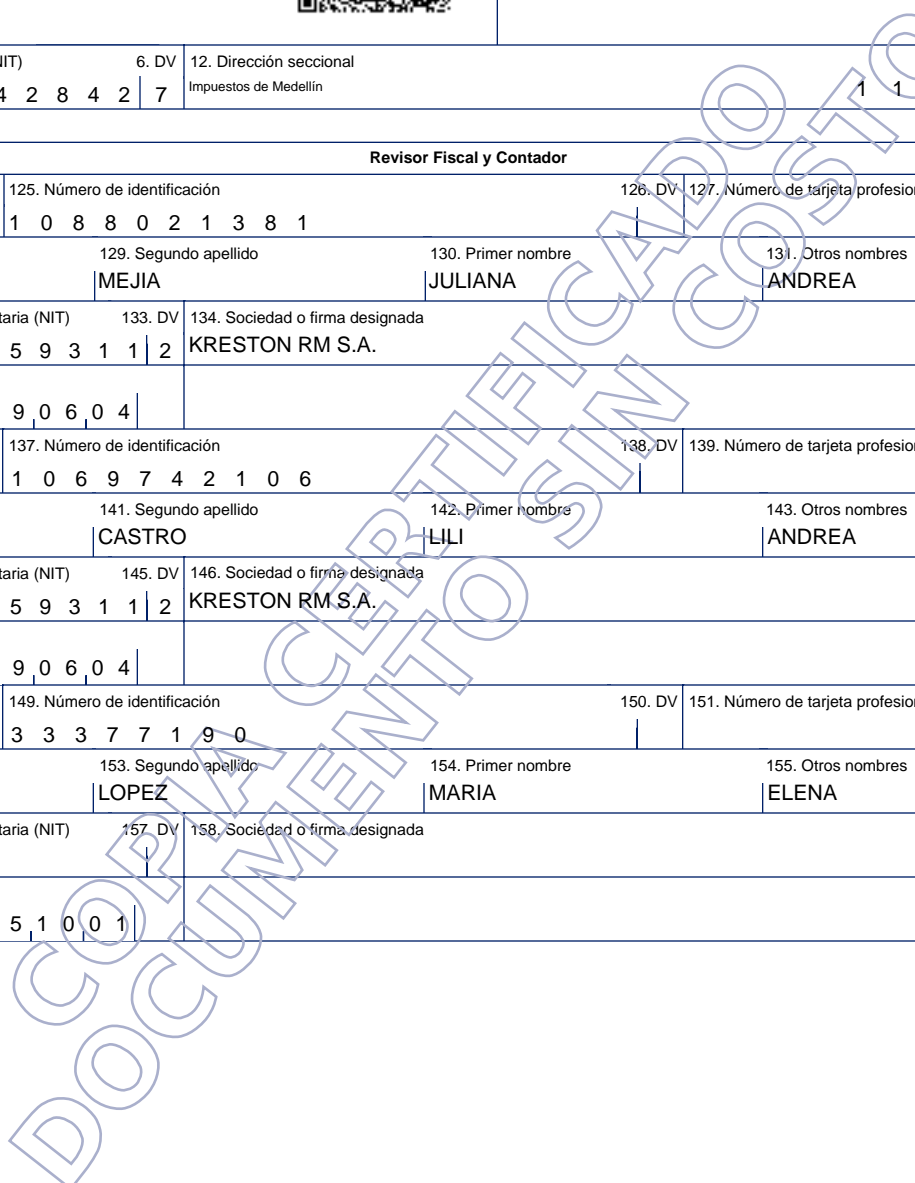
14810600501



| | | | |
|--|-------------------|--|-------------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 2 8 4 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|--|-------------------|--|-------------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

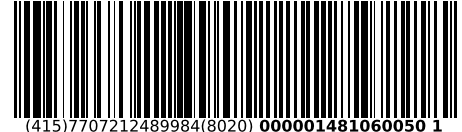
| | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|------------------------------------|---------------|--|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 13 | 125. Número de identificación | 126. DV | | 127. Número de tarjeta profesional | 2 6 9 9 9 4 T | |
| | 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | | 130. Primer nombre | | 131. Otros nombres | | |
| | BUSTOS | MEJIA | | JULIANA | | ANDREA | | |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 8 0 0 0 5 9 3 1 1 | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | | | | |
| 135. Fecha de nombramiento | 2 0 1 9 0 6 0 4 | | KRESTON RM S.A. | | | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 13 | 137. Número de identificación | 138. DV | | 139. Número de tarjeta profesional | | |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | | 142. Primer nombre | | 143. Otros nombres | | |
| | MANTA | CASTRO | | LILI | | ANDREA | | |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 8 0 0 0 5 9 3 1 1 | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | | | | |
| 147. Fecha de nombramiento | 2 0 1 9 0 6 0 4 | | KRESTON RM S.A. | | | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 13 | 149. Número de identificación | 150. DV | | 151. Número de tarjeta profesional | | |
| | 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | | 154. Primer nombre | | 155. Otros nombres | | |
| | JAIME | LOPEZ | | MARIA | | ELENA | | |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 3 3 3 7 7 1 9 0 | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | | | | |
| 159. Fecha de nombramiento | 2 0 1 5 1 0 0 1 | | | | | | | |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14810600501



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 2 8 4 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

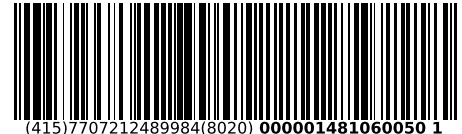
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | |
|---|--|---------|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales | 8 2 3 0 |
| 162. Nombre del establecimiento CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL | | |
| 163. Departamento Antioquia 0 5 | 164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 43 A 19 A 87 IN 63 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 2 1 3 6 8 9 2 3 0 2 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 8 2 0 | |
| 168. Teléfono 3 1 2 8 3 3 7 3 1 1 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales | 8 2 3 0 |
| 162. Nombre del establecimiento CEINTE - TUNJA | | |
| 163. Departamento Boyacá 1 5 | 164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1 | |
| 165. Dirección CL 30 17 35 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 1 9 3 1 4 6 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 7 2 9 | |
| 168. Teléfono 3 1 8 5 4 8 1 4 2 1 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales | 8 2 3 0 |
| 162. Nombre del establecimiento: CEINTE - BOGOTÁ | | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 57 A 44 A 29 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 0 3 4 0 5 0 6 0 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 7 2 8 | |
| 168. Teléfono 3 1 8 5 4 8 1 4 2 1 | 169. Fecha de cierre | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14810600501



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 2 8 4 2 7 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | |
|---|---|---|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales | 162. Nombre del establecimiento CEINTE - BARRANQUILLA |
| 163. Departamento Atlántico 0 8 | 164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1 | |
| 165. Dirección CL 135 51 C 346 CA 34 URB VILLA CAMPESTRE | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 7 9 7 5 9 6 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 7 2 9 | |
| 168. Teléfono 3 1 8 5 4 8 1 4 2 1 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales | 162. Nombre del establecimiento CEINTE - CALI |
| 163. Departamento Valle del Cauca 7 6 | 164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 5 59 99 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 1 1 3 8 8 7 6 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 1 1 7 | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | 162. Nombre del establecimiento: |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

D. ASPECTOS PONDERABLES

5.1 Evaluación Factor Económico

ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONOMICA N° 13

Bogotá DC, 25 de febrero de 2022

SEÑORES TEVEANDINA

El suscrito, **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de **Consultoría Estratégica Integral SAS**, certifico que ofrezco:

| LOTE N°1 SERVICIOS DEMANDA ALTA | | VALOR TECHO (IVA Incluido) | VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido) |
|--|--|---------------------------------------|--|
| SONIDO | | | |
| 1 | Alquiler de Amplificación de sonido para 100 pax con dos micrófonos inalámbricos con su respectiva consola (debe incluir operario) | \$ 1.657.345 | \$ 1.190.000,00 |
| 2 | Alquiler de amplificación de sonido para 300 pax con dos micrófonos inalámbricos con su respectiva consola (debe incluir operario) | \$ 2.819.579 | \$ 1.785.000,00 |
| 3 | Alquiler de Amplificación de sonido profesional para 500 personas, para amplificar grupo musical en vivo de 6 personas con 7 micrófonos con base a piso, debe incluir los retornos necesarios. (debe incluir operario) | \$ 5.458.133 | \$ 2.500.000,00 |
| 4 | Alquiler de Amplificación de sonido profesional para 1500 personas para amplificar grupo musical en vivo de 6 personas con 7 micrófonos con base a piso, debe incluir los retornos necesarios. (debe incluir operario) | \$ 9.066.213 | \$ 3.808.000,00 |
| 5 | Backline para grupo de 6 integrantes, de 1 a tres voces, percusión que se refiere a Tambor, timbal o Bongó y dos guitarras (una eléctrica y una acústica). | \$ 4.210.076 | \$ 2.500.000,00 |
| 6 | Backline para grupo de 12 integrantes, de una a cinco voces, percusión que se refiere a Tambor, timbal, Bongó y dos guitarras (una eléctrica y una acústica). | \$ 6.982.776 | \$ 3.500.000,00 |
| 7 | Alquiler de micrófono vintage o clásico | \$ 328.152 | \$ 129.708,00 |
| 8 | Alquiler de micrófono cuello de ganso | \$ 226.100 | \$ 191.711,00 |
| 9 | Alquiler de micrófono de diadema | \$ 210.233 | \$ 195.942,00 |
| 10 | Alquiler micrófono dinámico instrumental y vocal | \$ 209.692 | \$ 182.022,00 |
| 11 | Alquiler monitores (valor unitario) | \$ 265.767 | \$ 238.000,00 |
| 12 | Consola para monitores (valor unitario) | \$ 781.794 | \$ 300.000,00 |
| 13 | Alquiler consola pasiva con efectos de 16 canales o equivalente | \$ 971.401 | \$ 811.580,00 |
| ILUMINACIÓN | | | |
| 14 | Alquiler metro lineal de extensión de bombillos LED tipo ping pong para exteriores con instalación y desinstalación incluida. | \$ 166.317 | \$ 150.000,00 |
| 15 | Alquiler de metro lineal de Guaya para instalación de bombillos tipo Ping Pong | \$ 117.915 | \$ 90.000,00 |
| 16 | Alquiler de sujetador para guaya para instalación de bombillos tipo Ping Pong | \$ 153.717 | \$ 90.000,00 |
| 17 | Alquiler de Par Led | \$ 246.655 | \$ 99.045,00 |
| 18 | Alquiler mini brutos | \$ 488.333 | \$ 150.000,00 |
| 19 | Alquiler spot | \$ 749.339 | \$ 407.192,00 |
| 20 | Alquiler seguidor de 1200w. | \$ 681.834 | \$ 550.000,00 |
| 21 | Alquiler barras LED | \$ 374.850 | \$ 142.493,00 |
| 22 | Alquiler de Robóticas mitos (valor unitario) | \$ 733.473 | \$ 250.000,00 |
| 23 | Alquiler de robóticas auras (valor unitario) | \$ 763.223 | \$ 200.000,00 |
| 24 | Alquiler de barra led | \$ 374.850 | \$ 142.493,00 |
| 25 | Alquiler de robóticas láser (valor Unitario) | \$ 859.613 | \$ 250.000,00 |
| 26 | Producción de Gobo para robótica | \$ 775.664 | \$ 150.000,00 |
| VIDEO Y FOTOGRAFÍA | | | |
| 27 | fotografía por 4 horas del evento con 100 fotos editadas y perfeccionadas | \$ 2.023.000 | \$ 800.000,00 |
| 28 | Circuito cerrado de TV a una cámara jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación) | \$ 2.291.652 | \$ 1.521.437,00 |
| 29 | Circuito cerrado de TV a dos cámaras jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación) | \$ 3.169.727 | \$ 2.500.000,00 |
| 30 | Circuito Cerrado De Tv a 4 cámaras jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación) | \$ 4.454.062 | \$ 3.598.954,00 |
| 31 | Hora de Edición | \$ 474.413 | \$ 350.000,00 |
| 32 | Alquiler sistema Watchout (Software multipantalla) de tres salidas o equivalente. | \$ 5.703.345 | \$ 3.600.000,00 |
| 33 | Alquiler de video wall de 2x2 | \$ 1.173.232 | \$ 815.150,00 |
| 34 | Alquiler de video wall de 3x2 | \$ 1.847.565 | \$ 1.648.150,00 |
| 35 | Alquiler de video wall de 3x4 | \$ 3.013.765 | \$ 3.013.765,00 |
| 36 | Alquiler de video wall de 4x3 | \$ 4.402.098 | \$ 3.123.750,00 |
| 37 | Alquiler de pantalla táctil de 42 pulgadas con medidas de alto 63.5 CMS por ancho de 103.5 CMS, con touch multipunto desde 2 hasta 6 puntos de toque multitáctil | \$ 4.002.006 | \$ 250.000,00 |
| 38 | Alquiler de pantalla táctil de 60 pulgadas con medidas de alto 91 cms por ancho de 145.5, Full HD 1920 x 1080 píxeles | \$ 4.619.364 | \$ 400.000,00 |
| 39 | Alquiler de Pantalla Led con Estructura pitch 6 valor metro cuadrado | \$ 504.848 | \$ 250.000,00 |
| 40 | Alquiler de Pantalla Led con Estructura pitch 2,9 valor metro cuadrado | \$ 543.073 | \$ 320.000,00 |
| 41 | Alquiler de Video beam de 6000 Lumens con operario | \$ 1.075.688 | \$ 800.000,00 |
| 42 | Alquiler de Videobeam de 10000 Lumens con operario 8 horas (valor por día) | \$ 3.134.244 | \$ 1.800.000,00 |
| 43 | Alquiler Video Beam HD De 5000 A 8000 Lumens (por día) 8 horas (valor por día) | \$ 2.254.365 | \$ 927.901,00 |
| 44 | Alquiler Disco Duro Externo (por día) (con capacidad hasta de 4Tb) | \$ 684.250 | \$ 132.436,00 |
| 45 | Transmisión Por Internet: Debe incluir una cámara, Un micrófono o fuente de sonido por línea, Un ordenador, Una capturadora de video y Conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) – a una meta). | \$ 9.242.910 | \$ 2.000.000,00 |
| 46 | Transmisión Steadicam (por día) (steadicam para una cámara, es decir, arnés corporal (Vest), brazo mecánico (Arm) y montante tubular (Post) dotado de un soporte para la cámara, de un cardán (Gimbal) ubicado cerca del centro de gravedad del conjunto, de un monitor y de baterías situadas en la parte inferior, así como de los equipos que permitan la conexión con un circuito cerrado de televisión) | \$ 13.626.293 | \$ 700.000,00 |

| | | | |
|---|---|---------------|------------------|
| 47 | Streaming Configuración 1: Servicio de producción audiovisual a dos cámaras mínimo formato HD dicha producción debe enviarse por streaming y diseño de la interfaz de la transmisión Círculo cerrado de video (CCTV): | \$ 8.475.613 | \$ 3.200.000,00 |
| 48 | Streaming Configuración 2: servicio de producción audiovisual a cuatro cámaras mínimo formato HD dicha producción debe enviarse por streaming, diseño de la interfaz de la transmisión y debe entregar el link para publicar en HTML y redes sociales. | \$ 11.227.037 | \$ 4.000.000,00 |
| 49 | Alquiler canal dedicado de 15 Megs incluida instalación y desinstalación (valor por día) | \$ 2.532.825 | \$ 1.900.000,00 |
| 50 | Alquiler canal dedicado de 20 Megs incluida instalación y desinstalación (valor por día) | \$ 3.368.638 | \$ 2.400.000,00 |
| 51 | Alquiler canal dedicado de 50 megas incluida instalación y desinstalación (valor por día) | \$ 6.610.450 | \$ 3.200.000,00 |
| PUNTO FIJO Y VARIOS | | | |
| 52 | Puesto fijo de video Blackmagic, con 8 entradas de video, salidas auxiliares, dos (2) players digitales Mac, monitoreo de video en 2K, intercom, pasador de diapositivas, cableado SDI y HDMI. Cámara de video profesional con salida de video SDI, trípode y camarógrafo | \$ 2.840.927 | \$ 2.800.000,00 |
| 53 | Puesto fijo de video Blackmagic, con 8 entradas de video, salidas auxiliares, dos (2) players digitales Mac, monitoreo de video en 2K, intercom, pasador de diapositivas, cableado SDI y HDMI. Cámara de video profesional con salida de video SDI, trípode y camarógrafo Equipo de transmisión y Captura de Streaming. Equipo de transmisión de streaming Mac, con hasta dos (2) capturas de video Blackmagic con entradas SDI y HDMI, con software codificador Wirecast PRO, gráficas y marcadores en tiempo real. Opción de difusión Multicast (Facebook Live, Periscope, Youtube, RTMP). | \$ 5.015.850 | \$ 3.200.000,00 |
| 54 | Planta eléctrica insonora 25 kva, parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 1.635.348 | \$ 500.000,00 |
| 55 | Planta eléctrica insonora 30 kva, parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 1.875.728 | \$ 600.000,00 |
| 56 | Planta eléctrica insonora 50 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 2.661.850 | \$ 900.000,00 |
| 57 | Planta eléctrica insonora 75 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 3.091.656 | \$ 1.100.000,00 |
| 58 | Planta eléctrica insonora 100 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 3.826.607 | \$ 1.300.000,00 |
| 59 | Planta eléctrica insonora 150 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 4.801.470 | \$ 1.500.000,00 |
| 60 | Planta eléctrica insonora 175 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 5.626.176 | \$ 1.800.000,00 |
| 61 | Instalación y Desinstalación de punto de luz en carpa de 3x3, 4x4, 6x6, 6x12 y 12x12, debe incluir bombillo de ahorro, la electricidad saldrá de la Planta Eléctrica (valor unitario) | \$ 476.541 | \$ 80.000,00 |
| 62 | Alquiler de punto de luz en carpa de 3x3, 4x4, 6x6, 6x12 y 12x12, con bombillo de ahorro, la electricidad saldrá de la Planta Eléctrica (valor unitario por día) | \$ 385.308 | \$ 80.000,00 |
| 63 | Instalación y Desinstalación de Punto de corriente con toma doble tipo Levinton y cable encauchetado (valor unitario) la electricidad sale de las plantas que se alquilan para el evento | \$ 345.641 | \$ 80.000,00 |
| 64 | Alquiler de Punto de corriente con toma doble tipo Levinton y cable encauchetado (valor unitario) la electricidad sale de las plantas que se alquilan para el evento | \$ 345.641 | \$ 80.000,00 |
| 65 | Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 8 horas | \$ 1.967.467 | \$ 850.000,00 |
| 66 | Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 12 horas | \$ 2.356.200 | \$ 900.000,00 |
| 67 | Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 24 horas | \$ 4.284.000 | \$ 1.200.000,00 |
| TOTAL LOTE N° 1 SERVICIOS DEMANDA ALTA | | | \$ 80.224.729,00 |

| LOTE N°2 SERVICIOS DEMANDA MEDIA | | VALOR TECHO (IVA Incluido) | VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|--|---------------------------------------|--|
| ALQUILER DE MATERIALES | | | |
| 68 | Carpa de 2X2 a 4 aguas con laterales | \$ 313.186 | \$ 313.186,00 |
| 69 | Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales | \$ 367.277 | \$ 346.182,00 |
| 70 | Carpa Hexagonal Diam 6MT | \$ 604.556 | \$ 500.000,00 |
| 71 | Carpa 4X4 a 4 Aguas con laterales | \$ 435.973 | \$ 420.000,00 |
| 72 | Carpa Pagoda de 2x2 | \$ 352.853 | \$ 200.000,00 |
| 73 | Carpa Pagoda de 3x3 | \$ 424.073 | \$ 360.000,00 |
| 74 | Carpa Pagoda de 6x6 | \$ 653.959 | \$ 600.000,00 |
| 75 | carpa 6x3 imp hangar con laterales | \$ 3.207.411 | \$ 500.000,00 |
| 76 | carpa 6x6 imp hangar con laterales | \$ 3.906.626 | \$ 800.000,00 |
| 77 | carpa 6x12 imp hangar con laterales (por día) * Requiere tener certificación estructural | \$ 3.798.444 | \$ 1.350.000,00 |
| 78 | Alquiler de carpa de 12x6 (por día) * Requiere tener certificación estructural | \$ 3.838.111 | \$ 1.300.000,00 |
| 79 | Alquiler de carpas de 12x12 (por día) * Requiere tener certificación estructural | \$ 4.879.721 | \$ 1.800.000,00 |
| 80 | Alquiler de Carpa Tipo hangar de 12x12 cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 4.973.335 | \$ 1.800.000,00 |
| 81 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x18 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 5.959.015 | \$ 3.600.000,00 |
| 82 | Alquiler Carpa Tipo Hangar Modulares 12x24 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 7.170.652 | \$ 4.800.000,00 |

| | | | |
|---------------------------|--|---------------|------------------|
| 83 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x30 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 8.185.758 | \$ 6.300.000,00 |
| 84 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x36 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 10.201.113 | \$ 6.345.256,00 |
| 85 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x42 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 11.504.776 | \$ 9.200.000,00 |
| 86 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x48 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 13.261.648 | \$ 10.600.000,00 |
| 87 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x60 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 9.154.345 | \$ 9.000.000,00 |
| 88 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 21x40 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 34.072.945 | \$ 16.800.000,00 |
| 89 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 25x40 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 38.615.861 | \$ 20.000.000,00 |
| 90 | Alquiler de Tarima De 1.20X2.40M (altura modular entre 0.20 y 1.60) (valor por día) | \$ 1.153.398 | \$ 150.272,00 |
| 91 | Alquiler de Tarima De 1.20X4,80 (altura modular entre 0.20 y 1.60) (valor por día) | \$ 1.507.910 | \$ 250.000,00 |
| 92 | Alquiler de tarima de 2,40 x 2,40 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro (valor por día) | \$ 1.757.414 | \$ 240.000,00 |
| 93 | Alquiler de tarima de 4,88 x 3,66 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas. (valor por día) | \$ 3.109.795 | \$ 695.746,00 |
| 94 | Alquiler de Tarima De 7.20 X 9.60 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas. (valor por día) * Requiere tener certificación estructural. | \$ 4.901.213 | \$ 350.000,00 |
| 95 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 6x6 (valor unitario) | \$ 7.524.045 | \$ 1.300.000,00 |
| 96 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 8x8 por día * Requiere tener certificación estructural | \$ 11.484.582 | \$ 2.800.000,00 |
| 97 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 10x8 por día * Requiere tener certificación estructural | \$ 13.658.279 | \$ 3.200.000,00 |
| 98 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 10x10 por día * Requiere tener certificación estructural | \$ 16.356.947 | \$ 3.500.000,00 |
| 99 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 12x12 por jornada de 12 horas (con montaje el día anterior) * Requiere tener certificación estructural | \$ 21.067.327 | \$ 4.200.000,00 |
| 100 | Alquiler Camo valla por jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran. | \$ 1.660.050 | \$ 1.000.000,00 |
| 101 | Alquiler Camo valla por 8 días con jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran. | \$ 12.028.917 | \$ 10.000.000,00 |
| 102 | Alquiler Camo valla por 15 días con jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran. | \$ 21.723.630 | \$ 20.000.000,00 |
| 103 | Alquiler de mesas redondas para 10 pax (valor unitario) | \$ 43.328 | \$ 22.975,00 |
| 104 | Alquiler de sala Lounge Blanca Debe incluir: (Sofá de dos puestos con espaldar, un puf de 2 puestos sin espaldar, dos puf de un puesto y mesa de centro (Valor Unitario) | \$ 935.232 | \$ 369.416,00 |
| 105 | Alquiler sala hecha en estiba, compuesta por 4 sillas de dos puestos, una mesa de centro, los cojines de color oscuro, en material resistente al agua y las salas pintadas y recubiertas para exteriores | \$ 1.116.696 | \$ 250.000,00 |
| 106 | Alquiler de pub de 80 cm de diámetro de colores blanco, cyan, fucsia o verde limón rellenos de icopor en bolitas, forrados en material apto para exteriores con espaldar. | \$ 102.592 | \$ 89.250,00 |
| 107 | Alquiler de sillas Tiffany (Valor Unitario) | \$ 46.248 | \$ 6.462,00 |
| 108 | Alquiler de espejos cuerpo completo con base autoportante (Valor Unitario) | \$ 178.861 | \$ 150.000,00 |
| 109 | Alquiler de vallas de contención (de lámina completa) (Valor Unitario) | \$ 60.492 | \$ 25.015,00 |
| 110 | Alquiler baños móviles y/o portátiles con insumos que suplan 12 horas de labor, debe incluir operario que se encargue de su manejo y aseo por 12 horas. (Valor Unitario) | \$ 458.511 | \$ 434.511,00 |
| 111 | Alquiler de Piso (valor por metro cuadrado) | \$ 80.181 | \$ 48.261,00 |
| 112 | Separadores De Fila (valor unitario por día) | \$ 27.496 | \$ 23.860,00 |
| 113 | Muro De Contención (por día) (por metro) | \$ 192.621 | \$ 143.336,00 |
| 114 | Alquiler de mesa counter de 1,50m X 0,60m X 0,90m | \$ 318.343 | \$ 20.505,00 |
| 115 | Alquiler de sillas plegables para picnic (valor por día) | \$ 63.214 | \$ 50.000,00 |
| 116 | Alquiler de mesas plegables para picnic (valor por día) | \$ 98.626 | \$ 80.000,00 |
| IMPRESOS | | | |
| 117 | Impresión de 1-100 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.285 | \$ 425,00 |
| 118 | Impresión de 1-100 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.568 | \$ 825,00 |
| 119 | Impresión de 101-300 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.275 | \$ 263,00 |
| 120 | Impresión de 101-300 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.413 | \$ 530,00 |
| 121 | Impresión de 301-500 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.040 | \$ 158,00 |
| 122 | Impresión de 301-500 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.076 | \$ 318,00 |
| 123 | Impresión de 501-1000 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 836 | \$ 79,00 |
| 124 | Impresión de millar de cartillas tamaño carta 40 páginas en propalmate de 90 grs a Full color con portada y contraportada en propalmate de 200 grs (valor unitario) | \$ 20.747 | \$ 13.631,00 |
| 125 | Certificados de asistencia tamaño media carta en opalina a 4x0 tintas (valor unitario) | \$ 4.562 | \$ 1.250,00 |
| 126 | Diplomas tamaño carta en opalina a 4x0 tintas (valor unitario) | \$ 6.453 | \$ 1.250,00 |
| 127 | Impresión de invitaciones en papel kimberly de 17.5 x 11.5 | \$ 4.488 | \$ 1.800,00 |
| 128 | Impresión de 1000 Brochure de tres cuerpos tamaño carta impreso a 4x4 tintas en propalcote de 115 grs (valor por millar). | \$ 405.575 | \$ 360.000,00 |
| 129 | Impresión de avisos en poliestireno de bajo calibre de 80 x 60 con restricciones para conexión en las cajas de las plazas | \$ 69.725 | \$ 50.000,00 |
| 130 | Impresión de plegable de tres cuerpos a 4x4 tintas tamaño 30x22 abierto en propalcote de 90 grs | \$ 11.862 | \$ 10.000,00 |
| 131 | Impresión de Señalética de (3mts x 0.40cms) con estructura incluida de una pulgada para instalar en señaléticas del mercado campesino. (valor unitario) | \$ 477.587 | \$ 400.000,00 |
| 132 | Impresión en vinilo adhesivo de color Blanco a una tinta de 40x40 (textos color azul) | \$ 30.261 | \$ 18.000,00 |
| 133 | Impresión en vinilo adhesivo de color Azul a una tinta de 40x40 (textos color blanco) | \$ 30.261 | \$ 18.000,00 |
| 134 | 500 stickers adhesivos de 20 cm diámetro 4x0 tintas (valor unitario) | \$ 325.814 | \$ 200.000,00 |
| EQUIPOS DE COMPUTO | | | |
| 135 | Alquiler computador con impresora incluida (debe tener sus respectivos cartuchos para imprimir a color) por jornada de 4 horas (valor por jornada) | \$ 624.750 | \$ 550.000,00 |
| 136 | Alquiler de Computador Portátil para jornada de 8 horas (valor por jornada) | \$ 194.367 | \$ 120.000,00 |

| | | | |
|--|--|---------------|-------------------|
| 137 | Alquiler de Computador Portátil para jornada de 12 horas (valor por jornada) | \$ 210.233 | \$ 120.000,00 |
| 138 | Alquiler de impresora a color con cartucho recargable incluida la primera recarga por jornada de 8 horas (valor por jornada) | \$ 518.732 | \$ 250.000,00 |
| CONVOCATORIA | | | |
| 139 | Servicio de Call Center por un mes para 2000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de texto si se requiere. | \$ 5.408.081 | \$ 3.000.000,00 |
| 140 | Servicio de Call Center por un mes para 5000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de texto si se requiere. | \$ 6.573.776 | \$ 4.500.000,00 |
| 141 | Servicio de Call Center por un mes para 10000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de texto si se requiere. | \$ 21.800.800 | \$ 18.000.000,00 |
| PUNTOS DE REGISTRO | | | |
| 142 | Punto De Registro Manual: incluye personal de registro manejo, administración, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (esfero, resaltador), sistematización de la base de datos en excel que debe ser entregada al día siguiente del evento. (Valor por día). | \$ 3.010.916 | \$ 1.400.000,00 |
| 143 | Punto De Registro Sistematizado: incluye personal de registro para atender administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), lector de código de barras (Valor por día) jornada de 8 horas | \$ 4.182.129 | \$ 2.200.000,00 |
| TOTAL LOTE N° 2 SERVICIOS DEMANDA MEDIA | | | \$ 177.550.762,00 |

| LOTE N°3 SERVICIOS DEMANDA BAJA | | VALOR TECHO (IVA Incluido) | VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido) |
|--|---|---------------------------------------|--|
| ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | |
| 144 | Estación de café para 20 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 20 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 367.638 | \$ 170.000,00 |
| 145 | Estación de café para 50 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 50 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 704.913 | \$ 425.000,00 |
| 146 | Estación de café para 70 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 70 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 1.016.873 | \$ 595.000,00 |
| 147 | Estación de café para 100 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 100 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 1.486.779 | \$ 850.000,00 |
| 148 | Estación de café para 200 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 200 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 2.660.552 | \$ 1.700.000,00 |
| 149 | Refrigerios Básicos: Producto de panadería (pastel de pollo, pastel de carne, pastel gloria, dedito de queso) + Bebida en caja, empaque en bolsa de papel y servilletas. | \$ 13.846 | \$ 6.000,00 |
| 150 | Refrigerios Especiales 1: Sandwich de 15 cm o Wrap de Pollo, sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas. | \$ 17.657 | \$ 8.500,00 |
| 151 | Refrigerios Premium: Sandwich en pan árabe cuadrado de 10x10 cm (100grs) + Bebida en botella + Fruta (manzana verde, pera, mandarina)+ Postre con empaque premium amigable con el medio ambiente y servilletas | \$ 21.714 | \$ 12.500,00 |
| 152 | Desayuno tipo continental: Fruta Picada (kiwi, papaya, melón, fresa), Jugo de Naranja y/o Mandarina, Café, té y/o Chocolate, Wrap de Jamón y Queso, Hot cakes, variedad de Yogurt (mínimo dos sabores) y Cereales (mínimo dos variedades de cereal), canasta de Panes y croissants, menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), servilletas. | \$ 34.534 | \$ 22.000,00 |
| 153 | Desayuno tipo Mediterraneo: Fruta picada (papaya, fresas, kiwi y banano), Jugo de Naranja y/o Mandarina, Café, Té y Chocolate, Canasta de variedad de panes dulces, tradicionales, Mantequilla, Mermelada, Miel, Variedad de quesos (tres tipos), variedad de Carnes (Jamón serrano, Jamón tradicional bajo en grasa calidad premium, Salami, Salchichas), menaje (cristalería, vajilla en cerámica o porcelana), servilletas. | \$ 39.842 | \$ 27.000,00 |
| 154 | Desayuno tipo Americano: Café y Té, Jugo de frutas (dos variedades) Pan, tostadas, mermelada, mantequilla, leche, yogurt (mínimo dos variedades) y variedad de cereales (mínimo dos tipos de cereal), jamón (bajo en grasa dos piezas), Variedad de quesos: emmental, mozzarella, cheddar, gouda, provolone, Edam, ((mínimo tres piezas, mínimo dos variedades). menaje (cristalería, vajilla en cerámica o porcelana) | \$ 39.842 | \$ 23.000,00 |
| 155 | Almuerzo básico: Entrada, Plato Fuerte, Postre (fruta o chocolatina de 6 grs), menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio) | \$ 43.763 | \$ 33.000,00 |
| 156 | Almuerzo para eventos itinerantes: 1 jugo en cajita, 150grs de proteína (pollo, carne o pescado), 100grs de papa, 100grs arroz, 40grs de grano, 1 porción de fruta (papaya, banano, fresas partidas en dos), postre (chocolatina de 6 grs o brownie), empaque (debe ser ecológico, no se permite icopor o plástico), servilletas, cubiertos desechables biodegradables. | \$ 34.560 | \$ 20.000,00 |
| 157 | Almuerzo tipo empresarial: Proteína en entrada, plato fuerte (menu a seleccionar), ensalada (se deben presentar mínimo dos propuestas para elección), jugo y postre. Menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), menaje pesado (mesas y mantelería para servicio), debe incluir Samo Var para mantener la comida caliente: (los que sean necesarios) | \$ 53.780 | \$ 37.000,00 |

| | | | | |
|---------------------------------|--|--------------|----|--------------|
| 158 | Almuerzo Premium:Entrada, Plato Fuerte, Postre, menaje (cristalería, vajilla en cerámica, menaje pesado y cubitería) | \$ 65.997 | \$ | 45.000,00 |
| 159 | Almuerzo en Hotel de 3 a 5 estrellas: Entrada, Plato Fuerte, Postre con menaje, menaje pesado y servicio incluido | \$ 86.502 | \$ | 69.900,00 |
| 160 | Cena en Hotel de 3 a 5 estrellas: Entrada, Plato fuerte, Postre con menaje, menaje pesado y servicio incluido | \$ 86.502 | \$ | 69.900,00 |
| 161 | Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml | \$ 4.699 | \$ | 2.000,00 |
| TALENTO | | | | |
| 162 | Coordinador Logístico por 8 horas (Personal con experiencia en eventos masivos y corporativos con mínimo 2 años de experiencia) | \$ 243.409 | \$ | 120.000,00 |
| 163 | Coordinador Logístico por 12 horas (Personal con experiencia en eventos masivos y corporativos con mínimo 2 años de experiencia) | \$ 301.467 | \$ | 150.000,00 |
| 164 | Operador Logístico por 8 horas | \$ 184.630 | \$ | 50.000,00 |
| 165 | Operador Logístico por 12 horas | \$ 231.509 | \$ | 70.000,00 |
| 166 | Personal de apoyo a movilidad por 8 horas, El personal debe tener experiencia en manejo de vías, cortes vehiculares y gestión de tránsito. | \$ 224.297 | \$ | 50.000,00 |
| 167 | Personal de apoyo a movilidad por 12 horas, El personal debe tener experiencia en manejo de vías, cortes vehiculares y gestión de tránsito. | \$ 283.076 | \$ | 70.000,00 |
| 168 | Brigadas de aseo de 4 pax que incluya los insumos: 50 Bolsas de basura, escobas, recogedores, guantes para el personal de brigada, tapa bocas para el personal de brigada, papel higiénico industrial, jabón para lavar manos, desinfectante para pisos, ambientador por 12 horas Diurno | \$ 664.417 | \$ | 200.000,00 |
| 169 | Zanqueros por 8 horas con sus respectivos zancos, vestuario y maquillaje | \$ 636.289 | \$ | 250.000,00 |
| 170 | Personal certificado en alturas con sus respectivos implementos (línea de vida, absolventor de choque, botas de seguridad, guantes de seguridad, arnés de cuerpo completo, mosqueteros, Coordinador, casco, gafas de policarbonato, cinta de anclaje, amares plásticos, herramienta básica y de más elementos necesarios para llevar a cabo su labor) por 8 horas diurnas. | \$ 519.814 | \$ | 350.000,00 |
| 171 | Pintu caritas con sus implementos respectivos: plantillas para figuritas, pinturas hipoalergénicas para atender 50 niños, pañitos, pinceles especiales para la cara por 8 horas diurnas. | \$ 423.352 | \$ | 300.000,00 |
| 172 | Electricista por 8 horas con los implementos necesarios para realizar sus labores como cinta aislante, herramienta, alicates, destornilladores, tornillos, detector de tensión, pelacables, remachadoras, tijeras especiales para cortar cables finos o pelar cables conductores, pinzas, regla, metro, escuadra, kit de al menos 5 juegos de clavijas (hembra - macho). | \$ 558.218 | \$ | 200.000,00 |
| 173 | Presentador para evento con experiencia en TV y manejo de público por 8 horas | \$ 5.234.197 | \$ | 3.500.000,00 |
| 174 | Animador por 8 horas diurno | \$ 1.398.070 | \$ | 250.000,00 |
| 175 | Grupo Musical de 6 integrantes, dos salidas de 45 minutos | \$ 5.895.548 | \$ | 4.000.000,00 |
| 176 | Grupo Musical de 12 integrantes, dos salidas de 45 minutos | \$ 8.789.773 | \$ | 6.000.000,00 |
| 177 | Mesero Turno 4 horas | \$ 155.602 | \$ | 120.000,00 |
| 178 | Mesero turno 8 horas | \$ 224.838 | \$ | 170.000,00 |
| 179 | Mesero turno de 12 horas | \$ 286.141 | \$ | 210.000,00 |
| 180 | Brigadista con su equipo por 8 horas | \$ 199.776 | \$ | 160.000,00 |
| 181 | Brigadista con su equipo por 12 horas | \$ 243.085 | \$ | 220.000,00 |
| 182 | Personal de primeros auxilios (auxiliares de enfermería) por 8 horas | \$ 221.412 | \$ | 160.000,00 |
| 183 | Personal de primeros auxilios (auxiliares de enfermería) por 12 horas | \$ 275.539 | \$ | 180.000,00 |
| 184 | Alquiler de MEC (módulo de estabilización y Clasificación), en los eventos masivos siempre se tiene por solicitud de los entes reguladores, es el elemento central para la atención a posibles víctimas de la cadena de socorro donde inicia la atención médica y se clasifica el tipo de emergencia y la necesidad de trasladar o no un posible afectado a un centro de atención o se le prestan los primeros auxilios básicos que requiera... Debe incluir los auxiliares requeridos para un evento de media por 8 horas. | \$ 1.939.339 | \$ | 900.000,00 |
| 185 | Alquiler de MEC (módulo de estabilización y Clasificación), en los eventos masivos siempre se tiene por solicitud de los entes reguladores, es el elemento central para la atención a posibles víctimas de la cadena de socorro donde inicia la atención médica y se clasifica el tipo de emergencia y la necesidad de trasladar o no un posible afectado a un centro de atención o se le prestan los primeros auxilios básicos que requiera... Debe incluir los auxiliares requeridos para un evento de media por 12 horas. | \$ 2.761.882 | \$ | 1.100.000,00 |
| 186 | Productor por evento (Valor por día jornada 08 horas) | \$ 568.676 | \$ | 400.000,00 |
| 187 | Productor por evento (Valor por día jornada 12 horas) | \$ 751.503 | \$ | 500.000,00 |
| 188 | Productor por evento (Valor por día jornada 12 horas nocturnas) | \$ 1.053.150 | \$ | 600.000,00 |
| 189 | Show de Circo de alto impacto se deben realizar dos salidas de 45 minutos cada una con 15 minutos de descanso para completar la hora, deben hacer recorridos itinerantes en distancias mínimo de dos cuadras o el equivalente según el espacio, (valor por presentación de dos horas). * Las salidas se ajustarán según las necesidades de la entidad, como pueden ser seguidas, puede ser una en la mañana y una en la tarde. | \$ 5.552.432 | \$ | 4.000.000,00 |
| 190 | Guarda de Seguridad por 12 horas Diurnas | \$ 539.827 | \$ | 250.000,00 |
| 191 | Guarda de Seguridad por 12 horas Nocturnas | \$ 663.695 | \$ | 350.000,00 |
| 192 | Intérprete lenguaje señas jornada de 3 horas | \$ 595.180 | \$ | 550.000,00 |
| PRODUCCIÓN DE MATERIALES | | | | |
| 193 | Rollo Vinipel Stretch de 12.5 Cm X 240 Mts (valor unitario) | \$ 34.377 | \$ | 9.500,00 |
| 194 | Rollo Vinipel Stretch de 30cms X 300 Mts (valor unitario) | \$ 49.432 | \$ | 21.000,00 |
| 195 | Rollo Vinipel de 45 Cm X 300 Mt (valor unitario) | \$ 66.162 | \$ | 38.000,00 |
| 196 | Rollo Plástico Burbuja | \$ 52.628 | \$ | 51.700,00 |
| 197 | Sky line con counter de atención de 3x2 en venta | \$ 5.684.233 | \$ | 2.500.000,00 |
| 198 | Compra de mantel tipo Pick Nick de 2x2 de cuadros azules y blancos (valor unitario) | \$ 31.515 | \$ | 28.500,00 |
| 199 | Esferos de tinta negra, color con dos logos a una tinta (valor unitario) | \$ 2.827 | \$ | 2.827,00 |
| 200 | cuadernos tamaño 18 x 14 con pasta dura, anillado, con 100 hojas en papel reciclado, hojas internas cuadradas con dos logos en tinta azul, dos insertos en propalcote de 120 a full color y calendario año vigente a full color y calendario año siguiente. Acabados: Pasta plastificado Mate. (valor unitario) | \$ 23.175 | \$ | 23.174,00 |
| 201 | Habladores en acrílico de 22 x 13 cms (valor unitario) | \$ 37.369 | \$ | 30.000,00 |
| 202 | Botellas de agua de 330 ml con etiqueta impresa a full color, debe incluir certificado y póliza (valor unitario) | \$ 2.279 | \$ | 2.279,00 |
| 203 | Compra de unidad de manilla de papel de 1 color marcada a 1 tinta (valor unitario) | \$ 845 | \$ | 200,00 |
| 204 | Compra de unidad de manilla de papel de 1 color sin marca (valor unitario) | \$ 707 | \$ | 250,00 |
| 205 | Compra de caja de manillas de papel de 1 color sin marcar (valor por caja de 500 manillas) | \$ 232.086 | \$ | 200.000,00 |
| 206 | Producción de trofeos en cristal de 18x14 cm (valor unitario) | \$ 174.065 | \$ | 63.900,00 |
| 207 | Compra de Gorras publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo (valor unitario) | \$ 18.310 | \$ | 10.000,00 |

| | | | |
|---|--|--------------|------------------|
| 208 | Compra de Gomas publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo en frente y un logo lateral (valor unitario) | \$ 22.857 | \$ 15.000,00 |
| 209 | Compra de Gomas publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo en frente y un logo lateral derecho y un logo lateral izquierdo (valor unitario) | \$ 28.141 | \$ 18.000,00 |
| 210 | Compra de camiseta en algodón blanca de 170 gramos (20 Poliéster, 80 Algodón) estampado en screen tamaño carta en pecho | \$ 32.721 | \$ 32.721,00 |
| 211 | Compra de camiseta en algodón blanca de 170 gramos (20 Poliéster, 80 Algodón) estampado en screen tamaño carta en pecho y estampada en screen en zona de bolsillo | \$ 37.040 | \$ 32.000,00 |
| 212 | Compra camiseta tipo polo de 220 grs blanca Hombre para marca en bolsillo bordado | \$ 41.584 | \$ 40.000,00 |
| 213 | Compra camiseta tipo polo de 220 grs de colores Hombre para marca en bolsillo bordado | \$ 43.495 | \$ 40.000,00 |
| 214 | Compra de sombrilla bicolor de 90 cm de largo, diámetro de 110 cm, mango de madera curvo marca a full color en dos cascos - área de impresión 10 cm * 28 cm , proporcional al diseño. | \$ 59.807 | \$ 35.000,00 |
| 215 | Compra de sombrilla blanca tipo Golf de 94 CM de largo, 117 CM de diámetro, mango espumado y botón de aluminio- marca a full color en cuatro cascos. | \$ 88.498 | \$ 55.000,00 |
| 216 | Compra de sombrilla unicolor de apertura y cierre automática con 8 Vanillas, marca a full color en dos cascos | \$ 70.085 | \$ 42.270,00 |
| 217 | Compra Capas publicitarias para lluvia en PVC de colores marcadas a una tinta por 1 cara | \$ 45.557 | \$ 20.000,00 |
| 218 | Compra Mug Mágico publicitario en cerámica de 11 onzas, Impresión full color en sublimación | \$ 18.469 | \$ 18.469,00 |
| 219 | Compra pelota anti estrés de 6 cm de diámetro de colores marcada a una tinta | \$ 7.647 | \$ 5.000,00 |
| 220 | Compra pelota anti estrés de 5 cm de diámetro de colores marcada a full color tinta | \$ 8.000 | \$ 5.000,00 |
| 221 | Compra Botón Publicitario de forma rectangular cubierta en acetato, respaldo plástico y gancho metálico. | \$ 6.939 | \$ 3.500,00 |
| 222 | Compra de botón redondo en herraje plástico o metálico de 15 cms de diámetro | \$ 7.478 | \$ 7.478,00 |
| 223 | Compra de botón redondo en herraje plástico o metálico de 8.5 cms de diámetro | \$ 4.836 | \$ 4.600,00 |
| 224 | Compra de extensión de 50 metros de 3x10 con clabijas de seguridad | \$ 424.480 | \$ 380.914,00 |
| 225 | Compra de multitoma industrial con polo a tierra de 4 tomas dobles | \$ 75.403 | \$ 72.900,00 |
| 226 | Compra de multitoma industrial con polo a tierra de 8 tomas dobles | \$ 99.134 | \$ 88.000,00 |
| 227 | Compra de multitoma industrial con polo a tierra de 16 tomas dobles | \$ 186.599 | \$ 35.000,00 |
| 228 | Compra Charolina para pasarelas y / o tarimas (valor por metro cuadrado) | \$ 207.072 | \$ 22.000,00 |
| GESTIÓN LOGÍSTICA | | | |
| 229 | Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6.50 o 7.00 metros de profundidad y 3 metros de ancho (por viaje perímetro urbano) | \$ 831.738 | \$ 450.000,00 |
| 230 | Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6.50 o 7.00 metros de profundidad y 3 metros de ancho (por viaje zona rural de Bogotá) | \$ 1.771.838 | \$ 800.000,00 |
| 231 | Camión 350 para viaje perímetro urbano (por viaje) | \$ 692.436 | \$ 350.000,00 |
| 232 | Camión 350 para viaje zona rural de Bogotá (por viaje) | \$ 1.191.623 | \$ 600.000,00 |
| 233 | Turbo por 8 horas | \$ 983.373 | \$ 871.766,00 |
| 234 | Turbo por 12 horas | \$ 1.198.510 | \$ 950.000,00 |
| 235 | Monta cargas por turno de 4 horas | \$ 1.970.279 | \$ 1.900.000,00 |
| 236 | Transporte de pasajeros Bus de 42 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 1.296.018 | \$ 950.000,00 |
| 237 | Transporte de pasajeros Bus de 30 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 1.194.508 | \$ 680.000,00 |
| 238 | Transporte de pasajeros Bus de 20 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 1.058.920 | \$ 680.000,00 |
| 239 | Transporte de pasajeros Van de 16 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 909.160 | \$ 520.000,00 |
| 240 | Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 813.744 | \$ 520.000,00 |
| 241 | Transporte de pasajeros Van de 8 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 717.786 | \$ 470.000,00 |
| 242 | Transporte de pasajeros vehículo personalizado ida y regreso sin espera en el punto | \$ 383.216 | \$ 290.000,00 |
| 243 | Transporte de pasajeros Bus de 42 pasajeros por 8 horas | \$ 2.407.406 | \$ 1.050.000,00 |
| 244 | Transporte de pasajeros Bus de 30 pasajeros por 8 horas | \$ 2.244.268 | \$ 880.000,00 |
| 245 | Transporte de pasajeros Bus de 20 por 8 horas | \$ 1.910.852 | \$ 880.000,00 |
| 246 | Transporte de pasajeros Van de 16 por 8 horas | \$ 1.341.310 | \$ 720.000,00 |
| 247 | Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros por 8 horas | \$ 1.455.262 | \$ 720.000,00 |
| 248 | Transporte de pasajeros vehículo personalizado (auto móvil) por 8 horas | \$ 766.108 | \$ 580.000,00 |
| 249 | Compra de arreglo floral alargado para mesa rectangular (valor unitario) | \$ 367.277 | \$ 150.000,00 |
| 250 | Compra de arreglo floral para escenario: alto en flores exóticas (valor unitario) | \$ 544.775 | \$ 300.000,00 |
| ASPECTOS LEGALES Y DE SEGURIDAD | | | |
| 251 | Plan de Emergencia con las entidades pertinentes; policía, Bomberos, Movilidad, Defensa civil, secretarías involucradas, espacio público, IDU (si aplica), resolución de Secretaría de Gobierno, para eventos de mediana complejidad. Debe incluir el PMT en caso de afectación de vías. | \$ 5.627.618 | \$ 3.500.000,00 |
| 252 | Plan de Emergencia con las entidades pertinentes; policía, Bomberos, Movilidad, Defensa civil, secretarías involucradas, espacio público, IDU (si aplica), resolución de Secretaría de Gobierno, para eventos de alta complejidad. Debe incluir el PMT en caso de afectación de vías. | \$ 7.130.624 | \$ 4.462.000,00 |
| 253 | Sayco (Radio y TV, Espectáculos públicos, Derechos Digitales) con una base de 500 asistentes | \$ 2.367.379 | \$ 2.163.636,00 |
| 254 | Acinpro con una base de 500 asistentes | \$ 2.367.379 | \$ 1.200.000,00 |
| 255 | Trámite de Permisos y permisos correspondientes para circulación de carro vaya en Bogotá | \$ 3.243.652 | \$ 3.153.500,00 |
| 256 | Trámite Permisos y permisos para volar en estaciones de transmilenio | \$ 2.764.045 | \$ 2.163.636,00 |
| 257 | Trámite de Permiso y permiso ante el DAMA para para vayas y avisos por evento | \$ 2.673.894 | \$ 1.963.500,00 |
| 258 | Trámite Suga de baja complejidad | \$ 4.109.106 | \$ 900.000,00 |
| 259 | Trámite Suga de mediana complejidad | \$ 5.266.652 | \$ 3.000.000,00 |
| 260 | Trámite Suga de alta complejidad | \$ 6.142.924 | \$ 5.000.000,00 |
| 261 | Trámites PUFA (permiso para la filmación de obras audiovisuales). | \$ 6.105.061 | \$ 1.963.500,00 |
| TOTAL LOTE N° 3 SERVICIOS DEMANDA BAJA | | | \$ 78.281.520,00 |

Nota 1: La entidad dispone de un presupuesto tipo bolsa que asciende a la suma de hasta MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.000) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual representa el presupuesto oficial estimado del proceso de selección. Este valor no es objeto de modificación por parte del oferente.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá exceder el valor techo por ítem ni el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 3: Se constituye de carácter obligatorio el cotizar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 4: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido **NO** se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

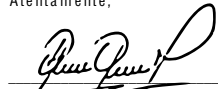
CENTAVOS APROXIMACIÓN

0.01 centavos a 0.49 centavos Al peso colombiano inmediatamente anterior.

0.50 centavos a 0.99 centavos Al peso colombiano inmediatamente posterior.

EMPRESA: CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
C.C. 71.750.137 de Medellín
NIT: 811.042.842-7

5.2 Beneficios técnicos adicionales

**FORMATO 10
 BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Bogotá, 25 de febrero de 2022

Señores
 TEVEANDINA LTDA.

El suscrito, LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S.** con NIT 811.042.842-7, certifico que ofrezco:

EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (MÁXIMO HASTA 75 puntos)

Se otorgarán como máximo setenta y cinco (75) puntos al proponente que manifieste conceder durante toda la ejecución del contrato, **uno o varios de los perfiles relacionados a continuación**, dichos perfiles deberán ser adicionales al recurso humano mínimo requerido en los requisitos técnicos habilitantes, para lo anterior deberá marcar con una **X** una o varias opciones:

| Actividad | Perfil y experiencia | SI | NO |
|--------------------------------|--|----|----|
| Un (1) Ejecutivo de cuenta. | <u>Experiencia profesional general:</u> Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista. <u>Experiencia profesional específica:</u> En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años. | x | |
| Un (1) Auxiliar Administrativo | <u>Estudios:</u> Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en carreras afines a: Contabilidad, o Contaduría, o Finanzas, o Administración de Empresas. <u>Experiencia profesional general:</u> en asuntos administrativos y/o financieros superior a 2 años contados a partir de la fecha de grado. | x | |

| Actividad | Perfil y experiencia | SI | NO |
|------------------------------|---|----|----|
| Dos (2) Productores de Campo | <p>Estudios: Productor de Campo, técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, comunicación social, mercadeo, publicidad, administración de empresas y demás carreras afines.</p> <p>Experiencia profesional general: En cualquier área del conocimiento, técnico profesional o tecnólogo, con experiencia en operación y producción logística de eventos masivos superior a 5 años contados a partir de la fecha de grado. Dicho perfil deberá ser adicional al recurso humano mínimo solicitado en los requisitos técnicos habilitantes requeridos.</p> | x | |

| BENEFICIO | 50 puntos | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|-------------|------------|----------|------------|--|------------|--|
| <p>OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO KITS DE MERCHANDISING SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (MÁXIMO 50 puntos)</p> <p>Se otorgará como máximo cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de kits sin costo para la entidad, que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda 14 x 21 tapa rígida en poliuretano, cinta elástica para cierre color negra; Hojas rayas; Marca en tampografía 4.5 cm aprox a una tinta • Bolígrafo plástico clip metálico, Marcado con logo a una tinta • Bolsa en Cambre, 24 x 32 cm aprox; Marcada por una cara en screen a una tinta. <p>Lo anterior de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>No. De kits ofrecidos</th> <th>Marca con x</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>800</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>300</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">El proponente deberá indicar en este cuadro el número de kits ofrecidos</p> | No. De kits ofrecidos | Marca con x | 800 | X | 500 | | 300 | |
| No. De kits ofrecidos | Marca con x | | | | | | | | |
| 800 | X | | | | | | | | |
| 500 | | | | | | | | | |
| 300 | | | | | | | | | |
| <p>OPERADOR QUE OFREZCA ATENCIÓN 7X24 DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (HASTA 75 puntos)</p> <p>Se otorgarán 75 puntos al proponente que ofrezca atención ininterrumpida (7x24), del personal asignado para la ejecución contractual, para ello se deberá marcar con una X si ofrece o no este servicio.</p> | <p style="text-align: center;">75 puntos</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Si | X | No | | | | | |
| Si | X | | | | | | | | |
| No | | | | | | | | | |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,

EMPRESA: Consultoria Estrategica Integral S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Guillermo Gómez Maya
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137 de Medellín



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
C.C. 71.750.137 de Medellín
NIT: 811.042.842-7

5.3 Experiencia Adicional

FORMATO 14
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- ADICIONAL PONDERABLE

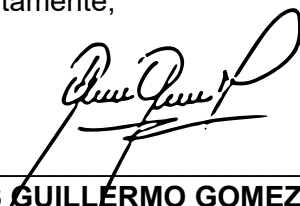
OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA., Y SUS CLIENTES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.”

| No. | Entidad Contratante | Nombre contratista | Objeto del Contrato | Fecha Inicial | Fecha Terminación | Valor en Pesos |
|-----|--|--|---|---------------|-------------------|----------------------|
| 1 | UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS | CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. | Prestar los servicios técnicos, operativos y logísticos, para contribuir eficientemente al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad y articular acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales y la participación de las víctimas | 23/07/2018 | 31/12/2018 | \$ 11.213.673.321,00 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: Consultoria Estrategica Integral S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Guillermo Gómez Maya
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137 de Medellín

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
 C.C. 71.750.137 de Medellín
 NIT: 811.042.842-7

CERTIFICACIÓN 1



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que: **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL** identificada con NIT, No. 811042842-7, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.750.137, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401-2018

OBJETO: Prestar los servicios técnicos, operativos y logísticos, para contribuir eficientemente al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad y articular acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales y la participación de las víctimas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del Contrato, de conformidad con el presente documento, el Anexo de Especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
2. Poner a disposición de la Unidad para las Víctimas su experiencia y capacidad de acción y gestión en la implementación de las acciones que permitan llevar a cabo las actividades establecidas, de conformidad con en el objeto del contrato, la naturaleza del evento, el Anexo de Especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Poner a disposición de la Unidad para las Víctimas la información técnica, contable y financiera relacionada con el contrato y demás consultas que la misma requiera.
5. Mantener de manera constante comunicación con la Unidad sobre los avances del contrato.
6. Presentar y sustentar oportunamente a la Unidad para las Víctimas y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
7. Presentar la factura junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, del personal que prestará el servicio objeto del contrato, de conformidad con la normativa aplicable a la materia y los demás requisitos exigidos para los pagos del contrato.
8. Atender los lineamientos, que durante el desarrollo del contrato imparta la supervisión del mismo, acatando y aplicando de manera diligente las observaciones y solicitudes de corrección impartidas.
9. Participar en las reuniones que se generen en la implementación, puesta en marcha y seguimiento del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Unidad o a terceros.
11. Crear, administrar y conservar en forma organizada y de fácil acceso los archivos físicos, digitales y la información relativa a las operaciones realizadas con cargo a los recursos del Contrato de acuerdo con las normas técnicas de calidad del proceso de gestión documental establecidas en la Ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios. El contratista asumirá los costos que implique esta labor, tales como los materiales e insumos requeridos para el efecto.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

12. Garantizar que toda la información, documentos y productos que se generen en desarrollo del presente contrato reposen en un archivo físico, digital y organizado, con plena disposición para la Unidad.
13. Disponer o abrir una cuenta bancaria, en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
14. Reemplazar o retirar de la ejecución del contrato a cualquier subcontratista, empleado, o trabajador en los casos donde se evidencien faltas a la ética, conductas inapropiadas con las víctimas u otras que afecten el contrato o la imagen institucional de la Unidad.
15. Presentar para su aprobación, dentro de tres (3) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
16. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto del contrato.
17. Pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen en razón del desarrollo y ejecución del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
19. Informar inmediatamente a la Unidad y a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
20. Dar aplicación al Manual de Identidad Gráfica de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas que La Unidad. El uso de la imagen institucional de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas debe contar con la aprobación previa de la supervisión.
21. Cumplir con la legislación de Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiental vigente, Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, entre otras, y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, la guía de Controles Operativos de Seguridad y Salud Ocupacional y otra relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
22. Aportar insumos de manera oportuna y eficaz para dar respuesta a derechos de petición relacionados con el objeto del Contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
23. Efectuar el pago de los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones si a ello hubiere lugar del personal que presté el servicio en cumplimiento del presente contrato.
24. Aportar documentos, informes y soportes necesarios para llevar a cabo la liquidación del contrato y acudir dentro de los diez (10) días siguientes al requerimiento efectuado por la Unidad, para suscribir acta de liquidación bilateral. Si al vencimiento de dicho término no se han dado los insumos necesarios a la supervisión del contrato, la UNIDAD, procederá a la liquidación Unilateral, previo el trámite de la conciliación prejudicial en derecho, para proceder a la demanda de la liquidación en sede judicial.
25. Guardar absoluta reserva y no utilizar para su provecho o el de terceros la información que reciba directa o indirectamente de la Unidad, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos.
26. Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato.
27. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2016 y las disposiciones que la deroguen o modifiquen, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.
28. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en el Decreto 0723 de 2013.
29. Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según lineamientos de la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

30. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los anexos de éste, los demás documentos del proceso de selección, y la propuesta del contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar la logística para los eventos, reuniones, talleres y demás actividades acordadas entre el supervisor y el contratista, asegurando los servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo y multimodal, alojamiento, alimentación, refrigerios, suministro de papelería, fotocopias, material didáctico, actividades de apoyo compensatorio, alquiler de salón, sonido, elaboración de material audiovisual, equipos de audio y video, mesas, Ollas, carpas y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos, talleres y demás actividades, de conformidad con las condiciones, excepciones y/o condicionamientos contemplados en los estudios previos. Antes de cada evento se deberá haber definido con los participantes los traslados, tiempos y costos de dichos desplazamientos. La alimentación debe ser acorde a las características culturales, para cada uno de los asistentes de acuerdo con las especificaciones técnicas, tabla nutricional y los acuerdos propios que se realicen con cada grupo étnico, según alternativas de menú detallado suministrado, y aprobado por el supervisor.
2. Suministrar directamente o por intermedio del aliado estratégico los tiquetes aéreos a los Municipios en donde no operen las aerolíneas AVIANCA, COPA, LAN, SATENA y deba acudir a otros operadores que tengan suelos a dichos Municipios o Ciudades (ejemplo Caruru y Piedrafi en el Vaupés, Cumaribo en el Vichada y otras zonas de difícil acceso.), así como también el financiamiento de transporte multimodal entendido este como transporte terrestre, fluvial, de conformidad con las condiciones, excepciones y/o condicionamientos contemplados en los estudios previos.
3. Contratar y garantizar el personal necesario requerido en las Especificaciones técnicas, para el cumplimiento de las actividades y necesidades de cada evento, actividad y/o taller ó producto que se pretenda desarrollar con cargo al presupuesto del contrato.
4. Presentar al Supervisor las hojas de vida de los perfiles requeridos en las especificaciones técnicas para su revisión y aprobación, a los 8 días siguientes del inicio de ejecución del contrato.
5. Presentar al Supervisor del contrato mínimo dos (2) de cotizaciones del evento o actividad a ejecutar.
6. Disponer del efectivo del costo total del valor del evento para la realización de los mismos en aquellos sitios en donde no haya entidades bancarias y cuando sea requerido por el supervisor.
7. Realizar las reservas, solicitar la expedición y comprar los tiquetes, en la tarifa más económica del mercado vigente a la fecha de expedición, de conformidad con las solicitudes de la Unidad para Atención y Reparación Integral de las Víctimas, la cual tendrá plena disponibilidad exceptuando eventos de caso fortuito o fuerza mayor y en atención con las condiciones, excepciones y/o condicionamientos contemplados en los estudios previos, mediante línea telefónica directa, medio electrónico y o con cualquier medio de comunicación efectivo que permita solucionar inconvenientes de último momento a los usuarios del servicio aéreo, terrestre, fluvial y multimodal. La persona responsable de emitir el tiquete dejará constancia u observación al momento de la expedición de los tiquetes que dicha tarifa es la más económica de los diferentes transportadores.
8. Enviar por correo electrónico dentro de la hora siguiente al requerimiento que le efectúe la persona autorizada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral las Víctimas o antes de finalizar la jornada laboral, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
9. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato o por la persona autorizada teniendo en cuenta la disponibilidad del mercado.
10. Aplicar los protocolos vigentes de atención a la población víctima.
11. Reembolsar los costos en los que puedan incurrir las víctimas por conceptos de transporte, alimentación, hospedajes, apoyo compensatorio u otro, cuando así fuere necesario de acuerdo a lo establecido en el protocolo de participación y previa autorización por parte del supervisor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral las Víctimas.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

12. Radicar las facturas para el cobro del servicio contratado, con los soportes individuales de cada evento así: solicitud firmada, cotización aprobada, facturas o recibos (según sea el caso) que soporten los pagos efectuados a terceros, informe del evento de acuerdo al formato entregado por la Unidad para las víctimas, fotografías, planillas de asistencia (De no ser posible por solicitud del grupo al que se atiende, incluir acta que informe dicha situación firmada por el responsable del evento), que permitan verificar la ejecución satisfactoria de la actividad, taller y/o evento, y demás documentos o material solicitado en el requerimiento inicial como relatorías, videos, u otros,
13. Pagar a los proveedores con recursos propios, en la eventualidad que el pago por parte de la Unidad para las Víctimas no haya sido realizado, estos pagos no deberán ser condicionados al pago realizado por parte de la Unidad.
14. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades administrativas competentes para la realización de actividades.
15. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda alterar o altere el normal desarrollo de cada una de las actividades.
16. Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten, antes y durante la realización de las actividades.
17. Mantener y garantizar la calidad de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.
18. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, con el fin de resolver posibles eventualidades al momento de la realización de una actividad.
19. Ubicar en el lugar de la jornada el personal requerido, con las cualidades y cantidades requeridas, para el desarrollo óptimo de las mismas, de conformidad con el Anexo Especificaciones Técnicas.
20. Garantizar que se tomen las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades que involucren a población víctima.
21. Aplicar la Resolución de 01262 de 2016, para el desarrollo de escenarios que cuenten con la participación de los representantes de las Mesas de Participación de Víctimas.
22. Elaborar informe mensual, técnico, contable y financiero sobre la ejecución del contrato y según las especificaciones dadas por el supervisor.
23. Elaborar informe final técnico, contable y financiero sobre la ejecución total de contrato y según las especificaciones dadas por el supervisor.
24. Garantizar la disposición de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 1672 de 2013 Art. 6, decreto 2981 de 2013 art. 47, Decreto 1076 de 2015 Libro 2 Parte 1, Título 6, Capítulo 1, Decreto 1512 de 2010 Art. 15 y 19, Resolución 1297 de 2010 Art. 16 y 20, lo dispuesto por la normatividad Municipal o distrital y en los procedimientos e instructivos establecidos dentro del Subsistema de Gestión Ambiental de LA UNIDAD que nos llevan al cumplimiento de la normatividad ambiental nacional vigente para el manejo y disposición final de los residuos sólidos convencionales y peligrosos que se generen durante las actividades contractuales*.
25. Cumplir con todos los requerimientos y requisitos legales aplicables a su actividad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) exigidos por la Unidad.
26. El establecimiento donde se desarrollen las actividades debe contar con plan de emergencias y brigadas conformadas y entrenadas, el plan debe ser socializado con los funcionarios, las instalaciones deben contar con botiquines que cumplan con lo establecido en la norma, camillas rígidas e inmovilizadores cervicales y señalización clara de rutas de evacuación y salidas de emergencia.
27. En el caso de suministro de alimentos las personas que los manipulen deben contar con el carnet de manipulación de alimentos.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-85 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

28. Se debe reportar al administrador del contrato cualquier eventualidad que se presente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: incidentes y/o accidentes, participar en el programa PARE, reporte de ausentismo en caso de presentarse.

29. En el montaje de infraestructura los trabajadores deben contar con el certificado de trabajo seguro en alturas vigente.

30. En el caso de mantenimientos, todos los trabajadores deben contar con las capacitaciones de tareas de alto riesgo (riesgo eléctrico, trabajo en alturas, espacios confinados, etc.), según la actividad de mantenimiento a desarrollar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de Julio 2018

FECHA DE INICIO: 23 de Julio 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.498.832.552).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MICTE (\$ 11.213.832.552)

OBSERVACIONES:

OTROSI NO. 01: Del 09 de Noviembre de 2018. Por el cual se adiciono, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MICTE (\$ 3.715.000.000).

NOTA: Mediante correo electrónico del día 28 de noviembre de 2019, el supervisor Juan Manuel Galvis Chirinos Profesional grado 24, de la Dirección de Gestión Interinstitucional señala:

1. Tipo de población atendida: "Que durante la ejecución del contrato, la firma Ceinte S.A. prestó servicios logísticos por medio de salones para eventos, alimentación, hospedaje, transporte terrestre, transporte aéreo comercial, vuelos chárter, y material audiovisual, a fin de atender a jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado en Colombia pertenecientes a población indígena, Comunidad negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, así como jóvenes y adultos pertenecientes a comunidad LGTBI, Consejos Comunitarios, Mesas de Participación y Resguardos Indígenas, incluidas personas en situación de discapacidad".

2. Que CEINTE S.A. "cumplió a entera satisfacción de la Entidad con los servicios, productos y tiempos de respuesta."

3. Que CEINTE S.A. "prestó sus servicios con un cumplimiento contractual del 100% y de manera satisfactoria".

4. Eventos realizados: Se anexa matriz en Excel "Relación de Ejecución" relacionada, aportada por el supervisor.

La presente se expide el 07 de Enero de 2020.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Novel, Carlos Páez
Labor, Adriana López

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 850 No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

LISTADO DE EVENTOS DESARROLLADOS - CONTRATO 1401 DE 2018

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|---|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|------------|
| 1 | Fortalecimiento mesa departamental de San Andrés | 25/07/18 | 26/07/18 | San Andrés | San Andrés | 60 |
| 2 | Reunión comité seguimiento y monitoreo | 30/07/18 | 1/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 14 |
| 3 | Reunión comité seguimiento y monitoreo | 2/08/18 | 2/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 5 |
| 4 | protocolo de la consulta previa y formulación del plan de reparación Colectiva | 26/07/18 | 27/07/18 | Amazonas | Leticia | 20 |
| 5 | Encuentro mesa indígena | 26/06/18 | 6/07/18 | Amazonas | Leticia | |
| 6 | Encuentro víctimas violencia sexual y la JEP para la entrega de casos documentados | 1/08/18 | 3/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 150 |
| 7 | reunión mesa de seguimiento sobre paro cívico de Buenaventura | 8/08/18 | 9/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 15 |
| 8 | Mesa Departamental Efectiva de Víctimas de Quindío e integrantes de mesas municipales del Departamento del Quindío. | 2/08/18 | 3/08/18 | Quindío | Armenia | 50 |
| 9 | Asistencia Técnica en el sistema de información sigo | 2/08/18 | 3/08/18 | Valle del Cauca | Calí - Cartago | 70 |
| 10 | espacio secretarios Técnicos de los subcomités nacionales del Snariv | 3/08/18 | 3/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 11 | Jornada Asistencia Técnica | 9/08/18 | 10/08/18 | Bolívar | Cartagena | 35 |
| 12 | Jornada Asistencia Técnica | 14/08/18 | 14/08/18 | | | 50 |
| 13 | Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado | 1/08/18 | 5/08/18 | Amazonas | Leticia | 150 |
| 14 | Taller no violencia | 9/08/18 | 10/08/18 | Bolívar | Cartagena | 60 |
| 15 | Jornada de Asistencia Técnica Sistema de Información de Gestión de Oferta SIGO | 9/08/18 | 9/08/18 | Sucre | Sincelejo | 50 |
| 16 | Asistencia Técnica | 13/08/18 | 14/08/18 | Córdoba | Montería | 60 |
| 17 | Asistencia Técnica | 10/08/18 | 10/08/18 | Chocó | Itsmina | 30 |
| 18 | Asistencia Técnica | 8/08/18 | 9/08/18 | Chocó | Quibdó | 30 |
| 19 | Asistencia Técnica | 9/08/18 | 11/08/18 | Sucre | Sincelejo | 50 |
| 20 | Asistencia Técnica | 14/08/18 | 16/08/18 | Casare | Yopal | 28 |
| 21 | Asistencia Técnica | 9/08/18 | 11/08/18 | Meta | Villavicencio | 35 |
| 22 | XIII informe del Gobierno Nacional al Congreso | 2/08/18 | 2/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | |
| 23 | Presentación del sexto informe de la comisión de seguimiento y monitoreo | 9/08/18 | 10/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 1 |
| 24 | Sub comité de prevención, protección y garantías de no repetición | 9/08/18 | 10/08/18 | Cauca | Popayán | 60 |
| 26 | Jornada Asistencia Técnica | 13/08/18 | 13/08/18 | Caquetá | Florencia | 35 |
| 27 | Jornada asistencia técnica | 14/08/18 | 15/08/18 | La Guajira | Riohacha | 30 |
| 28 | Jornada Asistencia Técnica | 8/08/18 | 10/08/18 | Santander | Bucaramanga | 100 |
| 29 | Jornada Asistencia Técnica | 7/08/18 | 11/08/18 | Guaviare | San José del Guaviare | 5 |
| 30 | jornada asistencia técnica | 9/08/18 | 10/08/18 | Putumayo | Mocoa | 52 |
| 31 | jornada fortalecimiento en las herramientas de planeación | 8/08/18 | 9/08/18 | Putumayo | Mocoa | 18 |
| 32 | Asistencia técnica capacitación SIGO | 9/08/18 | 9/08/18 | Risaralda | Pereira | 30 |
| 33 | Jornada Asistencia técnica | 8/08/18 | 10/08/18 | Nariño | Tumaco | 20 |
| 34 | Jornada Asistencia Técnica | 9/08/18 | 10/08/18 | Arauca | Tame | 20 |

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá 426 11 19

Sede administrativa:
Carrera 830 No. 48A-66
Complejo Legislativo San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|---|-----------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------|
| 35 | Jornada Asistencia Técnica | 7/08/18 | 9/08/18 | Norte de Santander | Cúcuta | 50 |
| 36 | fortalecimiento mesa departamental | 14/08/18 | 18/08/18 | Santander | Bucaramanga | 35 |
| 37 | Jornada Asistencia Técnica | 14/08/18 | 16/08/18 | Magdalena | Santa Marta | 50 |
| 38 | Jornada Asistencia Técnica | 11/08/18 | 15/08/18 | Meta | Villavicencio | 13 |
| 39 | Jornada Asistencia Técnica | 13/08/18 | 14/08/18 | Cauca | Popayán | 60 |
| 40 | Jornada Asistencia Técnica | 15/08/18 | 16/08/18 | Valle del cauca | Cali | 60 |
| 41 | Jornada Asistencia Técnica | 14/08/18 | 16/08/18 | Antioquia | Medellin | 113 |
| 42 | Sesión comité y Seguimiento | 10/08/18 | 10/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 3 |
| 43 | capacitación resolución de conflictos | 15/08/18 | 16/08/18 | Nariño | Tumaco | 43 |
| 44 | Sesión Plenaria subcomité de prevención | 16/08/18 | 18/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 45 | sesión subcomité de restitución | 22/08/18 | 23/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 46 | asistencia técnica SIGO | 14/08/18 | 14/08/18 | Antioquia | Apartado | 43 |
| 47 | mesa departamental | 16/08/18 | 17/08/18 | La Guajira | Richacha | 36 |
| 48 | Subcomité sistema de información | 17/08/18 | 17/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 50 |
| 49 | Subcomité técnico nacional | 14/08/18 | 14/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 20 |
| 50 | subcomité de prevención y protección | 15/08/18 | 16/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 51 | Plenaria subcomité operativo Nacional | 21/08/18 | 22/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 52 | Jornada Asistencia Técnica | 14/08/18 | 18/08/18 | Antioquia | Medellin | 135 |
| 53 | Jornada Asistencia Técnica | 15/08/18 | 15/08/18 | Risaralda | Pereira | 50 |
| 54 | Jornada Asistencia Técnica | 16/08/18 | 17/08/18 | Santander | Barrancabermeje | 28 |
| 55 | Jornada Asistencia Técnica | 12/08/18 | 14/08/18 | Antioquia | Apartado | 21 |
| 56 | Jornada Asistencia Técnica | 23/08/18 | 24/08/18 | Tolima | Ibagué | 60 |
| 57 | Jornada Asistencia Técnica | 13/08/18 | 14/08/18 | Caldas | Manizales | 40 |
| 58 | Jornada Asistencia Técnica | 15/08/18 | 16/08/18 | Amazonas | Leticia | 8 |
| 59 | Sesión preparatoria institucional subcomité enfoque diferencial | 21/08/18 | 21/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 25 |
| 60 | Jornada Asistencia Técnica | 15/08/18 | 17/08/18 | Boyaca | Tunja | 130 |
| 61 | Jornada Asistencia Técnica | 23/08/18 | 24/08/18 | Cesar | Valledupar | 40 |
| 62 | mesa departamental | 16/08/18 | 17/08/18 | Magdalena | Santa Marta | 30 |
| 63 | Asistencia Técnica SIGO | 10/08/18 | 10/08/18 | Quindío | Armenia | 30 |
| 64 | Jornada Asistencia Técnica | 14/08/18 | 15/08/18 | Caquetá | Florencia | 40 |
| 65 | Asistencia Técnica SIGO | 14/08/18 | 14/08/18 | La Guajira | Richacha | 28 |
| 66 | mesa departamental | 22/08/18 | 24/08/18 | Magdalena | Pivijay | 66 |
| 67 | Mesa Nacional | 27/08/18 | 29/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 85 |
| 68 | Subcomité Nación territorio | 23/08/18 | 25/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 69 | Taller asistencia técnica | 21/08/18 | 23/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 130 |
| 70 | subcomité de prevención y protección | 23/08/18 | 24/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 20 |
| 71 | comité seguimiento y monitoreo | 22/08/18 | 23/08/18 | Antioquia | Apartado | 3 |
| 72 | Mesa Departamental | 22/08/18 | 24/08/18 | Guaviare | San José del Guaviare | 27 |
| 73 | comité seguimiento y monitoreo | 21/08/18 | 23/08/18 | Antioquia | Apartado | 1 |
| 74 | Encuentro comité temático desplazamiento forzado | 31/08/18 | 1/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 14 |
| 75 | Curso control Fiscal | 30/08/18 | 30/08/18 | Sucre | Corozal | 40 |
| 76 | Curso control Fiscal | 30/08/18 | 30/08/18 | Meta | Villavicencio | 40 |
| 77 | Curso control Fiscal | 30/08/18 | 30/08/18 | Bolívar | Cartagena | 40 |
| 78 | Curso control Fiscal | 30/08/18 | 30/08/18 | Valle del Cauca | Cali | 40 |

www.unidadde victimas.gov.co

siguenos en     

Línea de atención nacional:
01 8000 911118 - Bogotá, 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 450 No. 45A-55
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|---|-----------------|-----------------------|-----------------|---------------------|------------|
| 79 | Curso control Fiscal | 30/08/18 | 30/08/18 | Tolima | Ibagué | 40 |
| 80 | subcomité de prevención y protección | 23/08/18 | 25/08/18 | Bolívar | Carmen de Bolívar | 50 |
| 81 | Sesión plenaria subcomité de enfoque diferencial | 4/09/18 | 8/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 40 |
| 82 | Taller fortalecimiento Plan Nacional de Desarrollo mesa distrital | 27/08/18 | 29/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 83 | Mesa de Buenaventura sobre el paro cívico | 23/08/18 | 24/08/18 | Valle del Cauca | Buenaventura | 23 |
| 84 | Mesa departamental | 29/08/18 | 31/08/18 | Risaralda | Pereira | 46 |
| 85 | Mesa departamental | 10/09/18 | 13/09/18 | Chocó | Quibdó | 50 |
| 86 | Mesa Nacional | 3/09/18 | 7/09/18 | Atlántico | Barranquilla | 180 |
| 87 | Mesa Departamental | 12/09/18 | 14/09/18 | Caldas | Manizales | 35 |
| 88 | Reunión mesa de seguimiento sobre paro cívico de Buenaventura | 31/08/18 | 31/08/18 | Valle del Cauca | Buenaventura | 25 |
| 89 | Encuentro nacional de jóvenes de las mesas departamentales | 12/09/18 | 14/09/18 | Bolívar | Cartagena | 52 |
| 90 | apoyo logístico encuentro departamental pueblos y organizaciones de Antioquia | 4/09/18 | 8/09/18 | Antioquia | Medellín | 56 |
| 91 | asistencia técnica SIGO | 6/09/18 | 7/09/18 | Chocó | Quibdó | 36 |
| 92 | mesa departamental Antioquia | 10/09/18 | 12/09/18 | Antioquia | Jardín | 31 |
| 94 | SESIÓN Y FORTALECIMIENTO MESA DEPARTAMENTAL DEL HUILA | 9/09/18 | 13/09/18 | Huila | Neiva | 30 |
| 95 | Socialización protocolo de participación con las comunidades afro, raizales y palenqueras | 11/09/18 | 13/09/18 | Magdalena | Santa Marta | 64 |
| 96 | Pines de reconocimiento | 31/08/18 | 31/08/18 | Cundinamarca | Bogotá | 0 |
| 97 | Jornada fortalecimiento Garantías de No repetición | 20/09/18 | 20/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 70 |
| 98 | Subcomité técnico de enfoque diferencial | 7/09/18 | 7/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 1 |
| 99 | Mesa departamental Boyacá | 10/09/18 | 13/09/18 | Boyacá | Paipa | 25 |
| 100 | Curso participación ciudadana construcción de paz | 6/09/18 | 6/09/18 | Sucre | Corozal | 40 |
| 101 | Curso participación ciudadana construcción de paz | 6/09/18 | 6/09/18 | Meta | Villavicencio | 40 |
| 102 | Curso participación ciudadana construcción de paz | 6/09/18 | 6/09/18 | Bolívar | Cartagena | 50 |
| 103 | Curso participación ciudadana construcción de paz | 6/09/18 | 6/09/18 | Tolima | Ibagué | 45 |
| 104 | Curso participación ciudadana construcción de paz | 6/09/18 | 6/09/18 | Valle del Cauca | Cali | 35 |
| 105 | Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado | 8/09/18 | 8/09/18 | Bolívar | San Juan Nepomuceno | 115 |
| 106 | taller coordinadores mesas locales y comité ejecutivo | 14/09/18 | 14/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 108 | construcciones pat territorial desde el caribe enfoque étnico | 13/09/18 | 14/09/18 | Magdalena | Santa Marta | 1.000 |
| 109 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 13/09/18 | 13/09/18 | Bolívar | Cartagena | 50 |
| 110 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 13/09/18 | 13/09/18 | Sucre | Corozal | 40 |
| 111 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 13/09/18 | 13/09/18 | Tolima | Ibagué | 45 |
| 112 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 13/09/18 | 13/09/18 | Valle del Cauca | Cali | 35 |
| 113 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 13/09/18 | 13/09/18 | Meta | Villavicencio | 40 |

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 18 - Sigeta: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 880 No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--------------------|---------------|------------|
| 114 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 20/09/18 | 20/09/18 | Tolima | Ibagué | 45 |
| 115 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 20/09/18 | 20/09/18 | Bolívar | Cartagena | 50 |
| 116 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 20/09/18 | 20/09/18 | Valle del Cauca | Calli | 35 |
| 117 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 20/09/18 | 20/09/18 | Meta | Villavicencio | 40 |
| 118 | curso de participación ciudadana para la construcción de paz | 20/09/18 | 20/09/18 | Sucre | Corozal | 40 |
| 119 | Socialización protocolo de participación con las comunidades afro, raizales y palenqueras | 11/09/18 | 13/09/18 | Magdalena | Santa Marta | 75 |
| 120 | reunión socialización jornadas de atención a víctimas en Buenaventura | 11/09/18 | 11/09/18 | Valle del Cauca | Buenaventura | 53 |
| 121 | Encuentro Nacional de Coordinadores | 19/09/18 | 20/09/18 | Magdalena | Santa Marta | 60 |
| 122 | Sub comité nacional medidas de rehabilitación | 27/09/18 | 28/09/18 | Caquetá | Florencia | 22 |
| 123 | reunión articulación entidades del snariv | 12/09/18 | 12/09/18 | Atlántico | Barranquilla | 55 |
| 124 | Subcomité sistemas de información | 20/09/18 | 20/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 70 |
| 125 | mesa étnica reparación colectiva | 18/09/18 | 18/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 25 |
| 126 | Audiencia revisión por la dirección - comité directivo extendido | 18/10/18 | 19/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 180 |
| 127 | foro cafetero comunidad Kile Kiwe | 14/09/18 | 14/09/18 | Cauca | Popayán | 90 |
| 128 | plenaria subcomité de Restitución | 10/10/18 | 11/10/18 | Quindío | Armenia | 55 |
| 128A | Foro implementación del acuerdo final desde perspectiva étnica y del caribe | 14/09/18 | 14/09/18 | Magdalena | Santa Marta | 1 |
| 129 | mesa departamental | 26/09/18 | 28/09/18 | Norte de Santander | Cúcuta | 35 |
| 130 | mesa departamental coordinadores | 25/09/18 | 27/09/18 | Putumayo | Mocoa | 45 |
| 131 | foro las víctimas y la implementación del acuerdo final desde la perspectiva étnica y del caribe | 14/09/18 | 14/09/18 | Magdalena | Santa Marta | 1 |
| 132 | taller ruta de derechos - Plan desarrollo y no violencia | 25/09/18 | 28/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 133 | construcciones pat territorial desde el caribe enfoque étnico | 20/09/18 | 21/09/18 | La Guajira | Riohacha | 1.004 |
| 134 | Asistencia técnica SIGO | 20/09/18 | 20/09/18 | Arauca | Arauca | 20 |
| 135 | fortalecimiento mesa departamental | 27/09/18 | 28/09/18 | Casanare | Hato Corozal | 86 |
| 136 | fortalecimiento mesa departamental | 25/09/18 | 27/09/18 | Meta | Villavicencio | 30 |
| 137 | Planeación estratégica | 11/10/18 | 11/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 90 |
| 138 | segundo plenario mesa departamental | 24/09/18 | 26/09/18 | Cauca | Popayán | 36 |
| 139 | socialización resolución 1958 | 28/09/18 | 28/09/18 | Bolívar | Cartagena | 50 |
| 140 | implementación protocolo de NNA, en instituciones educativas | 5/10/18 | 5/10/18 | Cauca | Popayán | 50 |
| 141 | reunión de alistamiento de implementación de la ruta reparación colectiva con 16 sujetos indígenas | 25/09/18 | 26/09/18 | Amazonas | Leticia | 20 |
| 142 | encuentros por ejes de asociaciones de autoridades tradicionales indígenas del Amazonas | 4/10/18 | 2/11/18 | Amazonas | Leticia | 180 |
| 143 | encuentro representantes enfoque LGTBI mesa de participación | 17/10/18 | 19/10/18 | Bolívar | Cartagena | 45 |
| 144 | jornada fortalecimiento profesionales nación territorio | 3/10/18 | 4/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 55 |

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional
01 8000 91 11 18 - Bogotá 426 11 11

Sede administrativa
Carrera 850 No. 46A-85
Complejo Legislativo San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--------------------|--------------|------------|
| 145 | encuentro nacional de discapacidad | 3/10/18 | 5/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 73 |
| 146 | alta consejería para la inclusión de personas en condición de discapacidad | 24/09/18 | 25/09/18 | Huila | Neiva | 4 |
| 147 | capacitación representantes enfoque LGTBI | 3/10/18 | 4/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 6 |
| 148 | Encuentro comité de ética | 1/09/18 | 3/09/18 | Cundinamarca | Bogotá | 10 |
| 149 | XXII congreso nacional Planeación "sociedad civil construyendo país" | 25/09/18 | 28/09/18 | Huila | Neiva | 3 |
| 150 | asistencia técnica SIGO | 25/09/18 | 25/09/18 | Atlántico | Barranquilla | 40 |
| 151 | mesa departamental | 3/10/18 | 6/10/18 | Cesar | Valledupar | 30 |
| 152 | Encuentro institucional entidades del Snaiv | 17/10/18 | 17/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 120 |
| 153 | mesa departamental | 3/10/18 | 5/10/18 | Quindío | Quimbaya | 37 |
| 154 | Diálogo preparatorio encuentro municipal PDET | 5/10/18 | 5/10/18 | Valle del cauca | Buenaventura | 35 |
| 155 | mesa departamental | 11/10/18 | 13/10/18 | Antioquia | Necocli | 35 |
| 157 | mesa municipal | 4/10/18 | 5/10/18 | Casanare | Yopal | 57 |
| 158 | mesa departamental | 9/10/18 | 11/10/18 | Córdoba | Montería | 55 |
| 159 | reunión preparatoria con el Min. Interior y Justicia | 28/09/18 | 1/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 2 |
| 160 | Feria de empleabilidad para los municipios de Itagüí | 26/10/18 | 26/10/18 | Antioquia | Medellín | 990 |
| 161 | primer encuentro de líderes víctimas por el hecho vicim�ante contra la integridad física y psicológica | 10/10/18 | 10/10/18 | Cauca | Popayán | 82 |
| 162 | Socialización protocolo participación NNA | 3/10/18 | 3/10/18 | Chocó | Riosucio | 20 |
| 163 | Sesión mesa participación | 7/10/18 | 11/10/18 | Atlántico | Barranquilla | 36 |
| 164 | Plenaria subcomité operativo Nacional | 16/10/18 | 16/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 165 | plenaria sub comité técnico nacional de indemnización | 16/10/18 | 16/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 25 |
| 166 | mesa departamental | 6/10/18 | 6/10/18 | Huila | Garzón | 7 |
| 167 | subcomité prevención y protección | 12/10/18 | 14/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 60 |
| 168 | mesa de participación | 4/10/18 | 4/10/18 | Valle del Cauca | Dobio | 29 |
| 169 | subcomité medidas de rehabilitación | 10/10/18 | 11/10/18 | Magdalena | Santa Marta | 30 |
| 170 | mesa departamental | 9/10/18 | 11/10/18 | Caqueté | Florencia | 33 |
| 171 | mesa departamental | 8/10/18 | 10/10/18 | Tolima | Mariquita | 30 |
| 172 | subcomité medidas de rehabilitación | 8/10/18 | 8/10/18 | Córdoba | Montería | 30 |
| 173 | mesa municipal | 17/10/18 | 18/10/18 | Antioquia | Mutata | 25 |
| 174 | asistencia técnica diferenciada | 9/10/18 | 10/10/18 | Caqueté | Florencia | 22 |
| 175 | asistencia técnica diferenciada | 11/10/18 | 12/10/18 | Magdalena | Santa Marta | 45 |
| 176 | reunión espacio autónomo de la comisión redactora del protocolo de participación de las comunidades negras | 8/10/18 | 10/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 13 |
| 177 | taller departamento nacional de planeación | 10/10/18 | 10/10/18 | Casanare | Yopal | 3 |
| 178 | asistencia técnica diferenciada | 10/10/18 | 11/10/18 | Nariño | Pasto | 30 |
| 179 | subcomité de prevención y protección | 16/10/18 | 18/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 180 | taller regional DNP | 19/10/18 | 19/10/18 | Caldas | Manizales | 3 |
| 182 | capacitación SIGO | 16/10/18 | 19/10/18 | Magdalena | Santa Marta | 98 |
| 183 | Taller regional DNP | 23/10/18 | 23/10/18 | Antioquia | Medellín | 2 |
| 184 | Capacitación SIGO | 19/10/18 | 19/10/18 | Norte de Santander | Cúcuta | 45 |

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91118 - Bogotá 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 800 No. 464-66
Complejo Legislativo San Rafael - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|---|-----------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|------------|
| 185 | Actividades instancias de implementación del acuerdo de paz | 10/10/18 | 14/10/18 | Atlántico | Riohacha y Barranquilla | 500 |
| 186 | comité ejecutivo de mesa nacional de víctimas | 22/10/18 | 23/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 12 |
| 188 | taller DNP región Santanderes | 17/10/18 | 17/10/18 | Santander | Bucaramanga | 3 |
| 189 | sesión mesa de participación de víctimas | 22/10/18 | 24/10/18 | Bolívar | Cartagena | 35 |
| 190 | Jornada asistencia técnica diferenciada | 16/10/18 | 17/10/18 | Cesar | Valledupar | 40 |
| 191 | Taller DNP Región Amazonia | 19/10/18 | 19/10/18 | Caquetá | Florencia | 7 |
| 192 | reunión preparatoria con el ministerio interior y comisión técnica | 10/10/18 | 10/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 1 |
| 193 | encuentro de representantes del hecho victimizante desaparición forzada | 18/10/18 | 19/10/18 | Antioquia | Medellín | 165 |
| 194 | Taller regional DNP | 17/10/18 | 17/10/18 | Cauca | Popayán | 3 |
| 195 | asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados | 22/10/18 | 23/10/18 | Bolívar | Cartagena | 20 |
| 196 | asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados | 22/10/18 | 23/10/18 | Putumayo | Mocoa | 24 |
| 197 | taller DNP | 18/10/18 | 18/10/18 | Atlántico | Barranquilla | 8 |
| 198 | mesa municipal | 22/10/18 | 23/10/18 | Nariño | Ipiales | 110 |
| 199 | asistencia técnica municipios priorizados | 24/10/18 | 25/10/18 | Sucre | Sincelejo | 29 |
| 200 | programa para alivio del trauma | 16/10/18 | 20/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 700 |
| 201 | Mesa Departamental Arauca Hecho en Bogotá | 23/10/18 | 27/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 38 |
| 202 | Evento y muestra cultural población víctima | 21/10/18 | 21/10/18 | Valle del cauca | Cartago | 500 |
| 203 | subcomité de restitución | 5/12/18 | 6/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 40 |
| 204 | subcomité sistemas de información | 25/10/18 | 25/10/18 | Hulla | Neiva | 90 |
| 205 | mesa departamental | 24/10/18 | 26/10/18 | Sucre | Sincelejo | 53 |
| 206 | plan desarrollo DNP | 30/10/18 | 30/10/18 | Bogotá | Bogotá | 1 |
| 207 | fortalecimiento de no violencia | 24/10/18 | 26/10/18 | Santander | Barrancabermeja | 27 |
| 208 | Subcomité de enfoque diferencial | 6/11/18 | 8/11/18 | Bogotá | Riohacha | 90 |
| 209 | curso participación ciudadana construcción de paz | 6/12/18 | 6/12/18 | Sucre | Corozal | 38 |
| 210 | curso participación ciudadana construcción de paz | 6/12/18 | 6/12/18 | Tolima | Ibagué | 35 |
| 211 | curso participación ciudadana construcción de paz | 6/12/18 | 6/12/18 | Meta | Villavicencio | 38 |
| 212 | curso participación ciudadana construcción de paz | 6/12/18 | 6/12/18 | Bolívar | Cartagena | 38 |
| 213 | curso participación ciudadana construcción de paz | 6/12/18 | 6/12/18 | Valle del cauca | Cali | 35 |
| 214 | mesa municipal | 19/10/18 | 19/10/18 | Valle del Cauca | Buenaventura | 30 |
| 216 | Subcomité medidas de rehabilitación | 28/11/18 | 28/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 20 |
| 217 | Encuentro secretarías técnicas del SNARIV | 1/11/18 | 2/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 125 |
| 218 | asistencia técnica diferenciada a municipios | 25/10/18 | 26/10/18 | Antioquia | Medellín | 35 |
| 219 | asistencia técnica diferenciada a municipios | 25/10/18 | 26/10/18 | Cauca | Popayán | 45 |
| 220 | taller no violencia mesa departamental | 29/10/18 | 30/10/18 | La Guajira | Riohacha | 44 |
| 221 | Taller DNP Amazonia | 22/10/18 | 22/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 222 | taller plan nacional de desarrollo | 23/10/18 | 23/10/18 | Valle del Cauca | Cali | 40 |
| 222A | Taller de formación psicosocial y cuidado emocional | 21/11/18 | 21/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 70 |

www.unidadavictimas.gov.co

Síguenos en     

Línea de atención nacional
24 8000 81 11 18 - Bogotá, 426 81 11

Sede administrativa:
Carrera 980 No. 464-80
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|---|-----------------|-----------------------|-----------------|----------------------------------|------------|
| 223 | taller plan nacional de desarrollo | 21/10/18 | 23/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 11 |
| 224 | mesa apoyo legislativo periodo 20m julio 2018-2019 | 24/10/18 | 25/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 15 |
| 225 | encuentro comité temático Nacional enfoque mujer | 31/10/18 | 2/11/18 | Cesar | Valledupar | 51 |
| 226 | Taller plan Nacional de desarrollo | 25/10/18 | 25/10/18 | Santander | Bucaramanga | 31 |
| 228 | taller plan nacional de desarrollo | 26/10/18 | 26/10/18 | Antioquia | Rionegro | 35 |
| 229 | sesión mesa de participación extraordinaria | 26/10/18 | 26/10/18 | San Andrés | San Andrés | 23 |
| 230 | espacios técnicos de los subcomités nacionales | 24/10/18 | 24/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 25 |
| 231 | jornada asistencia técnica diferenciada | 6/11/18 | 7/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 3 |
| 232 | asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados | 29/10/18 | 30/10/18 | Meta | Villavicencio | 18 |
| 233 | subcomité sistemas de información | 29/11/18 | 29/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 70 |
| 234 | mesa departamental | 31/10/18 | 2/11/18 | Valle del Cauca | Cali | 17 |
| 235 | asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados | 1/11/18 | 2/11/18 | Antioquia | Apartado | 21 |
| 236 | capacitación en protección de predios y territorio abandonados | 2/11/18 | 2/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 50 |
| 237 | proceso participativo de la comunidad negra en san Jacinto | 31/10/18 | 2/11/18 | Bolivar | San Jacinto vereda san Cristóbal | 82 |
| 238 | sesión consejo nacional de discapacidad | 25/10/18 | 25/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 3 |
| 239 | taller Articulación de los sistemas (SNFB, SNDDHH, SNARIV) | 19/11/18 | 19/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 60 |
| 240 | subcomité técnico nacional de indemnización administrativa | 11/12/18 | 11/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 25 |
| 241 | proceso participativo de la comunidad negra | 29/10/18 | 3/11/18 | Bolivar | San Jacinto vereda el paraíso | 72 |
| 242 | subcomité operativo nacional de atención y asistencia | 23/11/18 | 23/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 243 | subcomité operativo nacional de atención y asistencia | 3/12/18 | 4/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 244 | subcomité medidas de satisfacción | 26/11/18 | 27/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 17 |
| 245 | taller plan nacional de desarrollo | 29/10/18 | 29/10/18 | Risaralda | Pereira | 30 |
| 246 | taller construcción de insumos para plan nacional de desarrollo | 30/10/18 | 30/10/18 | Meta | Villavicencio | 50 |
| 247 | talleres regionales construcción del plan de desarrollo | 29/10/18 | 29/10/18 | Magdalena | Santa Marta | 33 |
| 248 | mejoramiento sistémico de la dirección general interinstitucional | 25/10/18 | 7/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 500 |
| 249 | reunión preparatorio snariv | 2/11/18 | 2/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 30 |
| 250 | subcomité nación territorio | 28/10/18 | 30/10/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 251 | encuentro nacional de minas antipersonal | 7/11/18 | 9/11/18 | Magdalena | Santa Marta | 83 |
| 252 | fortalecimiento mesa municipal | 1/11/18 | 2/11/18 | Córdoba | Montería | 22 |
| 253 | fortalecimiento mesa municipal de Acandí | 7/11/18 | 9/11/18 | Chocó | Acandí | 60 |
| 254 | subcomité prevención y protección | 13/11/18 | 13/11/18 | Córdoba | San José de Uré | 60 |
| 255 | mesa departamental | 13/11/18 | 15/11/18 | Antioquia | El Carmen de Viboral | 32 |
| 256 | mesa departamental | 7/11/18 | 9/11/18 | Amazonas | Leticia | 40 |
| 257 | mesa departamental | 7/11/18 | 7/11/18 | Cesar | Valledupar | 35 |
| 258 | planeación interinstitucional de oferta en territorio | 19/11/18 | 21/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 259 | capacitación SIGO | 9/11/18 | 9/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 10 |
| 260 | mesa de seguimiento del Dovo | 2/11/18 | 2/11/18 | Valle del Cauca | Cali | 1 |

www.unidadavictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 91 91 - Bogotá: 426 91 91

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-26
Complejo Legislativo San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|---|-----------------|-----------------------|--------------------|-----------------|------------|
| 261 | proyecto escuela para mujeres mentoras excepcionales | 31/10/18 | 15/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 500 |
| 262 | encuentro nacional de líderes FEVCOL | 16/11/18 | 17/11/18 | Hulla | Neva | 297 |
| 263 | planeación estratégica 2019 nivel territorial | 14/11/18 | 15/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 240 |
| 264 | Evento y muestra cultural población víctima | 6/11/18 | 9/11/18 | Caquetá | Florencia | 45 |
| 265 | cuarto encuentro de personas mayores de las mesas departamental y distrital | 28/11/18 | 30/11/18 | Bolívar | Cartagena | 43 |
| 266 | sesión ordinaria de la mesa nacional de participación | 14/11/18 | 16/11/18 | Casanare | Monterrey | 70 |
| 267 | Snariv entrega documento PND 2018 | 8/11/18 | 8/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 11 |
| 268 | cuarto encuentro de personas mayores de las mesas departamental y distrital | 14/11/18 | 15/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 55 |
| 269 | jornada planeación vigencia 2019 subdirección coordinación | 14/12/18 | 14/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 36 |
| 270 | participaz | 13/11/18 | 14/11/18 | Tolima | Ibagué | 55 |
| 271 | participaz | 13/11/18 | 14/11/18 | Boyacá | Tunja | 55 |
| 272 | participaz | 13/11/18 | 14/11/18 | Santander | Barrancabermeja | 50 |
| 273 | participaz | 17/11/18 | 18/11/18 | Bolívar | El Guano | 55 |
| 274 | primer encuentro zonal del oriente caucano de mesas de participación | 16/11/18 | 17/11/18 | Cauca | Silvia | 160 |
| 275 | taller no violencia | 22/11/18 | 23/11/18 | Cauca | Popayán | 51 |
| 276 | participaz | 14/11/18 | 15/11/18 | Putumayo | Orito | 50 |
| 277 | jornada caracterización del daño | 11/11/18 | 13/11/18 | Norte de Santander | Carmen | 130 |
| 278 | taller de formación transversalización del enfoque psicosocial | 30/11/18 | 30/11/18 | Córdoba | Montería | 40 |
| 279 | proceso coordinación interinstitucional | 20/11/18 | 20/11/18 | Córdoba | Montería | 35 |
| 280 | asistencia técnica para la II sesión | 26/11/18 | 26/11/18 | Córdoba | Montería | 20 |
| 281 | taller de formación del enfoque psicosocial | 23/11/18 | 23/11/18 | Nariño | Tumaco | 35 |
| 282 | subcomité de enfoque diferencial | 8/11/18 | 8/11/18 | La Guajira | Riohacha | 14 |
| 283 | Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado | 9/11/18 | 9/11/18 | Antioquia | Medellín | 570 |
| 284 | fortalecimiento mesa de participación | 13/11/18 | 13/11/18 | Casanare | Yopal | 30 |
| 285 | evento y muestra cultural de la población víctima | 13/11/18 | 16/11/18 | Caquetá | San Vicente | 40 |
| 286 | fortalecimiento mesa municipal | 19/11/18 | 20/11/18 | Antioquia | Murindo | 25 |
| 287 | participaz | 20/11/18 | 21/11/18 | Hulla | Neva | 50 |
| 288 | participaz | 19/11/18 | 20/11/18 | Caquetá | Florencia | 50 |
| 289 | evento y muestra cultural de la población víctima | 15/11/18 | 16/11/18 | Cauca | Silvia | 203 |
| 290 | cierre de alistamiento institucional y comunitario comunidades negras | 15/11/18 | 15/11/18 | Cesar | Valledupar | 75 |
| 291 | mesa departamental | 13/11/18 | 15/11/18 | Valle del cauca | Tuluá | 1 |
| 292 | taller no violencia y fortalecimiento | 19/11/18 | 22/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 22 |
| 293 | evento y muestra cultural | 18/11/18 | 21/11/18 | Valle del cauca | Buenaventura | 25 |
| 294 | taller políticas públicas enfoque diferencial y reparación colectiva | 17/11/18 | 18/11/18 | Bolívar | mahates | 122 |
| 295 | alistamiento comunitario con la comunidad negra y reparación colectiva | 19/11/18 | 6/12/18 | Bolívar | mahates | 202 |
| 296 | alistamiento regarding indígena escopetera | 27/11/18 | 28/11/18 | Caldas | riosucio | 65 |
| 297 | participaz | 23/11/18 | 24/11/18 | Quindío | Armenia | 52 |

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en



Línea de atención nacional:
01 8000 81 11 18 - Bogotá - 406 11 18

Sede administrativa:
Carrera 83D No. 464-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--------------------|------------------------|------------|
| 298 | conmemoración día de la no violencia contra la mujer | 26/11/18 | 27/11/18 | Risaralda | Peréira | 40 |
| 299 | jornada alistamiento resguardo indígena | 19/11/18 | 20/11/18 | Caldas | Rioacúo | 65 |
| 300 | evento muestra cultural de la población víctima | 16/11/18 | 23/11/18 | Nariño | Tumaco | 190 |
| 301 | evento muestra cultural de la población víctima | 11/11/18 | 4/12/18 | Nariño | Tumaco | 180 |
| 302 | jornada pre consulta para la caracterización de daños reparación colectiva | 19/11/18 | 19/11/18 | Cauca | Vereda Yolombo | 61 |
| 303 | fortalecimiento mesa Buenaventura | 15/11/18 | 16/11/18 | Valle del cauca | Buenaventura | 30 |
| 304 | jornada asistencia técnica | 22/11/18 | 23/11/18 | San Andrés | San Andrés | 18 |
| 305 | participa | 19/11/18 | 20/11/18 | Córdoba | Montería | 55 |
| 306 | fortalecimiento mesa municipal y apoyo primer encuentro sub regional | 3/12/18 | 5/12/18 | Nariño | Pasto | 34 |
| 307 | encuentro nacional desplazamiento forzado | 19/11/18 | 21/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 85 |
| 308 | evento y muestra cultural | 21/11/18 | 21/11/18 | Valle del cauca | Cartago | 106 |
| 309 | jornada caracterización de daños con el SRC | 20/11/18 | 23/11/18 | Córdoba | Puerto Libertador | 53 |
| 310 | participa | 4/12/18 | 5/12/18 | Santander | Bucaramanga | 65 |
| 311 | encuentro del comité de frontera | 22/11/18 | 23/11/18 | San Andrés | San Andrés | 40 |
| 312 | mesas departamentales | 26/11/18 | 28/11/18 | Viupes | Mitú | 45 |
| 313 | foro: oportunidades para jóvenes en condición de víctimas | 24/11/18 | 24/11/18 | Cauca | Caucasia | 120 |
| 315 | fortalecimiento comité temático de comunidades negras | 19/11/18 | 20/11/18 | Bolívar | Cartagena | 30 |
| 316 | evento y muestra cultural | 15/11/18 | 17/11/18 | Cauca | timbiquí | 2 |
| 317 | taller no violencia | 10/12/18 | 11/12/18 | Amazonas | Leticia | 40 |
| 318 | Muestra y evento cultural | 14/11/18 | 28/11/2018 | Cauca | timbiquí | 8 |
| 319 | evento y muestra cultural | 17/11/18 | 18/11/18 | Bolívar | Mahantes | 122 |
| 320 | jornada asistencia técnica | 11/12/18 | 12/12/18 | Antioquia | Medellín | 130 |
| 321 | encuentro jóvenes | 26/11/18 | 27/11/18 | Santander | Sarrancabermeja | 55 |
| 322 | evento y muestra cultural | 22/11/18 | 24/11/18 | Meta | mesetas | 25 |
| 323 | instalación preconsulta en la comunidad negra | 27/11/18 | 28/11/18 | Cesar | Valledupar | 155 |
| 324 | participa | 27/11/18 | 28/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 50 |
| 325 | mesa departamental | 20/11/18 | 21/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 6 |
| 326 | subcomité de prevención y protección | 12/12/18 | 12/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 60 |
| 327 | encuentro lgtbi | 26/11/18 | 27/11/18 | Putumayo | ibundoy | 45 |
| 328 | evento y muestra cultural | 22/11/18 | 23/11/18 | Putumayo | puerto asís | 75 |
| 329 | jornada pre consulta para la caracterización de daños reparación colectiva | 19/11/18 | 20/11/18 | Cauca | Santander de Quilichao | 461 |
| 330 | instalación preconsulta en la comunidad negra | 23/11/18 | 23/11/18 | Cesar | Valledupar | 73 |
| 331 | evento y muestra cultural | 23/11/18 | 25/11/18 | Norte de Santander | Tibu | 130 |
| 332 | jornada la UJA escucha LAS MUJERES | 23/11/18 | 23/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 13 |
| 333 | tercera sesión plenaria subcomité de reparación colectiva | 4/12/18 | 5/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 334 | taller no violencia | 26/11/18 | 27/11/18 | Cesar | Valledupar | 27 |

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional
01 8000 91 11 18 - Bogotá: 428 11 11

Sede administrativa
Carrera 890 No. 464-60
Complejo Legislativo San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|---|-----------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------|------------|
| 335 | instalación preconsulta en la comunidad negra | 22/11/18 | 22/11/18 | Cesar | Valledupar | 73 |
| 336 | instalación preconsulta en la comunidad negra | 20/11/18 | 21/11/18 | Cesar | Valledupar | 155 |
| 337 | validación del documento de caracterización del daño, | 14/11/18 | 27/11/18 | Bolívar | San Jacinto | 83 |
| 338 | validación del documento de caracterización del daño, | 13/11/18 | 28/11/18 | Bolívar | San Jacinto vereda el paraíso | 73 |
| 339 | sesión comité seguimiento y monitoreo | 4/12/18 | 4/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 3 |
| 340 | participar | 27/11/18 | 28/11/18 | Risaralda | Pereira | 52 |
| 341 | jornada de instalación pre consulta y consulta para los sujetos de reparación colectiva | 20/11/18 | 28/11/18 | Cesar | Valledupar | 2 |
| 342 | jornada caracterización daño en la comunidad negra | 4/12/18 | 4/12/18 | Cesar | Valledupar | 62 |
| 343 | jornada caracterización daño en la comunidad negra | 12/12/18 | 12/12/18 | Cesar | Valledupar | 62 |
| 344 | jornada caracterización daño en la comunidad negra | 10/12/18 | 11/12/18 | Cesar | Valledupar | 62 |
| 345 | evento y muestra cultural | 22/11/18 | 26/12/18 | Nariño | La Tola | 180 |
| 346 | ceremonia entrega de libretas | 23/11/18 | 23/11/18 | Norte de Santander | Cúcuta | 150 |
| 347 | Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado | 23/11/18 | 23/11/18 | Huila | Neiva | 580 |
| 348 | taller no violencia | 29/11/18 | 30/11/18 | Córdoba | Chinu | 15 |
| 349 | participar | 29/11/18 | 30/11/18 | Arauca | Arauca | 74 |
| 350 | actividad deportiva víctimas | 1/12/18 | 4/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 40 |
| 351 | asamblea de instalación consulta previa para la caracterización de daños | 26/11/18 | 26/11/18 | Cauca | Vereda la Toma | 500 |
| 352 | participar | 29/11/18 | 29/11/18 | Caldas | Manizales | 52 |
| 353 | jornada de alistamiento al consejo comunitario en la ruta de reparación colectiva | 21/11/18 | 21/11/18 | Valle del Cauca | Buenaventura | 17 |
| 354 | evento de validación de subsistencia mínima | 26/11/18 | 30/11/18 | Valle del Cauca | Calli | 20 |
| 355 | Jornada alistamiento comunitario de SRC | 28/11/18 | 28/11/18 | Córdoba | ayapel | 55 |
| 356 | Jornada alistamiento comunitario de SRC | 11/12/18 | 11/12/18 | Córdoba | ayapel | 55 |
| 357 | Jornada alistamiento comunitario de SRC | 26/11/18 | 26/11/18 | Córdoba | montelibano | 28 |
| 358 | Jornada alistamiento comunitario de SRC | 12/12/18 | 12/12/18 | Córdoba | montelibano | 53 |
| 359 | jornada caracterización del daño en la comunidad | 5/12/18 | 6/12/18 | Cesar | Valledupar | 62 |
| 360 | evento y muestra cultural | 25/11/18 | 25/11/18 | Putumayo | Mocoa | 62 |
| 361 | jornada alistamiento resguardo indígena | 13/12/18 | 14/12/18 | Caldas | Riosucio | 71 |
| 362 | encuentro coordinadores | 29/11/18 | 30/11/18 | Santander | Bucaramanga | 95 |
| 363 | reunión meta seguimiento paro cívico de Buenaventura | 22/11/18 | 23/11/18 | Valle del cauca | Buenaventura | 40 |
| 364 | evento y muestra cultural | 1/12/18 | 1/12/18 | Cauca | Limbriquí (Comunidad CMTE) | 150 |
| 365 | evento y muestra cultural | 29/11/18 | 30/11/18 | Meta | Macarena | 184 |
| 366 | participar | 29/11/18 | 30/11/18 | Meta | Villavicencio | 52 |
| 367 | jornada fortalecimiento plan específico | 1/12/18 | 15/12/18 | Cundinamarca | Soacha | 303 |
| 368 | sesión plenaria sub comité de coordinación nación territorio | 3/12/18 | 5/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 369 | trabajo grupal mejoramiento sistémico de la DGI | 10/12/18 | 12/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 63 |

www.unidadavictimas.gov.co

Seguíanos en     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 464-68
Complejo Legislativo San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------|
| 370 | participar | 30/11/18 | 1/12/18 | Antioquia | Medellin | 56 |
| 371 | jornada de alistamiento comunitario | 23/11/18 | 23/11/18 | Valle del cauca | Buenaventura | 25 |
| 372 | evento y muestra cultural | 24/11/18 | 25/11/18 | Cauca | paet | 72 |
| 373 | presentación actualización del programa de prevención y protección de mujeres | 4/12/18 | 5/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 70 |
| 374 | taller construyendo país | 24/11/18 | 24/11/18 | Norte de Santander | Cúcuta | 10 |
| 375 | verificación y seguimiento a la focalización del acceso a oferta de las víctimas | 27/11/18 | 27/11/18 | Vaupés | Mitú | 100 |
| 376 | liderazgo y capacidades para la paz | 27/11/18 | 28/11/18 | Amazonas | Leticia | 50 |
| 377 | capacitación coordinadores comité temático NNA | 4/12/18 | 4/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 40 |
| 378 | apoyo a la movilización transporte equipos técnicos asis | 28/11/18 | 5/12/18 | Amazonas | Leticia | 20 |
| 379 | encuentro ciudades capitales | 3/12/18 | 4/12/18 | Santander | Bucaramanga | 150 |
| 380 | participar | 30/11/18 | 1/12/18 | San Andrés | San Andrés | 55 |
| 381 | comunidad negra de la cuenca del río cacarica | 28/11/18 | 2/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 16 |
| 384 | asistencia técnica SIGO y PAT 2019 | 28/11/18 | 28/11/18 | Atlántico | barranquilla | 40 |
| 385 | consultoria del mejoramiento sistémico de la DGI | 28/11/18 | 28/11/18 | Antioquia | Medellin | 8 |
| 386 | consultoria del mejoramiento sistémico de la DGI | 30/11/18 | 30/11/18 | Chocó | Quibdó | 3 |
| 387 | congreso víctimas | 27/11/18 | 30/11/18 | Cauca | Popayán | 652 |
| 388 | jornadas de ajuste al reglamento interno, como instrumento de la comunidad | 5/12/18 | 14/12/18 | Bolívar | mahantes | 351 |
| 389 | jornada de validación documento de caracterización del daño | 30/11/18 | 2/12/18 | Bolívar | Cartagena | 24 |
| 390 | sub comité enfoque diferencial | 4/11/18 | 5/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 40 |
| 390A | revisión y análisis planes específicos implementación decreto 4635 de 2011 | 18/12/18 | 18/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 25 |
| 391 | evento y muestra cultural | 2/12/18 | 4/12/18 | Putumayo | puerto asis | 63 |
| 391A | jornada de validación documento de caracterización de formulación | 30/11/18 | 2/12/18 | Bolívar | Cartagena | 2 |
| 392 | encuentro delegados nacionales de desplazamiento forzado | 29/11/18 | 29/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 11 |
| 392A | fortalecimiento organizativo en el marco del cumplimiento del Auto 005 | 13/12/18 | 14/12/18 | Bolívar | Cartagena | 160 |
| 393 | jornada de validación documento de caracterización de formulación PIRC | 28/11/18 | 2/12/18 | Bolívar | Cartagena | 10 |
| 397 | participar | 5/11/18 | 6/12/18 | Cauca | Silvia | 60 |
| 398 | día internacional de la discapacidad | 7/12/18 | 6/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 96 |
| 399 | validación del documento de caracterización del daño, | 11/12/18 | 15/12/18 | Bolívar | san jacinto vereda el paraiso | 73 |
| 400 | evento y muestra cultural | 10/12/18 | 11/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 18 |
| 401 | validación del documento de caracterización del daño, y formulación | 11/12/18 | 15/12/18 | Bolívar | san jacinto vereda san Cristóbal | 85 |
| 402 | feria de servicios correjimiento | 30/11/18 | 30/11/18 | Antioquia | Segovia | 600 |
| 403 | participar | 29/11/18 | 30/11/18 | Antioquia | aperlado | 51 |
| 404 | evento y muestra cultural | 29/11/18 | 01//12/2018 | Vaupés | Mitú | 36 |
| 405 | evento y muestra cultural | 10/12/18 | 10/12/18 | Vaupés | Mitú | 21 |
| 406 | evento y muestra cultural | 12/12/18 | 13/12/18 | Vaupés | Mitú | 80 |

www.unidadvictimas.gov.co

siguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 90 11 10 - Bogotá: 408 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-68
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--------------------|------------------------|------------|
| 407 | participaz | 30/11/18 | 1/12/18 | Guainía | Inírida | 52 |
| 408 | feria de servicios | 11/12/18 | 11/12/18 | Cauca | Popayán | 40 |
| 409 | feria de servicios | 5/12/18 | 5/12/18 | Cauca | Santander de Quilichao | 350 |
| 410 | feria de servicios | 30/11/18 | 30/11/18 | Cundinamarca | Bogotá | 205 |
| 411 | participaz | 4/12/18 | 4/12/18 | Magdalena | Ciénaga | 55 |
| 412 | participaz | 6/12/18 | 7/12/18 | Guaviare | San José del Guaviare | 52 |
| 413 | participaz | 4/12/18 | 5/12/18 | Casanare | Yopal | 52 |
| 414 | subcomité medidas de rehabilitación | 7/12/18 | 7/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 15 |
| 415 | participaz | 5/12/18 | 6/12/18 | Vichada | puerto Carreño | 52 |
| 416 | sesión de la comisión de seguimiento de ley de víctimas de la cámara de representantes | 6/12/18 | 6/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 70 |
| 417 | reunión técnica enlaces de víctimas del Snariv | 12/12/18 | 12/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 40 |
| 418 | jornada socialización decreto 3633 de 2011 | 5/12/18 | 5/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 40 |
| 419 | participaz | 3/12/18 | 4/12/18 | Atlántico | barranquilla | 55 |
| 420 | participaz | 4/12/18 | 5/12/18 | Cesar | Valledupar | 53 |
| 421 | participaz | 5/12/18 | 7/12/18 | Norte de Santander | Cúcuta | 56 |
| 422 | taller de formación en transversalización del enfoque psicosocial | 10/12/18 | 10/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 60 |
| 423 | mesa departamental | 6/12/18 | 7/12/18 | Magdalena | Santa Marta | 53 |
| 424 | entrega certificaciones taller de formación en transversalización | 14/12/18 | 14/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 45 |
| 425 | Sesión mesa de la Red de Observatorios del Subcomité de Prevención Protección y Garantías de No Repetición | 13/12/18 | 14/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 60 |
| 426 | reunión secretarios técnicos de los subcomités | 12/12/18 | 12/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 25 |
| 427 | rendición de cuentas mesa departamental | 10/12/18 | 13/12/18 | Boyacá | Tunja | 22 |
| 428 | mesa nacional de participación | 11/12/18 | 15/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 61 |
| 429 | mesa nacional de participación | 14/12/18 | 17/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 65 |
| 430 | sesión de la JEP para consultar el borrador final | 6/12/18 | 7/12/18 | Antioquia | Medellín | 45 |
| 431 | evento y muestra cultural | 5/12/18 | 6/12/18 | Vichada | resguardo alto anuma | 252 |
| 432 | jornada de caracterización de daños con el resguardo | 6/12/18 | 9/12/18 | Córdoba | montelibano | 71 |
| 433 | evento y muestra cultural | 12/12/18 | 13/12/18 | La Guajira | Riohacha | 24 |
| 434 | inicio base de fortalecimiento comunitario | 10/12/18 | 11/12/18 | Magdalena | Aracataca | 35 |
| 435 | evento y muestra cultural | 5/12/18 | 7/12/18 | Meta | Vista Hermosa | 190 |
| 436 | jornada alistamiento resguardo | 5/12/18 | 6/12/18 | Caldas | riosucio | 81 |
| 437 | socialización del sistema integrado de verdad, justicia | 14/12/18 | 14/12/18 | La Guajira | Riohacha | 350 |
| 438 | mesa departamental | 13/12/18 | 14/12/18 | Tolima | ibagué | 60 |
| 439 | evento y muestra cultural | 13/12/18 | 15/12/18 | Cauca | Silvia | 152 |
| 440 | evento y muestra cultural | 9/12/18 | 14/12/18 | Meta | mesetas | 121 |
| 441 | jornada alistamiento resguardo | 12/12/18 | 13/12/18 | Caldas | riosucio | 66 |
| 442 | sesión ordinaria mesa participación | 9/12/18 | 13/12/18 | Amazonas | Leticia | 80 |
| 443 | mesa municipal | 13/12/18 | 14/12/18 | Caldas | Manizales | 38 |

www.unidaddivictimas.gov.co

siguemos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 18 - Bogotá, 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 800 No. 46A-68
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, DC





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| EVENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ASISTENTES |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 444 | participaz | 12/12/18 | 13/12/18 | Sucre | Sincelejo | 52 |
| 445 | análisis de avances SIGO | 14/12/18 | 14/12/18 | Cauca | Popayán | 30 |
| 446 | jornada seguimiento SIGO | 13/12/18 | 13/12/18 | Nariño | Pasto | 50 |
| 447 | apoyo feria de servicios mujeres | 13/12/18 | 13/12/18 | Córdoba | Montería | 100 |
| 448 | seguimiento SIGO | 12/12/18 | 12/12/18 | Córdoba | Montería | 60 |
| 449 | seguimiento SIGO | 13/12/18 | 14/12/18 | Arauca | tame | 20 |
| 450 | reunión espacio autónomo de la comisión redactora del protocolo de participación de las comunidades negras | 11/12/18 | 12/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 10 |
| 451 | retroalimentación SIGO | 12/12/18 | 12/12/18 | Antioquia | Medellín | 35 |
| 452 | implementación herramientas de caracterización de daños | 12/12/18 | 12/12/18 | Cauca | vereda taminango | 300 |
| 453 | implementación herramientas de caracterización de daños | 14/12/18 | 15/12/2018 | Cauca | vereda santa lucia | 200 |
| 454 | socialización del protocolo de comunicaciones de la UIA-JEP | 11/12/18 | 12/12/18 | Cauca | Popayán | 45 |
| 455 | socialización del protocolo de comunicaciones de la UIA-JEP | 11/12/18 | 12/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 45 |
| 456 | taller UIA-JEP con víctimas de violencia sexual para | 13/12/18 | 14/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 35 |
| 457 | socialización del protocolo de comunicaciones de la UIA-JEP | 11/12/18 | 12/12/18 | Antioquia | Medellín | 45 |
| 458 | instalación preconsulta en la comunidad negra | 11/12/18 | 14/12/18 | Bolívar | Cartagena | 1 |
| 459 | revisión documento de caracterización del daño | 12/12/18 | 12/12/18 | Norte de Santander | tibu | 12 |
| 460 | evento y muestra cultural | 14/12/18 | 14/12/18 | Putumayo | puerto asis | 43 |
| 461 | evento y muestra cultural | 12/12/18 | 12/12/18 | Putumayo | orito | 42 |
| 462 | evento y muestra cultural | 13/12/18 | 16/12/18 | Nariño | el charco | 235 |
| 464 | evento y muestra cultural | 15/12/18 | 17/12/18 | Antioquia | apartado | 1 |
| 465 | análisis de avances SIGO | 14/12/18 | 14/12/18 | Atlántico | barranquilla | 25 |
| 466 | impresión certificados de no violencia | 12/12/18 | 12/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 470 |
| 467 | comunidad negra de la cuenca del río cacarica | 14/12/18 | 17/12/18 | Chocó | Quibdó | 3 |
| 468 | comunidad negra de la cuenca del río cacarica | 15/12/18 | 17/12/18 | Chocó | Quibdó | 3 |
| 469 | evento y muestra cultural | 12/12/18 | 15/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 80 |
| 470 | reunión comisión redactora de protocolo de participación | 19/12/18 | 21/12/18 | Valle del cauca | Cali | 10 |
| 471 | apoyo traslado víctima | 21/12/18 | 21/12/18 | Amazonas | Leticia | 1 |
| 472 | evento y muestra cultural | 18/12/18 | 31/12/18 | Cundinamarca | Bogotá | 4.000 |

5.4 Industria Nacional

FORMATO 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

| ORIGEN DEL BIEN | SELECCIONAR (X) |
|---|------------------------|
| 100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES | x |
| 50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL | |
| 0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS | |

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **CONSULTORÍA ESTRETÉGICA INTEGRAL S.A.S**

NIT: **811.042.842-7**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS GUILLERMO GOMÉZ MAYA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. **71.750.137** de Medellín

DIRECCIÓN: **CRA 43ª #19 A -87**

TELÉFONO: **312 4137832**



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S

C.C. 71.750.137 de Medellín

NIT: 811.042.842-7

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.
Sigla: CEINTE S.A.S
Nit: 811042842-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-321505-12
Fecha de matrícula: 05 de Enero de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono comercial 1: 3124496875
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono para notificación 1: 3124496875
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 6059, Otorgada en la notaría 29a de Medellín, en diciembre 16 de 2003, Registrada en esta Entidad en enero 05 de 2004, en el libro 9, bajo el número 17, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. y podrá usar la sigla CEINTE S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 447 del 15 de marzo de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., aclarada por Escritura Pública No. 656 del 26 de marzo de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2021, con el No. 9918 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas se transformo de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación o razón social de CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S., Sigla: CEINTE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios, dentro de! territorio nacional y en el exterior, de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoria, y estudios, de toda índole, relacionados con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, - administración, informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplinas técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico cte la población en general, incluidos los sectores de la industria de hidrocarburos, energético, bioquímico, alimentos y productos perecederos, textiles, calzado, muebles, productos de belleza, bancario,

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllbkbcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

petroiero, alimentos y nutrición, salud, educación, transporte terrestre, aéreo y salud, agricultura, gestión documental, tecnologías de información y las comunicaciones, o cualquier otro sector de la economía.

2. Prestar servicios de outsourcing en cualquier área, o dependencia a cualquier tipo de proceso o servicio en entidades públicas, privadas, o mixtas.

3. Prestación de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior, como agencia de viajes y de turismo, de:

a. Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país.

b. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera riel territorio nacional.

c. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

d. Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales Internacionales.

e. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos.

f. Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.

g. Servicio de catering, el cual incluye alimentación institucional o alimentación colectiva, proveer una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole, salones y hoteles, elaboración y traslado de los alimentos al sitio que disponga el cliente en el servicio se puede incluir desde la comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

h. Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las agencias de viajes operadoras.

4. La prestación del servicio como operador logístico de eventos, compras, convenciones, ferias y transportes, podrá adquirir y enajenar, fabricar y/o transformar, importar y/o exportar, comprar y vender, representar y distribuir, de compañías nacionales y extranjeras; toda clase de productos, mercancías y servicios, entre otros los siguientes: crear y diseñar campaña publicitaria, gestión de eventos, gestión y realización BTL y ATL, logística corporativa, eventos culturales y deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria, nacionales e internacionales.

5. Suministro de materiales en áreas con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, administración, Informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplina técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico de la población en general, dotaciones de material escolar y profesional, dotaciones de materiales e implementos para la salud, o relacionado con cualquier de las áreas atrás mencionadas.

6. Diseño, desarrollo, capacitación, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas y de inteligencia de negocios, incluidos ERP, CRM, BPM, KM, CMI, y todas las herramientas de gestión empresarial que el cliente requiera.

7. Organización, operación, arrendamiento, prestación y explotación de actividades y servicios de información y telecomunicaciones, tales como redes de voz y datos, sitios WEB, telefonía básica local y de larga distancia, móviles, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferente modalidades, portales, servicios de Internet y cualquier otro servicio calificado como de Información, comunicaciones y telecomunicaciones.

8. Compra y venta de materias primas.

9. Diseño, producción y comercialización de productos y servicios de publicidad gráfica.

10. Diseño, desarrollo, implementación, soporte, venta y distribución de cualquier tipo de productos relacionados con procesos, desarrollo organizacional, formación, y tecnología, incluyendo software y hardware.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

12. La organización, dirección y control de empresas comerciales, industriales, de servicios públicos o de cualquier naturaleza y actividad económica, así como su participación en el capital social de las mismas.

13. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoría, y estudios, de toda índole, a proyectos financiados por recursos del sistema general de participación, banca multilateral, y/o regalías en los sectores de educación, hidrocarburos, energético, obras civiles, acueducto y alcantarillado, información y las comunicaciones, salud y de servicios públicos, a nivel municipal, departamental y nacional.

14. El desarrollo de todas las actividades relativas a la exploración, explotación y comercialización de minerales y recursos naturales.

15. La explotación y comercialización del negocio de la agricultura y la ganadería en todas sus ramas o etapas industriales o comerciales.

16. Participación en procesos de modernización, arquitectura empresarial, reingeniería, mejoramiento de procesos, implementación de modelos operativos, planeación estratégica, diseño, desarrollo o implementación de software, certificación, en calidad de consultor, asesor, supervisor, interventor, gerencia, y auditor, entre otros.

17. La inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos.

18. Prestar asesoría, gestión e interventoría y consultoría en comunicación masiva e imagen corporativa para la elaboración de planes, marcas, promociones, manuales y campañas de comunicación entre otros.

19. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllbkbcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

videos, video clips, documentales Institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro aun; producir, realizar y comercializar para televisión y radio, proveer servicio de close caption y lenguaje de señas, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agenciar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magneto fónicas, video discos, compac discos y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación.

20. Podrá participar en licitaciones publicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativas, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la Interventoría y consultoría en los mismos. las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o atreves de consorcios o uniones temporales. podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos; prestara el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato. corno proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, Insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros, y placas indicadoras, luminosos, artículos, similares.

21. La producción y realización de comerciales y programas en televisión, radio, prensa, revistas, vallas y publicidad exterior en cualquiera de sus modalidades y otros medios de comunicación, parques, escenarios, sistemas de televisión por cable y en general cualquier sistema de comunicación por televisión, radio, prensa, y/o revistas, por las cadenas nacionales y regionales e Internacionales.

22. La comercialización de medios do comunicación en general, en nombre propio o por mandato.

23. Prestar servicios de agencias de publicidad, Incluyendo la

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

creatividad y el desarrollo de campañas publicitarias a nivel institucional, Promover, formar y administrar eventos de esparcimiento y entretención.

24. Comprar y comercializar espacios publicitarios en televisión regional y nacional pública y privada, así como licitar y adquirir medios de comunicación.

25. Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.

26. Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, Internet, activación de marca, p.o., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella.

27. Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal.

28. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

29. La administración y explotación de todo tipo de locaciones.

30. Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (cfr).

31. Ordenación y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción.

32. Asesoría en imagen y relaciones públicas tanto empresariales como personales.

33. Estrategias de comunicación de mercadeo integral.

34. Participar en licitaciones públicas y privadas y/o celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos, las anteriores

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales, podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos, prestará el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato, como proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, Merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, artículos, similares.

35. Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

36. Compra y venta de materias primas.

37. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

38. Llevar a cabo actas y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como.

39. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

a. Adquirir toda clase títulos, bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, re formarlos, tenerlos, venderlos, endosarlos o gravarlos.

b. Hacer operaciones bancarias, de crédito y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Adquirir, tomar, vender, usufructuar y/o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluidos vehículos de uso particular, de servicios públicos y/o blindados, propiedades urbanas y rurales, o maquinaria industrial.

d. Adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y recibirlos en pago.

e. Participar en selecciones abreviadas, concursos, licitaciones, o en cualquier tipo de proceso de contratación desarrollado por entidades públicas, privadas y mixtas o en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

f. Adquisición, desarrollo y distribución de franquicias de cualquier índole y sector de la economía.

g. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares.

h. Efectuar inversiones de cualquier índole.

i. Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, usufructuar enajenar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañías, ya sean comerciales o civiles.

j. Fusionarse con otras sociedades o absorberlas y celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

En general, toda actividad de realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

| | | CAPITAL AUTORIZADO |
|-----------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$400.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 400.000,00 |
| Valor Nominal | : | \$1.000,00 |

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|-----------------|---|------------------|
| Valor | : | \$400.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 400.000,00 |
| Valor Nominal | : | \$1.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|-----------------|---|------------------|
| Valor | : | \$400.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 400.000,00 |
| Valor Nominal | : | \$1.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no, quien tendrá un suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Gerente ostentará la representación legal de la Compañía para el desarrollo del objeto social y en consecuencia para la gestión de los negocios que con este tenga que ver; el Gerente tendrá además las siguientes funciones específicas:

- a. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante cualquier autoridad del orden administrativo y jurisdiccional.
- b. Constituir los apoderados judiciales que, obrando bajo sus ordenes, considere necesario para representar a la Sociedad y delegarles parcialmente las facultades y poderes correspondientes.
- c. Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad.
- d. Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará.
- e. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores,

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionarios directivos o el revisor fiscal, en caso de que llegare a haberlos.

f. Prescindir, a discreción, del derecho de preferencia en las emisiones de acciones ordinarias.

g. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad.

h. Excluir, discrecionalmente, a los accionistas.

i. Convocar a las reuniones sociales.

j. Disponer el aumento de Capital, emisión y suscripción de acciones.

k. Capitalizar cualquier cuenta capitalizable del patrimonio según las normas contables.

l. Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Revisor Fiscal de los dependientes de este, si los hubiere, estarán bajo su subordinación, por lo tanto, tendrá a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e Impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha do la Sociedad.

m. Citar la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla Informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y suministrarles los Informes que ella le solicito en relación con la sociedad.

n. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

o. Cumplir ordenes e instrucciones que le Impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, sin limitación alguna en cuanto a cualquier clase de autorización o aprobación para la gestión de los negocios sociales.

p. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con amiento y actividades de la sociedad.

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012, con el No. 5957 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|---------------------------|-----------------|
| GERENTE | LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA | C.C. 71.750.137 |

Por Acta No. 014 del 3 de junio de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016, con el No. 14006 Libro IX, se designó a:

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | NITZA MARISOL MONTAÑEZ HERRERA | C.C. 52.112.197 |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------|

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 21 de febrero de 2014, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2014, con el No. 4290 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|-----------------|----------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | KRESTON RM S.A. | 800.059.311-2 |

Por Comunicación del 12 de abril de 2021, de la Firma Revisora, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 11736 del libro IX, se designó a:

| | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JULIANA ANDREA BUSTOS MEJIA DESIGNACION | C.C. 1.088.021.381 T.P. 269994-T |
|--------------------------|---|-------------------------------------|

| | | |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | LILI ANDREA MANTA CASTRO DESIGNACION | 1.069.742.106 T.P. 198.156-T |
|-------------------------|---|---------------------------------|

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllbkbcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|--|-------------------------------|
| E.P.No.3431 de 24/12/2010 Not.2 Medellín | 21358 28/12/2010 del Libro IX |
| E.P.No.827 del 28/03/2012 Not.18 Bogotá | 5953 29/03/2012 del Libro IX |
| E.P.No.904 del 11/05/2016 Not.14 Bogotá | 12597 24/05/2016 del Libro IX |
| E.P.No.1397 de 04/07/2019 Not.14 Bogotá | 20680 11/07/2019 del Libro IX |
| E.P.No.447 del 15/03/2021 Not.14 Bogotá | 9918 03/04/2021 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 6202, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|----------------------|-------------------------------|
| Nombre: | CEINTE |
| Matrícula No.: | 21-368923-02 |
| Fecha de Matrícula: | 20 de Agosto de 2002 |
| Ultimo año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | CRA 43 A 19 A - 87 INT 63 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$12,653,672,623.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Recibo No.: 0022282430

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fLljcdkcbllblbkcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

E. OFERTA ECONÓMICA

ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONOMICA N° 13

Bogotá DC, 25 de febrero de 2022

SEÑORES TEVEANDINA

El suscrito, **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de **Consultoría Estratégica Integral SAS**, certifico que ofrezco:

| LOTE N°1 SERVICIOS DEMANDA ALTA | | VALOR TECHO (IVA Incluido) | VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido) |
|--|--|---------------------------------------|--|
| SONIDO | | | |
| 1 | Alquiler de Amplificación de sonido para 100 pax con dos micrófonos inalámbricos con su respectiva consola (debe incluir operario) | \$ 1.657.345 | \$ 1.190.000,00 |
| 2 | Alquiler de amplificación de sonido para 300 pax con dos micrófonos inalámbricos con su respectiva consola (debe incluir operario) | \$ 2.819.579 | \$ 1.785.000,00 |
| 3 | Alquiler de Amplificación de sonido profesional para 500 personas, para amplificar grupo musical en vivo de 6 personas con 7 micrófonos con base a piso, debe incluir los retornos necesarios. (debe incluir operario) | \$ 5.458.133 | \$ 2.500.000,00 |
| 4 | Alquiler de Amplificación de sonido profesional para 1500 personas para amplificar grupo musical en vivo de 6 personas con 7 micrófonos con base a piso, debe incluir los retornos necesarios. (debe incluir operario) | \$ 9.066.213 | \$ 3.808.000,00 |
| 5 | Backline para grupo de 6 integrantes, de 1 a tres voces, percusión que se refiere a Tambor, timbal o Bongó y dos guitarras (una eléctrica y una acústica). | \$ 4.210.076 | \$ 2.500.000,00 |
| 6 | Backline para grupo de 12 integrantes, de una a cinco voces, percusión que se refiere a Tambor, timbal, Bongó y dos guitarras (una eléctrica y una acústica). | \$ 6.982.776 | \$ 3.500.000,00 |
| 7 | Alquiler de micrófono vintage o clásico | \$ 328.152 | \$ 129.708,00 |
| 8 | Alquiler de micrófono cuello de ganso | \$ 226.100 | \$ 191.711,00 |
| 9 | Alquiler de micrófono de diadema | \$ 210.233 | \$ 195.942,00 |
| 10 | Alquiler micrófono dinámico instrumental y vocal | \$ 209.692 | \$ 182.022,00 |
| 11 | Alquiler monitores (valor unitario) | \$ 265.767 | \$ 238.000,00 |
| 12 | Consola para monitores (valor unitario) | \$ 781.794 | \$ 300.000,00 |
| 13 | Alquiler consola pasiva con efectos de 16 canales o equivalente | \$ 971.401 | \$ 811.580,00 |
| ILUMINACIÓN | | | |
| 14 | Alquiler metro lineal de extensión de bombillos LED tipo ping pong para exteriores con instalación y desinstalación incluida. | \$ 166.317 | \$ 150.000,00 |
| 15 | Alquiler de metro lineal de Guaya para instalación de bombillos tipo Ping Pong | \$ 117.915 | \$ 90.000,00 |
| 16 | Alquiler de sujetador para guaya para instalación de bombillos tipo Ping Pong | \$ 153.717 | \$ 90.000,00 |
| 17 | Alquiler de Par Led | \$ 246.655 | \$ 99.045,00 |
| 18 | Alquiler mini brutos | \$ 488.333 | \$ 150.000,00 |
| 19 | Alquiler spot | \$ 749.339 | \$ 407.192,00 |
| 20 | Alquiler seguidor de 1200w. | \$ 681.834 | \$ 550.000,00 |
| 21 | Alquiler barras LED | \$ 374.850 | \$ 142.493,00 |
| 22 | Alquiler de Robóticas mitos (valor unitario) | \$ 733.473 | \$ 250.000,00 |
| 23 | Alquiler de robóticas auras (valor unitario) | \$ 763.223 | \$ 200.000,00 |
| 24 | Alquiler de barra led | \$ 374.850 | \$ 142.493,00 |
| 25 | Alquiler de robóticas láser (valor Unitario) | \$ 859.613 | \$ 250.000,00 |
| 26 | Producción de Gobo para robótica | \$ 775.664 | \$ 150.000,00 |
| VIDEO Y FOTOGRAFÍA | | | |
| 27 | fotografía por 4 horas del evento con 100 fotos editadas y perfeccionadas | \$ 2.023.000 | \$ 800.000,00 |
| 28 | Circuito cerrado de TV a una cámara jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación) | \$ 2.291.652 | \$ 1.521.437,00 |
| 29 | Circuito cerrado de TV a dos cámaras jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación) | \$ 3.169.727 | \$ 2.500.000,00 |
| 30 | Circuito Cerrado De Tv a 4 cámaras jornada de 8 horas (por día) (deben entregar grabación) | \$ 4.454.062 | \$ 3.598.954,00 |
| 31 | Hora de Edición | \$ 474.413 | \$ 350.000,00 |
| 32 | Alquiler sistema Watchout (Software multipantalla) de tres salidas o equivalente. | \$ 5.703.345 | \$ 3.600.000,00 |
| 33 | Alquiler de video wall de 2x2 | \$ 1.173.232 | \$ 815.150,00 |
| 34 | Alquiler de video wall de 3x2 | \$ 1.847.565 | \$ 1.648.150,00 |
| 35 | Alquiler de video wall de 3x4 | \$ 3.013.765 | \$ 3.013.765,00 |
| 36 | Alquiler de video wall de 4x3 | \$ 4.402.098 | \$ 3.123.750,00 |
| 37 | Alquiler de pantalla táctil de 42 pulgadas con medidas de alto 63.5 CMS por ancho de 103.5 CMS, con touch multipunto desde 2 hasta 6 puntos de toque multitáctil | \$ 4.002.006 | \$ 250.000,00 |
| 38 | Alquiler de pantalla táctil de 60 pulgadas con medidas de alto 91 cms por ancho de 145.5, Full HD 1920 x 1080 píxeles | \$ 4.619.364 | \$ 400.000,00 |
| 39 | Alquiler de Pantalla Led con Estructura pitch 6 valor metro cuadrado | \$ 504.848 | \$ 250.000,00 |
| 40 | Alquiler de Pantalla Led con Estructura pitch 2,9 valor metro cuadrado | \$ 543.073 | \$ 320.000,00 |
| 41 | Alquiler de Video beam de 6000 Lumens con operario | \$ 1.075.688 | \$ 800.000,00 |
| 42 | Alquiler de Videobeam de 10000 Lumens con operario 8 horas (valor por día) | \$ 3.134.244 | \$ 1.800.000,00 |
| 43 | Alquiler Video Beam HD De 5000 A 8000 Lumens (por día) 8 horas (valor por día) | \$ 2.254.365 | \$ 927.901,00 |
| 44 | Alquiler Disco Duro Externo (por día) (con capacidad hasta de 4Tb) | \$ 684.250 | \$ 132.436,00 |
| 45 | Transmisión Por Internet: Debe incluir una cámara, Un micrófono o fuente de sonido por línea, Un ordenador, Una capturadora de video y Conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) – a una meta). | \$ 9.242.910 | \$ 2.000.000,00 |
| 46 | Transmisión Steadicam (por día) (steadicam para una cámara, es decir, arnés corporal (Vest), brazo mecánico (Arm) y montante tubular (Post) dotado de un soporte para la cámara, de un cardán (Gimbal) ubicado cerca del centro de gravedad del conjunto, de un monitor y de baterías situadas en la parte inferior, así como de los equipos que permitan la conexión con un circuito cerrado de televisión) | \$ 13.626.293 | \$ 700.000,00 |

| | | | |
|---|---|---------------|------------------|
| 47 | Streaming Configuración 1: Servicio de producción audiovisual a dos cámaras mínimo formato HD dicha producción debe enviarse por streaming y diseño de la interfaz de la transmisión Círculo cerrado de video (CCTV): | \$ 8.475.613 | \$ 3.200.000,00 |
| 48 | Streaming Configuración 2: servicio de producción audiovisual a cuatro cámaras mínimo formato HD dicha producción debe enviarse por streaming, diseño de la interfaz de la transmisión y debe entregar el link para publicar en HTML y redes sociales. | \$ 11.227.037 | \$ 4.000.000,00 |
| 49 | Alquiler canal dedicado de 15 Megs incluida instalación y desinstalación (valor por día) | \$ 2.532.825 | \$ 1.900.000,00 |
| 50 | Alquiler canal dedicado de 20 Megs incluida instalación y desinstalación (valor por día) | \$ 3.368.638 | \$ 2.400.000,00 |
| 51 | Alquiler canal dedicado de 50 megas incluida instalación y desinstalación (valor por día) | \$ 6.610.450 | \$ 3.200.000,00 |
| PUNTO FIJO Y VARIOS | | | |
| 52 | Puesto fijo de video Blackmagic, con 8 entradas de video, salidas auxiliares, dos (2) players digitales Mac, monitoreo de video en 2K, intercom, pasador de diapositivas, cableado SDI y HDMI. Cámara de video profesional con salida de video SDI, trípode y camarógrafo | \$ 2.840.927 | \$ 2.800.000,00 |
| 53 | Puesto fijo de video Blackmagic, con 8 entradas de video, salidas auxiliares, dos (2) players digitales Mac, monitoreo de video en 2K, intercom, pasador de diapositivas, cableado SDI y HDMI. Cámara de video profesional con salida de video SDI, trípode y camarógrafo Equipo de transmisión y Captura de Streaming. Equipo de transmisión de streaming Mac, con hasta dos (2) capturas de video Blackmagic con entradas SDI y HDMI, con software codificador Wirecast PRO, gráficas y marcadores en tiempo real. Opción de difusión Multicast (Facebook Live, Periscope, Youtube, RTMP). | \$ 5.015.850 | \$ 3.200.000,00 |
| 54 | Planta eléctrica insonora 25 kva, parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 1.635.348 | \$ 500.000,00 |
| 55 | Planta eléctrica insonora 30 kva, parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 1.875.728 | \$ 600.000,00 |
| 56 | Planta eléctrica insonora 50 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 2.661.850 | \$ 900.000,00 |
| 57 | Planta eléctrica insonora 75 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 3.091.656 | \$ 1.100.000,00 |
| 58 | Planta eléctrica insonora 100 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 3.826.607 | \$ 1.300.000,00 |
| 59 | Planta eléctrica insonora 150 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 4.801.470 | \$ 1.500.000,00 |
| 60 | Planta eléctrica insonora 175 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio (10 horas). | \$ 5.626.176 | \$ 1.800.000,00 |
| 61 | Instalación y Desinstalación de punto de luz en carpa de 3x3, 4x4, 6x6, 6x12 y 12x12, debe incluir bombillo de ahorro, la electricidad saldrá de la Planta Eléctrica (valor unitario) | \$ 476.541 | \$ 80.000,00 |
| 62 | Alquiler de punto de luz en carpa de 3x3, 4x4, 6x6, 6x12 y 12x12, con bombillo de ahorro, la electricidad saldrá de la Planta Eléctrica (valor unitario por día) | \$ 385.308 | \$ 80.000,00 |
| 63 | Instalación y Desinstalación de Punto de corriente con toma doble tipo Levinton y cable encauchetado (valor unitario) la electricidad sale de las plantas que se alquilan para el evento | \$ 345.641 | \$ 80.000,00 |
| 64 | Alquiler de Punto de corriente con toma doble tipo Levinton y cable encauchetado (valor unitario) la electricidad sale de las plantas que se alquilan para el evento | \$ 345.641 | \$ 80.000,00 |
| 65 | Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 8 horas | \$ 1.967.467 | \$ 850.000,00 |
| 66 | Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 12 horas | \$ 2.356.200 | \$ 900.000,00 |
| 67 | Alquiler Torre de Luz de 6000 vatios de potencia en 4 lámparas independientes para uso por 24 horas | \$ 4.284.000 | \$ 1.200.000,00 |
| TOTAL LOTE N° 1 SERVICIOS DEMANDA ALTA | | | \$ 80.224.729,00 |

| LOTE N°2 SERVICIOS DEMANDA MEDIA | | VALOR TECHO (IVA Incluido) | VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|--|---------------------------------------|--|
| ALQUILER DE MATERIALES | | | |
| 68 | Carpa de 2X2 a 4 aguas con laterales | \$ 313.186 | \$ 313.186,00 |
| 69 | Carpa de 3X3 a 4 aguas con laterales | \$ 367.277 | \$ 346.182,00 |
| 70 | Carpa Hexagonal Diam 6MT | \$ 604.556 | \$ 500.000,00 |
| 71 | Carpa 4X4 a 4 Aguas con laterales | \$ 435.973 | \$ 420.000,00 |
| 72 | Carpa Pagoda de 2x2 | \$ 352.853 | \$ 200.000,00 |
| 73 | Carpa Pagoda de 3x3 | \$ 424.073 | \$ 360.000,00 |
| 74 | Carpa Pagoda de 6x6 | \$ 653.959 | \$ 600.000,00 |
| 75 | carpa 6x3 imp hangar con laterales | \$ 3.207.411 | \$ 500.000,00 |
| 76 | carpa 6x6 imp hangar con laterales | \$ 3.906.626 | \$ 800.000,00 |
| 77 | carpa 6x12 imp hangar con laterales (por día) * Requiere tener certificación estructural | \$ 3.798.444 | \$ 1.350.000,00 |
| 78 | Alquiler de carpa de 12x6 (por día) * Requiere tener certificación estructural | \$ 3.838.111 | \$ 1.300.000,00 |
| 79 | Alquiler de carpas de 12x12 (por día) * Requiere tener certificación estructural | \$ 4.879.721 | \$ 1.800.000,00 |
| 80 | Alquiler de Carpa Tipo hangar de 12x12 cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 4.973.335 | \$ 1.800.000,00 |
| 81 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x18 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 5.959.015 | \$ 3.600.000,00 |
| 82 | Alquiler Carpa Tipo Hangar Modulares 12x24 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 7.170.652 | \$ 4.800.000,00 |

| | | | |
|---------------------------|--|---------------|------------------|
| 83 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x30 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 8.185.758 | \$ 6.300.000,00 |
| 84 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x36 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 10.201.113 | \$ 6.345.256,00 |
| 85 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x42 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 11.504.776 | \$ 9.200.000,00 |
| 86 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x48 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 13.261.648 | \$ 10.600.000,00 |
| 87 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x60 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 9.154.345 | \$ 9.000.000,00 |
| 88 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 21x40 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 34.072.945 | \$ 16.800.000,00 |
| 89 | Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 25x40 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural | \$ 38.615.861 | \$ 20.000.000,00 |
| 90 | Alquiler de Tarima De 1.20X2.40M (altura modular entre 0.20 y 1.60) (valor por día) | \$ 1.153.398 | \$ 150.272,00 |
| 91 | Alquiler de Tarima De 1.20X4,80 (altura modular entre 0.20 y 1.60) (valor por día) | \$ 1.507.910 | \$ 250.000,00 |
| 92 | Alquiler de tarima de 2,40 x 2,40 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro (valor por día) | \$ 1.757.414 | \$ 240.000,00 |
| 93 | Alquiler de tarima de 4,88 x 3,66 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas. (valor por día) | \$ 3.109.795 | \$ 695.746,00 |
| 94 | Alquiler de Tarima De 7.20 X 9.60 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas. (valor por día) * Requiere tener certificación estructural. | \$ 4.901.213 | \$ 350.000,00 |
| 95 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 6x6 (valor unitario) | \$ 7.524.045 | \$ 1.300.000,00 |
| 96 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 8x8 por día * Requiere tener certificación estructural | \$ 11.484.582 | \$ 2.800.000,00 |
| 97 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 10x8 por día * Requiere tener certificación estructural | \$ 13.658.279 | \$ 3.200.000,00 |
| 98 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 10x10 por día * Requiere tener certificación estructural | \$ 16.356.947 | \$ 3.500.000,00 |
| 99 | Alquiler Techo en estructura de Truss para tarima de 12x12 por jornada de 12 horas (con montaje el día anterior) * Requiere tener certificación estructural | \$ 21.067.327 | \$ 4.200.000,00 |
| 100 | Alquiler Camo valla por jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran. | \$ 1.660.050 | \$ 1.000.000,00 |
| 101 | Alquiler Camo valla por 8 días con jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran. | \$ 12.028.917 | \$ 10.000.000,00 |
| 102 | Alquiler Camo valla por 15 días con jornada diaria de ocho horas, para instalar impresiones de 3x2 a cada lado, debe incluir los permisos de circulación que se requieran. | \$ 21.723.630 | \$ 20.000.000,00 |
| 103 | Alquiler de mesas redondas para 10 pax (valor unitario) | \$ 43.328 | \$ 22.975,00 |
| 104 | Alquiler de sala Lounge Blanca Debe incluir: (Sofá de dos puestos con espaldar, un puf de 2 puestos sin espaldar, dos puf de un puesto y mesa de centro (Valor Unitario) | \$ 935.232 | \$ 369.416,00 |
| 105 | Alquiler sala hecha en estiba, compuesta por 4 sillas de dos puestos, una mesa de centro, los cojines de color oscuro, en material resistente al agua y las salas pintadas y recubiertas para exteriores | \$ 1.116.696 | \$ 250.000,00 |
| 106 | Alquiler de pub de 80 cm de diámetro de colores blanco, cyan, fucsia o verde limón rellenos de icopor en bolitas, forrados en material apto para exteriores con espaldar. | \$ 102.592 | \$ 89.250,00 |
| 107 | Alquiler de sillas Tiffany (Valor Unitario) | \$ 46.248 | \$ 6.462,00 |
| 108 | Alquiler de espejos cuerpo completo con base autoportante (Valor Unitario) | \$ 178.861 | \$ 150.000,00 |
| 109 | Alquiler de vallas de contención (de lámina completa) (Valor Unitario) | \$ 60.492 | \$ 25.015,00 |
| 110 | Alquiler baños móviles y/o portátiles con insumos que suplan 12 horas de labor, debe incluir operario que se encargue de su manejo y aseo por 12 horas. (Valor Unitario) | \$ 458.511 | \$ 434.511,00 |
| 111 | Alquiler de Piso (valor por metro cuadrado) | \$ 80.181 | \$ 48.261,00 |
| 112 | Separadores De Fila (valor unitario por día) | \$ 27.496 | \$ 23.860,00 |
| 113 | Muro De Contención (por día) (por metro) | \$ 192.621 | \$ 143.336,00 |
| 114 | Alquiler de mesa counter de 1,50m X 0,60m X 0,90m | \$ 318.343 | \$ 20.505,00 |
| 115 | Alquiler de sillas plegables para picnic (valor por día) | \$ 63.214 | \$ 50.000,00 |
| 116 | Alquiler de mesas plegables para picnic (valor por día) | \$ 98.626 | \$ 80.000,00 |
| IMPRESOS | | | |
| 117 | Impresión de 1-100 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.285 | \$ 425,00 |
| 118 | Impresión de 1-100 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.568 | \$ 825,00 |
| 119 | Impresión de 101-300 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.275 | \$ 263,00 |
| 120 | Impresión de 101-300 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.413 | \$ 530,00 |
| 121 | Impresión de 301-500 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.040 | \$ 158,00 |
| 122 | Impresión de 301-500 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x4 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 1.076 | \$ 318,00 |
| 123 | Impresión de 501-1000 Volantes en propalcote de 115 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario) | \$ 836 | \$ 79,00 |
| 124 | Impresión de millar de cartillas tamaño carta 40 páginas en propalmate de 90 grs a Full color con portada y contraportada en propalmate de 200 grs (valor unitario) | \$ 20.747 | \$ 13.631,00 |
| 125 | Certificados de asistencia tamaño media carta en opalina a 4x0 tintas (valor unitario) | \$ 4.562 | \$ 1.250,00 |
| 126 | Diplomas tamaño carta en opalina a 4x0 tintas (valor unitario) | \$ 6.453 | \$ 1.250,00 |
| 127 | Impresión de invitaciones en papel kimberly de 17.5 x 11.5 | \$ 4.488 | \$ 1.800,00 |
| 128 | Impresión de 1000 Brochure de tres cuerpos tamaño carta impreso a 4x4 tintas en propalcote de 115 grs (valor por millar). | \$ 405.575 | \$ 360.000,00 |
| 129 | Impresión de avisos en poliestireno de bajo calibre de 80 x 60 con restricciones para conexión en las cajas de las plazas | \$ 69.725 | \$ 50.000,00 |
| 130 | Impresión de plegable de tres cuerpos a 4x4 tintas tamaño 30x22 abierto en propalcote de 90 grs | \$ 11.862 | \$ 10.000,00 |
| 131 | Impresión de Señalética de (3mts x 0.40cms) con estructura incluida de una pulgada para instalar en señaléticas del mercado campesino. (valor unitario) | \$ 477.587 | \$ 400.000,00 |
| 132 | Impresión en vinilo adhesivo de color Blanco a una tinta de 40x40 (textos color azul) | \$ 30.261 | \$ 18.000,00 |
| 133 | Impresión en vinilo adhesivo de color Azul a una tinta de 40x40 (textos color blanco) | \$ 30.261 | \$ 18.000,00 |
| 134 | 500 stickers adhesivos de 20 cm diámetro 4x0 tintas (valor unitario) | \$ 325.814 | \$ 200.000,00 |
| EQUIPOS DE COMPUTO | | | |
| 135 | Alquiler computador con impresora incluida (debe tener sus respectivos cartuchos para imprimir a color) por jornada de 4 horas (valor por jornada) | \$ 624.750 | \$ 550.000,00 |
| 136 | Alquiler de Computador Portátil para jornada de 8 horas (valor por jornada) | \$ 194.367 | \$ 120.000,00 |

| | | | |
|--|--|---------------|-------------------|
| 137 | Alquiler de Computador Portátil para jornada de 12 horas (valor por jornada) | \$ 210.233 | \$ 120.000,00 |
| 138 | Alquiler de impresora a color con cartucho recargable incluida la primera recarga por jornada de 8 horas (valor por jornada) | \$ 518.732 | \$ 250.000,00 |
| CONVOCATORIA | | | |
| 139 | Servicio de Call Center por un mes para 2000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de texto si se requiere. | \$ 5.408.081 | \$ 3.000.000,00 |
| 140 | Servicio de Call Center por un mes para 5000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de texto si se requiere. | \$ 6.573.776 | \$ 4.500.000,00 |
| 141 | Servicio de Call Center por un mes para 10000 contactos, realización y recepción de llamadas, tres llamadas por contacto, la primera para actualizar datos, la segunda para separar agenda y la tercera para confirmar asistencia, debe incluir envío de mensajes de texto si se requiere. | \$ 21.800.800 | \$ 18.000.000,00 |
| PUNTOS DE REGISTRO | | | |
| 142 | Punto De Registro Manual: incluye personal de registro manejo, administración, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (esfero, resaltador), sistematización de la base de datos en excel que debe ser entregada al día siguiente del evento. (Valor por día). | \$ 3.010.916 | \$ 1.400.000,00 |
| 143 | Punto De Registro Sistematizado: incluye personal de registro para atender administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), lector de código de barras (Valor por día) jornada de 8 horas | \$ 4.182.129 | \$ 2.200.000,00 |
| TOTAL LOTE N° 2 SERVICIOS DEMANDA MEDIA | | | \$ 177.550.762,00 |

| LOTE N°3 SERVICIOS DEMANDA BAJA | | VALOR TECHO (IVA Incluido) | VALOR UNITARIO TOTAL (IVA Incluido) |
|--|--|---------------------------------------|--|
| ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | |
| 144 | Estación de café para 20 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 20 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 367.638 | \$ 170.000,00 |
| 145 | Estación de café para 50 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 50 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 704.913 | \$ 425.000,00 |
| 146 | Estación de café para 70 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 70 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 1.016.873 | \$ 595.000,00 |
| 147 | Estación de café para 100 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 100 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 1.486.779 | \$ 850.000,00 |
| 148 | Estación de café para 200 pax con galletas, agua (botellón), aromática, tinto, menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio), menaje desechable amigable con el medio ambiente (vasos, mezcladores), azúcar, splenda e instacream, La estación de café debe estar muy bien presentada y el azúcar, aromáticas, splenda e instacream deben estar en recipientes que permitan que la estación se vea organizada. (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 200 PAX NO AL VALOR POR PERSONA) | \$ 2.660.552 | \$ 1.700.000,00 |
| 149 | Refrigerios Básicos: Producto de panadería (pastel de pollo, pastel de carne, pastel gloria, dedito de queso) + Bebida en caja, empaque en bolsa de papel y servilletas. | \$ 13.846 | \$ 6.000,00 |
| 150 | Refrigerios Especiales 1: Sandwich de 15 cm o Wrap de Pollo, sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida + Fruta + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas. | \$ 17.657 | \$ 8.500,00 |
| 151 | Refrigerios Premium: Sandwich en pan árabe cuadrado de 10x10 cm (100grs) + Bebida en botella + Fruta (manzana verde, pera, mandarina)+ Postre con empaque premium amigable con el medio ambiente y servilletas | \$ 21.714 | \$ 12.500,00 |
| 152 | Desayuno tipo continental: Fruta Picada (kiwi, papaya, melón, fresa), Jugo de Naranja y/o Mandarina, Café, té y/o Chocolate, Wrap de Jamón y Queso, Hot cakes, variedad de Yogurt (mínimo dos sabores) y Cereales (mínimo dos variedades de cereal), canasta de Panes y croissants, menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), servilletas. | \$ 34.534 | \$ 22.000,00 |
| 153 | Desayuno tipo Mediterraneo: Fruta picada (papaya, fresas, kiwi y banano), Jugo de Naranja y/o Mandarina, Café, Té y Chocolate, Canasta de variedad de panes dulces, tradicionales, Mantequilla, Mermelada, Miel, Variedad de quesos (tres tipos), variedad de Carnes (Jamón serrano, Jamón tradicional bajo en grasa calidad premium, Salami, Salchichas), menaje (cristalería, vajilla en cerámica o porcelana), servilletas. | \$ 39.842 | \$ 27.000,00 |
| 154 | Desayuno tipo Americano: Café y Té, Jugo de frutas (dos variedades) Pan, tostadas, mermelada, mantequilla, leche, yogurt (mínimo dos variedades) y variedad de cereales (mínimo dos tipos de cereal), jamón (bajo en grasa dos piezas), (Variedad de quesos: emmental, mozzarella, cheddar, gouda, provolone, Edam, ((mínimo tres piezas, mínimo dos variedades). menaje (cristalería, vajilla en cerámica o porcelana) | \$ 39.842 | \$ 23.000,00 |
| 155 | Almuerzo básico: Entrada, Plato Fuerte, Postre (fruta o chocolatina de 6 grs), menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), menaje pesado (mesas y mantelería para estación de servicio) | \$ 43.763 | \$ 33.000,00 |
| 156 | Almuerzo para eventos itinerantes: 1 jugo en cajita, 150grs de proteína (pollo, carne o pescado), 100grs de papa, 100grs arroz, 40grs de grano, 1 porción de fruta (papaya, banano, fresas partidas en dos), postre (chocolatina de 6 grs o brownie), empaque (debe ser ecológico, no se permite icopor o plástico), servilletas, cubiertos desechables biodegradables. | \$ 34.560 | \$ 20.000,00 |
| 157 | Almuerzo tipo empresarial: Proteína en entrada, plato fuerte (menu a seleccionar), ensalada (se deben presentar mínimo dos propuestas para elección), jugo y postre. Menaje (cristalería y vajilla en cerámica o porcelana, cubiertería), menaje pesado (mesas y mantelería para servicio), debe incluir Samo Var para mantener la comida caliente: (los que sean necesarios) | \$ 53.780 | \$ 37.000,00 |

| | | | | |
|---------------------------------|--|--------------|----|--------------|
| 158 | Almuerzo Premium:Entrada, Plato Fuerte, Postre, menaje (cristalería, vajilla en cerámica, menaje pesado y cubitería) | \$ 65.997 | \$ | 45.000,00 |
| 159 | Almuerzo en Hotel de 3 a 5 estrellas: Entrada, Plato Fuerte, Postre con menaje, menaje pesado y servicio incluido | \$ 86.502 | \$ | 69.900,00 |
| 160 | Cena en Hotel de 3 a 5 estrellas: Entrada, Plato fuerte, Postre con menaje, menaje pesado y servicio incluido | \$ 86.502 | \$ | 69.900,00 |
| 161 | Botellas de agua tipo PET sin gas x 600 ml | \$ 4.699 | \$ | 2.000,00 |
| TALENTO | | | | |
| 162 | Coordinador Logístico por 8 horas (Personal con experiencia en eventos masivos y corporativos con mínimo 2 años de experiencia) | \$ 243.409 | \$ | 120.000,00 |
| 163 | Coordinador Logístico por 12 horas (Personal con experiencia en eventos masivos y corporativos con mínimo 2 años de experiencia) | \$ 301.467 | \$ | 150.000,00 |
| 164 | Operador Logístico por 8 horas | \$ 184.630 | \$ | 50.000,00 |
| 165 | Operador Logístico por 12 horas | \$ 231.509 | \$ | 70.000,00 |
| 166 | Personal de apoyo a movilidad por 8 horas, El personal debe tener experiencia en manejo de vías, cortes vehiculares y gestión de tránsito. | \$ 224.297 | \$ | 50.000,00 |
| 167 | Personal de apoyo a movilidad por 12 horas, El personal debe tener experiencia en manejo de vías, cortes vehiculares y gestión de tránsito. | \$ 283.076 | \$ | 70.000,00 |
| 168 | Brigadas de aseo de 4 pax que incluya los insumos: 50 Bolsas de basura, escobas, recogedores, guantes para el personal de brigada, tapa bocas para el personal de brigada, papel higiénico industrial, jabón para lavar manos, desinfectante para pisos, ambientador por 12 horas Diurno | \$ 664.417 | \$ | 200.000,00 |
| 169 | Zanqueros por 8 horas con sus respectivos zancos, vestuario y maquillaje | \$ 636.289 | \$ | 250.000,00 |
| 170 | Personal certificado en alturas con sus respectivos implementos (línea de vida, absolventor de choque, botas de seguridad, guantes de seguridad, arnés de cuerpo completo, mosqueteros, Coordinador, ocho, casco, gafas de policarbonato, cinta de anclaje, amares plásticos, herramienta básica y de más elementos necesarios para llevar a cabo su labor) por 8 horas diurnas. | \$ 519.814 | \$ | 350.000,00 |
| 171 | Pintu caritas con sus implementos respectivos: plantillas para figuritas, pinturas hipoalergénicas para atender 50 niños, pañitos, pinceles especiales para la cara por 8 horas diurnas. | \$ 423.352 | \$ | 300.000,00 |
| 172 | Electricista por 8 horas con los implementos necesarios para realizar sus labores como cinta aislante, herramienta, alicates, destornilladores, tornillos, detector de tensión, pelacables, remachadoras, tijeras especiales para cortar cables finos o pelar cables conductores, pinzas, regla, metro, escuadra, kit de al menos 5 juegos de clavijas (hembra - macho). | \$ 558.218 | \$ | 200.000,00 |
| 173 | Presentador para evento con experiencia en TV y manejo de público por 8 horas | \$ 5.234.197 | \$ | 3.500.000,00 |
| 174 | Animador por 8 horas diurno | \$ 1.398.070 | \$ | 250.000,00 |
| 175 | Grupo Musical de 6 integrantes, dos salidas de 45 minutos | \$ 5.895.548 | \$ | 4.000.000,00 |
| 176 | Grupo Musical de 12 integrantes, dos salidas de 45 minutos | \$ 8.789.773 | \$ | 6.000.000,00 |
| 177 | Mesero Turno 4 horas | \$ 155.602 | \$ | 120.000,00 |
| 178 | Mesero turno 8 horas | \$ 224.838 | \$ | 170.000,00 |
| 179 | Mesero turno de 12 horas | \$ 286.141 | \$ | 210.000,00 |
| 180 | Brigadista con su equipo por 8 horas | \$ 199.776 | \$ | 160.000,00 |
| 181 | Brigadista con su equipo por 12 horas | \$ 243.085 | \$ | 220.000,00 |
| 182 | Personal de primeros auxilios (auxiliares de enfermería) por 8 horas | \$ 221.412 | \$ | 160.000,00 |
| 183 | Personal de primeros auxilios (auxiliares de enfermería) por 12 horas | \$ 275.539 | \$ | 180.000,00 |
| 184 | Alquiler de MEC (módulo de estabilización y Clasificación), en los eventos masivos siempre se tiene por solicitud de los entes reguladores, es el elemento central para la atención a posibles víctimas de la cadena de socorro donde inicia la atención médica y se clasifica el tipo de emergencia y la necesidad de trasladar o no un posible afectado a un centro de atención o se le prestan los primeros auxilios básicos que requiera... Debe incluir los auxiliares requeridos para un evento de media por 8 horas. | \$ 1.939.339 | \$ | 900.000,00 |
| 185 | Alquiler de MEC (módulo de estabilización y Clasificación), en los eventos masivos siempre se tiene por solicitud de los entes reguladores, es el elemento central para la atención a posibles víctimas de la cadena de socorro donde inicia la atención médica y se clasifica el tipo de emergencia y la necesidad de trasladar o no un posible afectado a un centro de atención o se le prestan los primeros auxilios básicos que requiera... Debe incluir los auxiliares requeridos para un evento de media por 12 horas. | \$ 2.761.882 | \$ | 1.100.000,00 |
| 186 | Productor por evento (Valor por día jornada 08 horas) | \$ 568.676 | \$ | 400.000,00 |
| 187 | Productor por evento (Valor por día jornada 12 horas) | \$ 751.503 | \$ | 500.000,00 |
| 188 | Productor por evento (Valor por día jornada 12 horas nocturnas) | \$ 1.053.150 | \$ | 600.000,00 |
| 189 | Show de Circo de alto impacto se deben realizar dos salidas de 45 minutos cada una con 15 minutos de descanso para completar la hora, deben hacer recorridos itinerantes en distancias mínimo de dos cuerdas o el equivalente según el espacio, (valor por presentación de dos horas). * Las salidas se ajustarán según las necesidades de la entidad, como pueden ser seguidas, puede ser una en la mañana y una en la tarde. | \$ 5.552.432 | \$ | 4.000.000,00 |
| 190 | Guarda de Seguridad por 12 horas Diurnas | \$ 539.827 | \$ | 250.000,00 |
| 191 | Guarda de Seguridad por 12 horas Nocturnas | \$ 663.695 | \$ | 350.000,00 |
| 192 | Intérprete lenguaje señas jornada de 3 horas | \$ 595.180 | \$ | 550.000,00 |
| PRODUCCIÓN DE MATERIALES | | | | |
| 193 | Rollo Vinipel Stretch de 12.5 Cm X 240 Mts (valor unitario) | \$ 34.377 | \$ | 9.500,00 |
| 194 | Rollo Vinipel Stretch de 30cms X 300 Mts (valor unitario) | \$ 49.432 | \$ | 21.000,00 |
| 195 | Rollo Vinipel de 45 Cm X 300 Mt (valor unitario) | \$ 66.162 | \$ | 38.000,00 |
| 196 | Rollo Plástico Burbuja | \$ 52.628 | \$ | 51.700,00 |
| 197 | Sky line con counter de atención de 3x2 en venta | \$ 5.684.233 | \$ | 2.500.000,00 |
| 198 | Compra de mantel tipo Pick Nick de 2x2 de cuadros azules y blancos (valor unitario) | \$ 31.515 | \$ | 28.500,00 |
| 199 | Esferos de tinta negra, color con dos logos a una tinta (valor unitario) | \$ 2.827 | \$ | 2.827,00 |
| 200 | cuadernos tamaño 18 x 14 con pasta dura, anillado, con 100 hojas en papel reciclado, hojas internas cuadradas con dos logos en tinta azul, dos insertos en propalcoate de 120 a full color y calendario año vigente a full color y calendario año siguiente. Acabados: Pasta plastificado Mate. (valor unitario) | \$ 23.175 | \$ | 23.174,00 |
| 201 | Habladores en acrílico de 22 x 13 cms (valor unitario) | \$ 37.369 | \$ | 30.000,00 |
| 202 | Botellas de agua de 330 ml con etiqueta impresa a full color, debe incluir certificado y póliza (valor unitario) | \$ 2.279 | \$ | 2.279,00 |
| 203 | Compra de unidad de manilla de papel de 1 color marcada a 1 tinta (valor unitario) | \$ 845 | \$ | 200,00 |
| 204 | Compra de unidad de manilla de papel de 1 color sin marca (valor unitario) | \$ 707 | \$ | 250,00 |
| 205 | Compra de caja de manillas de papel de 1 color sin marcar (valor por caja de 500 manillas) | \$ 232.086 | \$ | 200.000,00 |
| 206 | Producción de trofeos en cristal de 18x14 cm (valor unitario) | \$ 174.065 | \$ | 63.900,00 |
| 207 | Compra de Gorras publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo (valor unitario) | \$ 18.310 | \$ | 10.000,00 |

| | | | |
|---|--|--------------|------------------|
| 208 | Compra de Gomas publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo en frente y un logo lateral (valor unitario) | \$ 22.857 | \$ 15.000,00 |
| 209 | Compra de Gomas publicitarias de Malla personalizadas en Sublimación con un logo en frente y un logo lateral derecho y un logo lateral izquierdo (valor unitario) | \$ 28.141 | \$ 18.000,00 |
| 210 | Compra de camiseta en algodón blanca de 170 gramos (20 Poliéster, 80 Algodón) estampado en screen tamaño carta en pecho | \$ 32.721 | \$ 32.721,00 |
| 211 | Compra de camiseta en algodón blanca de 170 gramos (20 Poliéster, 80 Algodón) estampado en screen tamaño carta en pecho y estampada en screen en zona de bolsillo | \$ 37.040 | \$ 32.000,00 |
| 212 | Compra camiseta tipo polo de 220 grs blanca Hombre para marca en bolsillo bordado | \$ 41.584 | \$ 40.000,00 |
| 213 | Compra camiseta tipo polo de 220 grs de colores Hombre para marca en bolsillo bordado | \$ 43.495 | \$ 40.000,00 |
| 214 | Compra de sombrilla bicolor de 90 cm de largo, diámetro de 110 cm, mango de madera curvo marca a full color en dos cascos - área de impresión 10 cm * 28 cm , proporcional al diseño. | \$ 59.807 | \$ 35.000,00 |
| 215 | Compra de sombrilla blanca tipo Golf de 94 CM de largo, 117 CM de diámetro, mango espumado y botón de aluminio- marca a full color en cuatro cascos. | \$ 88.498 | \$ 55.000,00 |
| 216 | Compra de sombrilla unicolor de apertura y cierre automática con 8 Vanillas, marca a full color en dos cascos | \$ 70.085 | \$ 42.270,00 |
| 217 | Compra Capas publicitarias para lluvia en PVC de colores marcadas a una tinta por 1 cara | \$ 45.557 | \$ 20.000,00 |
| 218 | Compra Mug Mágico publicitario en cerámica de 11 onzas, Impresión full color en sublimación | \$ 18.469 | \$ 18.469,00 |
| 219 | Compra pelota anti estrés de 6 cm de diámetro de colores marcada a una tinta | \$ 7.647 | \$ 5.000,00 |
| 220 | Compra pelota anti estrés de 5 cm de diámetro de colores marcada a full color tinta | \$ 8.000 | \$ 5.000,00 |
| 221 | Compra Botón Publicitario de forma rectangular cubierta en acetato, respaldo plástico y gancho metálico. | \$ 6.939 | \$ 3.500,00 |
| 222 | Compra de botón redondo en herraje plástico o metálico de 15 cms de diámetro | \$ 7.478 | \$ 7.478,00 |
| 223 | Compra de botón redondo en herraje plástico o metálico de 8.5 cms de diámetro | \$ 4.836 | \$ 4.600,00 |
| 224 | Compra de extensión de 50 metros de 3x10 con clabijas de seguridad | \$ 424.480 | \$ 380.914,00 |
| 225 | Compra de multitoma industrial con polo a tierra de 4 tomas dobles | \$ 75.403 | \$ 72.900,00 |
| 226 | Compra de multitoma industrial con polo a tierra de 8 tomas dobles | \$ 99.134 | \$ 88.000,00 |
| 227 | Compra de multitoma industrial con polo a tierra de 16 tomas dobles | \$ 186.599 | \$ 35.000,00 |
| 228 | Compra Charolina para pasarelas y / o tarimas (valor por metro cuadrado) | \$ 207.072 | \$ 22.000,00 |
| GESTIÓN LOGÍSTICA | | | |
| 229 | Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6.50 o 7.00 metros de profundidad y 3 metros de ancho (por viaje perímetro urbano) | \$ 831.738 | \$ 450.000,00 |
| 230 | Camión 600 tipo Furgón con 2,60 de altura libre 6.50 o 7.00 metros de profundidad y 3 metros de ancho (por viaje zona rural de Bogotá) | \$ 1.771.838 | \$ 800.000,00 |
| 231 | Camión 350 para viaje perímetro urbano (por viaje) | \$ 692.436 | \$ 350.000,00 |
| 232 | Camión 350 para viaje zona rural de Bogotá (por viaje) | \$ 1.191.623 | \$ 600.000,00 |
| 233 | Turbo por 8 horas | \$ 983.373 | \$ 871.766,00 |
| 234 | Turbo por 12 horas | \$ 1.198.510 | \$ 950.000,00 |
| 235 | Monta cargas por turno de 4 horas | \$ 1.970.279 | \$ 1.900.000,00 |
| 236 | Transporte de pasajeros Bus de 42 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 1.296.018 | \$ 950.000,00 |
| 237 | Transporte de pasajeros Bus de 30 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 1.194.508 | \$ 680.000,00 |
| 238 | Transporte de pasajeros Bus de 20 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 1.058.920 | \$ 680.000,00 |
| 239 | Transporte de pasajeros Van de 16 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 909.160 | \$ 520.000,00 |
| 240 | Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 813.744 | \$ 520.000,00 |
| 241 | Transporte de pasajeros Van de 8 pasajeros ida y regreso sin espera en el punto | \$ 717.786 | \$ 470.000,00 |
| 242 | Transporte de pasajeros vehículo personalizado ida y regreso sin espera en el punto | \$ 383.216 | \$ 290.000,00 |
| 243 | Transporte de pasajeros Bus de 42 pasajeros por 8 horas | \$ 2.407.406 | \$ 1.050.000,00 |
| 244 | Transporte de pasajeros Bus de 30 pasajeros por 8 horas | \$ 2.244.268 | \$ 880.000,00 |
| 245 | Transporte de pasajeros Bus de 20 por 8 horas | \$ 1.910.852 | \$ 880.000,00 |
| 246 | Transporte de pasajeros Van de 16 por 8 horas | \$ 1.341.310 | \$ 720.000,00 |
| 247 | Transporte de pasajeros Van de 12 pasajeros por 8 horas | \$ 1.455.262 | \$ 720.000,00 |
| 248 | Transporte de pasajeros vehículo personalizado (auto móvil) por 8 horas | \$ 766.108 | \$ 580.000,00 |
| 249 | Compra de arreglo floral alargado para mesa rectangular (valor unitario) | \$ 367.277 | \$ 150.000,00 |
| 250 | Compra de arreglo floral para escenario: alto en flores exóticas (valor unitario) | \$ 544.775 | \$ 300.000,00 |
| ASPECTOS LEGALES Y DE SEGURIDAD | | | |
| 251 | Plan de Emergencia con las entidades pertinentes; policía, Bomberos, Movilidad, Defensa civil, secretarías involucradas, espacio público, IDU (si aplica), resolución de Secretaría de Gobierno, para eventos de mediana complejidad. Debe incluir el PMT en caso de afectación de vías. | \$ 5.627.618 | \$ 3.500.000,00 |
| 252 | Plan de Emergencia con las entidades pertinentes; policía, Bomberos, Movilidad, Defensa civil, secretarías involucradas, espacio público, IDU (si aplica), resolución de Secretaría de Gobierno, para eventos de alta complejidad. Debe incluir el PMT en caso de afectación de vías. | \$ 7.130.624 | \$ 4.462.000,00 |
| 253 | Sayco (Radio y TV, Espectáculos públicos, Derechos Digitales) con una base de 500 asistentes | \$ 2.367.379 | \$ 2.163.636,00 |
| 254 | Acinpro con una base de 500 asistentes | \$ 2.367.379 | \$ 1.200.000,00 |
| 255 | Trámite de Permisos y permisos correspondientes para circulación de carro vaya en Bogotá | \$ 3.243.652 | \$ 3.153.500,00 |
| 256 | Trámite Permisos y permisos para volar en estaciones de transmilenio | \$ 2.764.045 | \$ 2.163.636,00 |
| 257 | Trámite de Permiso y permiso ante el DAMA para para vayas y avisos por evento | \$ 2.673.894 | \$ 1.963.500,00 |
| 258 | Trámite Suga de baja complejidad | \$ 4.109.106 | \$ 900.000,00 |
| 259 | Trámite Suga de mediana complejidad | \$ 5.266.652 | \$ 3.000.000,00 |
| 260 | Trámite Suga de alta complejidad | \$ 6.142.924 | \$ 5.000.000,00 |
| 261 | Trámites PUFA (permiso para la filmación de obras audiovisuales). | \$ 6.105.061 | \$ 1.963.500,00 |
| TOTAL LOTE N° 3 SERVICIOS DEMANDA BAJA | | | \$ 78.281.520,00 |

Nota 1: La entidad dispone de un presupuesto tipo bolsa que asciende a la suma de hasta MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.000) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual representa el presupuesto oficial estimado del proceso de selección. Este valor no es objeto de modificación por parte del oferente.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá exceder el valor techo por ítem ni el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 3: Se constituye de carácter obligatorio el cotizar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 4: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido **NO** se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

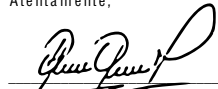
CENTAVOS APROXIMACIÓN

0.01 centavos a 0.49 centavos Al peso colombiano inmediatamente anterior.

0.50 centavos a 0.99 centavos Al peso colombiano inmediatamente posterior.

EMPRESA: CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137

Atentamente,



LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
Representante Legal Consultoría Estratégica Integral S.A.S
C.C. 71.750.137 de Medellín
NIT: 811.042.842-7